



AUDITORÍA OPERATIVA DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Agencia Andaluza del Conocimiento Lote 5

Informe Definitivo

Lote 5. Agencia Andaluza del Conocimiento.



Índice

I) Resumen ejecutivo	3
I.1 Breve descripción de la entidad.....	3
I.2 Conclusiones y recomendaciones.....	5
II) Introducción.....	11
III) Breve descripción de la Entidad	12
IV) Objetivo, alcance y procedimientos de auditoría	15
IV.1 Sistemas y procedimientos	16
IV.2 Eficacia	17
IV.3 Eficiencia.....	17
IV.4 Economía	17
IV.5 Control de calidad	17
V) Resultados de la auditoría	19
V.1 Análisis de sistemas y procedimientos.....	19
V.2 Análisis de eficacia	29
V.3 Análisis de eficiencia	34
V.4 Análisis de economía	38
VI) Análisis de las Alegaciones.....	45
VII) Conclusiones y recomendaciones	57
Anexos.....	62
Anexo I. Descripción en detalle de la Entidad.....	62
Anexo II. Procesos y Subprocesos.....	73
Anexo III. Mapa de Procesos – AAC	87
Anexo IV. Mapa de Procesos – DEVA	88
Anexo V. Indicadores de Calidad.....	89
Anexo VI. Desglose de unidades objetivo/realizaciones por actividad 2020	90
Anexo VII. Alegaciones	92

l) Resumen ejecutivo

I.1 Breve descripción de la entidad

Norma de creación y de aprobación de los Estatutos	<p>Agencia Andaluza del Conocimiento (en adelante, la AAC) es creada en virtud de la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento.</p> <p>Los Estatutos de la AAC se aprueban mediante el Decreto 92/2011, de 19 de abril, por el que aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento.</p> <p>Se modifican los anteriores Estatutos de la AAC mediante Decreto 1/2018, de 9 de enero, por el que se modifican los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, aprobados por Decreto 92/2011, de 19 de abril.</p>
Tipo de entidad	Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007.
Régimen jurídico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, LAJA). 2. Estatutos de la AAC aprobados por el Decreto 92/2011, de 19 de abril.
Objeto social fundacional	<p>o Según el artículo 2.3 de sus estatutos, corresponde a la AAC, en el ámbito de sus fines y competencias, el ejercicio de las siguientes potestades públicas, que se ejercerán por los órganos de gobierno y dirección que las tengan asignadas en los estatutos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Las derivadas de las competencias de evaluación y acreditación (llevadas a cabo por la Dirección de Evaluación y Acreditación, en adelante DEVA) de las instituciones universitarias y de su profesorado, de sus actividades de

	<p>formación e investigación, desarrollo e innovación, así como de las desarrolladas en este ámbito por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (en adelante, SAC).</p>
	<p>b. En materia de subvenciones, en sus respectivos ámbitos de actuación y previa acreditación de la existencia de financiación para este fin, le corresponde la competencia para conceder subvenciones, comprendiendo la gestión de convocatorias, tramitación de solicitudes, instrucción de expedientes, propuesta de resolución, la inspección y comprobación de la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se hubieran concedido; así como la tramitación de los expedientes de reintegro que procedan y, en su caso, la potestad sancionadora en el ámbito de la gestión de las subvenciones que conceda conforme a sus competencias.</p> <p>c. La revisión en vía administrativa de sus actos y acuerdos, así como las derivadas del ejercicio de la potestad de autotutela de las Administraciones Públicas.</p> <p>d. La de fe pública y de certificación respecto de los actos y los acuerdos dictados por la agencia y de los datos y documentos que formen parte de los expedientes que se tramiten en la misma.</p> <p>e. En materia de contratación, la agencia ejercerá las prerrogativas atribuidas a las Administraciones Públicas por la legislación vigente y, en particular, las de interpretación, modificación y extinción de los contratos.</p>
Adscripción	<p>Adscrita a la consejería con competencias en materia de universidades, investigación científica y técnica y transferencia del conocimiento, respecto de la cual tiene la condición de medio propio y servicio técnico, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de contratos del sector público: Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía.</p> <p>La AAC está dotada de personalidad jurídica diferenciada, con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, patrimonio y tesorería propios, así como de autonomía de gestión y administración.</p>

N.º de Trabajadores (2019)	73 trabajadores a 31 de diciembre de 2019 según la memoria de sus cuentas anuales del ejercicio cerrado en dicha fecha, divididos por categoría profesional tal como sigue: <ul style="list-style-type: none"> • 1 alta dirección • 57 titulados universitarios • 15 otros
Total Presupuesto de Explotación y de Capital (2019 y 2020)	Presupuesto de Explotación – 2019: 6.807.946 euros Presupuesto de Capital – 2019: - Presupuesto de Explotación– 2020: 6.917.207 euros Presupuesto de Capital – 2020: -

I.2 Conclusiones y recomendaciones

Este trabajo ha sido realizado en base a lo dispuesto por el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante, el TRLGHPJA), que define la auditoría operativa como aquella “que consistirá en verificar que los procedimientos aplicados aseguran de manera razonable el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de la eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos”.

En este contexto, se ha realizado un amplio trabajo de análisis de la AAC, centrando el estudio en cuatro principios que componen la metodología de auditorías operativas (sistemas y procedimientos, eficacia, eficiencia, economía), y sobre las áreas de riesgos clave de AAC.

A continuación, se muestra el esquema que siguen las pruebas y resultados obtenidos, bajo el enfoque de los componentes de la auditoría operativa y riesgos clave de AAC.

Aspectos relevantes			
Sistemas y procedimientos	Eficacia	Eficiencia	Economía
Procesos	Coherencia: Obj. Estratégicos – Obj. Operativos	Actuaciones y realizaciones sobre los objetivos	Benchmarking: Generación de ingresos
Estructura funcional	Cumplimiento de los objetivos	Competencia en el desarrollo de su actividad	Benchmarking: Coste de personal
Control Interno			

En base a las pruebas realizadas se han obtenido las siguientes conclusiones de cada uno de los aspectos de la auditoría operativa que fundamentan la conclusión principal:

Sistemas y procedimientos

De acuerdo con el trabajo realizado, se han obtenido las siguientes conclusiones acerca de los procesos operativos desarrollados por la AAC:

- **Fomento y gestión de la investigación:** La AAC ofrece a las entidades del Sistema Andaluz del Conocimiento una serie de servicios especializados y gratuitos para apoyar la transferencia de conocimiento. En base a las pruebas realizadas se puede concluir que la AAC desarrolla los procesos y subprocesos necesarios para el adecuado desempeño del fomento de la participación en programas de investigación y la transferencia y explotación del conocimiento, cumpliendo así con sus funciones estatutarias, si bien se han identificado funciones y responsabilidades que podrían ser asumidas por otros entes o por la propia Consejería.

La AAC y la Consejería deberían evaluar si dichas funciones y responsabilidades se deben mantener en la agencia. Desde la perspectiva de la auditoría operativa se considera que las labores que se engloban en este proceso podrían ser desarrolladas por la Consejería de manera interna y no depender de una Agencia para ello.

- **Evaluación y acreditación:** La AAC, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación - DEVA, es el organismo encargado a nivel andaluz de la evaluación y acreditación de la calidad de las universidades andaluzas y de su profesorado, así como de las actividades de I+D+I de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (SAC).

Se concluye de manera favorable sobre el desarrollo de este proceso debido a que se

encuentra alineado con los fines que se persigue alcanzar con la AAC – DEVA, anualmente cumple con su planificación de evaluaciones y acreditaciones expedidas y cuenta con la adecuada independencia requerida para ser una entidad de evaluación y acreditación, además de contar con unos niveles de satisfacción elevados entre el profesorado y los expertos participantes.

- **Formación avanzada:** La AAC impulsa la formación avanzada de posgraduados y posgraduadas, y la del personal universitario e investigador, mediante diversos programas de ayudas que fomentan la formación de excelencia y el intercambio y la movilidad de personal en otras regiones y países.

Este proceso no tiene un impacto relevante en la AAC y en el Sistema Andaluz del Conocimiento debido a que la última convocatoria de los programas que gestiona fue en 2017-2018 (si bien dicha convocatoria se resolvió en 2020 y se ejecutará hasta 2024) (*Párrafo modificado en base a la alegación número 2*).

- **Innovación tecnológica en Andalucía y de la participación de empresas y agentes del SAC:** Dentro de este proceso se enmarca la llamada Compra Pública de Innovación, un incipiente mecanismo de contratación a través de una fórmula basada en la colaboración público-privada que se implementa a través de procesos de licitación pública. Este proceso pretende potenciar el desarrollo de nuevos mercados teniendo como cliente de referencia a la Administración pública.

Actualmente, las actuaciones que se llevan a cabo por la AAC en este proceso no son relevantes en el marco de las actividades que realiza dicha entidad y no existe una medición del impacto en cuanto a los objetivos perseguidos con la ejecución de dichas actividades (*Párrafo modificado en base a la alegación número 2*).

La AAC consta de dos **estructuras funcionales** y direcciones de actividad independientes: Dirección de Proyectos y la Dirección de Evaluación y Acreditación - DEVA.

El motivo por el que dentro de la propia AAC se configura de manera específica una dirección con estructura propia para el desempeño de la evaluación y acreditación, se debe a que los Estándares Europeos de Calidad de la Educación Superior establecen como uno de los elementos fundamentales que se garantice la independencia de las Agencias Evaluadoras acreditadas de los poderes políticos y gubernamentales.

Este hecho no supone duplicidades en el desempeño de las actividades ya que se encuentran debidamente delimitadas y los objetivos de cada una de las Direcciones son significativamente distintos.

En relación con el control interno, se concluye que la AAC no tiene una visión de control y gestión de riesgos integrada en el desarrollo de sus procesos operativos, financieros y de soporte debido a que no cumple con los estándares mínimos marcados por las metodologías generalmente aceptadas (modelo COSO). Este hecho redundará en dificultades en el logro de los objetivos, en el desarrollo eficiente de las operaciones, así como en disponer de un adecuado reporte de la

información necesaria para la toma de decisiones.

Eficacia

En relación con la eficacia, se concluye que existe un desalineamiento en la definición de los objetivos estratégicos de la AAC. Los objetivos que se definen en el plan estratégico de la agencia no guardan relación con los objetivos para los que fue creada ni con los que se definen en sus Estatutos. En este sentido, en base al trabajo realizado, se han detectado áreas de mejora con relación a la coherencia entre los objetivos estratégicos y operativos:

- Prestación de servicios vinculados a la formación avanzada de posgraduados y posgraduadas, al fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I) y, en general, a programas de formación de personal universitario e investigador. Actualmente este proceso tiene poco dinamismo dentro de la AAC ya que la última convocatoria de los principales programas que gestiona fue en 2017-2018.
- Consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de un modo transversal. Esta área de actividad no aparece definida en los estatutos ni en los procesos relevantes de la AAC. Actualmente la agencia únicamente está realizando una medición del volumen de indicadores (número de asesoramientos, asistencias, perfiles de cooperación, subvenciones concedidas, evaluaciones y trámites, entre otros), si bien se trata de una tarea meramente cuantitativa y mecánica. Para considerar que la AAC está dedicando esfuerzos relevantes al cumplimiento de este objetivo debería contemplarse la realización de análisis de diferencias entre las realizaciones acometidas, seguimiento de la evolución de éstas y, en definitiva, la realización de un estudio que dirimiese la brecha y desequilibrios de género en el ámbito del SAC.

En relación a la medición del cumplimiento de los objetivos, la AAC únicamente establece el número de realizaciones o unidades por cada una de las líneas de actividad en que se desglosa cada objetivo, pero ello no resulta suficiente para determinar el grado de cumplimiento de estas actividades. Este hecho dificulta la consecución y monitorización del logro de sus objetivos.

En este sentido, la AAC debería establecer e implantar como herramienta de control un sistema robusto y eficaz de KPIs (indicadores clave de procesos) que permita medir el desempeño de las actividades que realiza y objetivos que persigue.

Eficiencia

De acuerdo con los resultados expuestos a lo largo del informe, se ha identificado una reducción muy relevante en las actuaciones y realizaciones obtenidas de los procesos operativos relacionadas con los objetivos vinculados al fomento de la investigación y transferencia del conocimiento:

- El número de acciones destinadas al fomento y gestión de las investigaciones en Andalucía ha disminuido en un 100%, pasando a ser irrelevante.

- El número de personas beneficiarias y acciones sobre formación avanzada y movilidad del conocimiento se ha reducido en un 73%.
- El número de acciones orientadas a fomentar la transferencia del conocimiento y la participación en programas I+D+i se ha reducido. No obstante, es importante destacar que la entidad ha modificado la metodología de medición de algunas actuaciones en este ámbito, por lo que la citada reducción no es comparable con los resultados que ofrece el actual sistema de medición. En este sentido, se recomienda mantener un sistema de medición comparable y, en caso de modificación, permitir la comparabilidad mediante la realización de una conciliación (*Párrafo modificado en base a las alegaciones número 4 y 26*).

Esta reducción de las realizaciones y medios financieros invertidos no ha venido acompañada de un ajuste en el resto de los recursos, por lo que se concluye que existen mejoras en la eficiencia de los procesos ya que con los mismos recursos se están obteniendo menos actuaciones y realizaciones.

Esta conclusión no es aplicable a los procesos desarrollados por la Dirección de Evaluación y Acreditación – DEVA sobre evaluación y acreditación del SAC debido a que la evolución de los resultados y realizaciones se mantiene o incrementa año a año.

Otro aspecto relevante sobre la eficiencia de la AAC está relacionado con la duplicidad de esfuerzos para obtener los objetivos marcados. Con base en el trabajo realizado se ha detectado que existen objetivos asignados a la AAC que coinciden con los asumidos por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. Ambos organismos deberían de analizar las posibles duplicidades de esfuerzos surgidas de la indefinición o coincidencia de objetivos. También se debería evaluar la posibilidad de que estas funciones sean asumidas en su totalidad por la Consejería ya que la AAC no aporta ningún hecho diferencial significativo en el desarrollo de estos objetivos (véase epígrafe V.3 Análisis de eficiencia – 2. Competencia en el desarrollo de su actividad).

La AAC debería centrar sus esfuerzos en las labores de evaluación y acreditación desempeñadas por la DEVA ya que, tal y como se expone en el trabajo realizado, es el área donde aporta un mayor valor añadido y genera un impacto relevante en el SAC (véase epígrafe V.2 Análisis de la eficacia – 2. Cumplimiento de los objetivos fijados).

Economía

La operativa y procesos actuales que desempeña la agencia no permiten su auto financiación, sino que ha de surtir de ayudas y subvenciones. En base al trabajo realizado y en línea con la necesidad de generar ingresos procedentes de su propia actividad, se ha puesto de manifiesto que algunas de las principales agencias de evaluación y acreditación a nivel nacional y regional registran ingresos por la prestación de sus servicios.

Se concluye que existe una oportunidad relevante de cara a la generación de ingresos propios de la AAC, mediante la prestación de servicios renumerados y tasas que reduzcan su dependencia

de la Junta de Andalucía y permitan evaluar su desempeño en relación con la valoración de sus servicios.

Conclusión general

De manera global se observa que la Agencia Andaluza del Conocimiento realiza una importante labor respecto a los aspectos relacionados con la evaluación y acreditación de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (AAC - DEVA).

Teniendo en cuenta el tamaño del SAC, la Dirección de Evaluación y Acreditación – DEVA de la AAC se convierte en un ente necesario que da agilidad y permite el contacto directo entre cada uno de los agentes. En caso de que los agentes de SAC tuvieran que acudir a entidades de nivel nacional para obtener las evaluaciones y acreditaciones sobre centros universitarios y actividades investigadoras el proceso podría ser arduo, lento y laborioso.

Por ello se concluye que la AAC presta un servicio público importante y necesario para el adecuado funcionamiento del Sistema Andaluz del Conocimiento en su conjunto.

Respecto al resto de objetivos y acciones desarrolladas por la AAC relacionados con fomento de la investigación y transferencia del conocimiento, el trabajo desarrollado en la auditoría operativa ha puesto de manifiesto duplicidades en las competencias desarrolladas por la Agencia, otros agentes del SAC y la propia Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. Desde el punto de vista de la eficiencia de las operaciones, se debería evaluar la posibilidad de que estas competencias sean directamente asumidas por la Consejería.

Como hecho posterior a la ejecución del trabajo de análisis pero previo a la firma de este Informe Definitivo, la Intervención General de la Junta de Andalucía nos informa que, tal y como se detectó en su Informe Definitivo de Auditoría de Agencias Públicas Empresariales emitido en fecha 31 de mayo de 2019, podrían existir duplicidades entre las funciones o competencias de la Agencia con diversas entidades instrumentales del Sector Público así como con distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, tomando como referencia las competencias en el Desarrollo Económico de Andalucía. En concreto se detectaron duplicidades con la Entidad Extenda, S.A., con IDEA, Andalucía Emprende y con la Consejería de adscripción (la entonces, Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad).

En relación con lo anterior, con fecha 2 de febrero de 2021, la Junta de Andalucía ha iniciado el proceso de constitución de la nueva Agencia Pública Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía denominada 'Andalucía TRADE', de acuerdo con el informe elevado al Consejo de Gobierno por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. Esta nueva agencia nacería de un proceso de reestructuración de cuatro entidades públicas ya existentes, entre las que se encuentra la Agencia IDEA y las citadas Extenda y Agencia Andaluza del Conocimiento, además de la Fundación Andalucía Emprende.

II) Introducción

En virtud de la Disposición Adicional Vigésimonovena de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 y en relación con su Disposición Adicional Trigésima, por Resolución del órgano de contratación de la entonces Consejería de Hacienda, Industria y Energía, actualmente Consejería de Hacienda y Financiación Europea, de fecha 21 de octubre de 2019, se inició el expediente de contratación denominado “Servicio de auditoría operativa del sector público instrumental de la Junta de Andalucía”.

Para la tramitación del expediente con número 2019/556630, SGT100/19, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante, LCSP), se procedió a su división en lotes, agrupándose las entidades instrumentales a auditar por tipo de actividad, grupos empresariales o de adscripción, así como en función de otros criterios que permitiesen dotar de cierta homogeneidad a cada uno de los lotes.

El expediente de contratación fue aprobado por el órgano de contratación de la entonces Consejería de Hacienda, Industria y Energía con fecha 29 de noviembre de 2019, adjudicándose el Lote 5, con fecha 20 de junio de 2020, a Deloitte Advisory, S.L. con N.I.F. B86466448 y formalizándose el contrato el pasado 16 de julio de 2020. Las entidades instrumentales que integran el Lote 5 son las siguientes:

- Agencia Pública Andaluza de Educación.
- Agencia Andaluza del Conocimiento.
- Fundación Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua.

Las actuaciones de control se han realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997 (publicada por Resolución de 1 de septiembre de 1998) y el resto de las normas técnicas de auditoría que pudieran afectar de acuerdo a lo previsto en el Apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) que rige el contrato.

III) Breve descripción de la Entidad

Norma de creación y de aprobación de los Estatutos	<p>Agencia Andaluza del Conocimiento (en adelante, la AAC) es creada en virtud de la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento.</p> <p>Los Estatutos de la AAC se aprueban mediante el Decreto 92/2011, de 19 de abril, por el que aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento.</p> <p>Se modifican los anteriores Estatutos de la AAC mediante Decreto 1/2018, de 9 de enero, por el que se modifican los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, aprobados por Decreto 92/2011, de 19 de abril.</p>
Tipo de entidad	Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007.
Régimen jurídico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, LAJA). 2. Estatutos de la AAC aprobados por el Decreto 92/2011, de 19 de abril.
Objeto social fundacional	<p>Según el artículo 2.3 de sus estatutos, corresponde a la AAC, en el ámbito de sus fines y competencias, el ejercicio de las siguientes potestades públicas, que se ejercerán por los órganos de gobierno y dirección que las tengan asignadas en los estatutos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Las derivadas de las competencias de evaluación y acreditación (llevadas a cabo por la Dirección de Evaluación y Acreditación, en adelante DEVA) de las instituciones universitarias y de su profesorado, de sus actividades de formación e investigación, desarrollo e innovación, así como de las desarrolladas en este ámbito por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (en adelante, SAC). b. En materia de subvenciones, en sus respectivos ámbitos de actuación y previa acreditación de la existencia de financiación para este fin, le corresponde la competencia para conceder subvenciones, comprendiendo la gestión de convocatorias, tramitación de solicitudes, instrucción de expedientes, propuesta de resolución, la inspección y comprobación de la realización de la actividad y el

	<p>cumplimiento de la finalidad para la que se hubieran concedido; así como la tramitación de los expedientes de reintegro que procedan y, en su caso, la potestad sancionadora en el ámbito de la gestión de las subvenciones que conceda conforme a sus competencias.</p> <p>c. La revisión en vía administrativa de sus actos y acuerdos, así como las derivadas del ejercicio de la potestad de autotutela de las Administraciones Públicas.</p> <p>d. La de fe pública y de certificación respecto de los actos y los acuerdos dictados por la agencia y de los datos y documentos que formen parte de los expedientes que se tramiten en la misma.</p> <p>e. En materia de contratación, la agencia ejercerá las prerrogativas atribuidas a las Administraciones Públicas por la legislación vigente y, en particular, las de interpretación, modificación y extinción de los contratos.</p>
Adscripción	<p>Adscrita a la consejería con competencias en materia de universidades, investigación científica y técnica y transferencia del conocimiento, respecto de la cual tiene la condición de medio propio y servicio técnico, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de contratos del sector público: Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía.</p> <p>La AAC está dotada de personalidad jurídica diferenciada, con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, patrimonio y tesorería propios, así como de autonomía de gestión y administración.</p>
N.º de Trabajadores (2019)	<p>73 trabajadores a 31 de diciembre de 2019 según la memoria de sus cuentas anuales del ejercicio cerrado en dicha fecha, divididos por categoría profesional tal como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 alta dirección • 57 titulados universitarios • 15 otros

Total Presupuesto de Explotación y de Capital (2019 y 2020)	Presupuesto de Explotación – 2019: 6.807.946 euros Presupuesto de Capital – 2019: - Presupuesto de Explotación– 2020: 6.917.207 euros Presupuesto de Capital – 2020: -
---	---

IV) Objetivo, alcance y procedimientos de auditoría

El objeto de los trabajos ha consistido en realizar una auditoría operativa, bajo la supervisión de la Intervención General de la Junta de Andalucía, que tal y como establece el artículo 93 del TRLGHP, consiste en el análisis de los principales sistemas o procedimientos de la entidad, así como un análisis de eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos realizada por la misma.

Con base en esta definición y en manuales y normas técnicas reguladoras de los procedimientos de auditorías operativas de general aceptación, cabe establecer el siguiente alcance:

- **Auditoría de sistemas y procedimientos:** revisión analítica de los procedimientos existentes en cada entidad, así como el entorno en el que se realizan, para determinar si se han tenido en cuenta los principios de buena gestión, se aplican controles de calidad y si se han obtenido los resultados que satisfacen a los demandantes de estos procedimientos, ya sean internos o externos.
- **Análisis de eficacia:** determinar el grado en que una operación, entidad o política cubre las necesidades para las que fue creada y genera el impacto planificado, en un periodo determinado, con independencia de los costes que su ejecución implique.
- **Análisis de eficiencia:** este análisis aporta evidencias sobre la relación entre objetivos y recursos empleados. Una entidad es eficiente si los objetivos se alcanzan mediante el menor uso de los recursos disponibles.
- **Análisis de economía:** verificar si la entidad desarrolla su actividad, con la calidad requerida, minimizando el coste de los recursos utilizados.

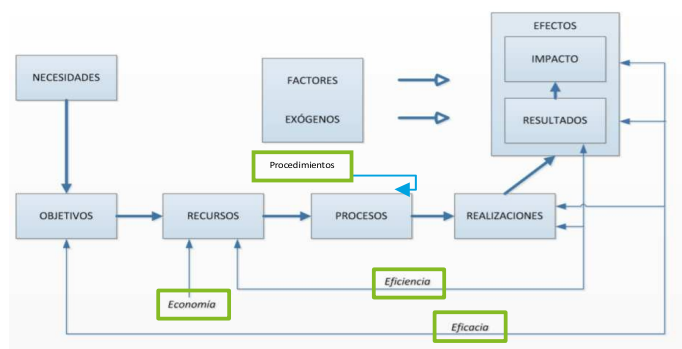
Los procedimientos aplicados, por cada área de análisis (sistemas y/o procedimientos; eficacia, eficiencia y economía), han tenido como finalidad obtener evidencia suficiente, pertinente y fidedigna para soportar las conclusiones obtenidas. Los mismos, atendiendo a un enfoque innovador y orientado al cambio, están encaminados a la posterior práctica de recomendaciones tendentes a la mejora de las prácticas, procesos y procedimientos de la AAC.

Para llevar a cabo las pruebas sobre Sistemas y Procedimientos, Eficacia, Eficiencia y Economía se ha puesto el foco en el entendimiento de los siguientes aspectos clave de la auditoría operativa desde la perspectiva de la AAC (véase Anexo I Descripción en detalle de la Entidad):

1. **Necesidades:** Problemas o dificultades que afectan a los grupos interesados, que la intervención pública trata de resolver o superar.
2. **Objetivos:** Declaración inicial de los efectos que se pretende obtener a través de la intervención pública.
3. **Recursos / Inputs:** Medios financieros, humanos y materiales que se movilizan para la

aplicación de la intervención.

4. **Procesos:** Procedimientos y actividades empleados con el fin de convertir los recursos en realizaciones y resultados. Este concepto también abarca la elaboración de información de gestión y su utilización por los responsables.
5. **Realizaciones / Outputs:** Lo que se produce o consigue con los recursos asignados a una intervención.
6. **Efectos / Outcomes:** Cambios derivados de la ejecución de la intervención pública que generalmente van relacionados con los objetivos de ésta. Los efectos incluyen los resultados y los impactos. Pueden ser esperados o inesperados, positivos o negativos.



A continuación, de una manera compendiada, se detallan los procedimientos de auditoría aplicados en la ejecución del trabajo de campo y definidos en los programas de trabajo conformados, en la fase de planificación, por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Cada adjudicataria habrá definido, en su memorando de planificación, los procedimientos y técnicas de auditoría que tenía previsto realizar para la ejecución del contrato. En este apartado del informe se trata de describir los mismos, guardando la debida coherencia con la planificación remitida y validada por la Intervención General. Se citan a continuación, a modo de ejemplo, algunos de los procedimientos propuestos por este centro directivo en el documento de planificación estratégica.

IV.1 Sistemas y procedimientos

- Celebración de entrevistas con los responsables de áreas/departamentos en los que se identifican los procedimientos prioritarios.
- Solicitud de información a la entidad. Análisis: Inventario de procedimientos.
- Análisis del Mapa de procesos y procedimientos.
- Revisión de los flujogramas de la entidad.
- Análisis y valoración de los procedimientos.
- Evaluación de los sistemas de control interno.

IV.2 Eficacia

- Identificación de las necesidades, impactos y logros que la agencia pretende.
- Grado de cumplimiento de los objetivos fijados.
- Análisis de coherencia.
- Análisis de tendencias.
- Otras pruebas adicionales.

IV.3 Eficiencia

- Análisis coste - beneficio de los servicios que presta la Entidad. Análisis del retorno de la inversión en aquellas iniciativas que promueve la Entidad.
- Aplicación de técnicas de análisis comparado.
- Análisis de posibles duplicidades de funciones.

IV.4 Economía

- Análisis de la estructura de costes de la entidad.
- Aplicación de técnicas de análisis comparado.
- Sobredimensionamiento/infrautilización de recursos, falta o inadecuación de los mismos.
- Búsqueda de técnicas de generación de ingresos.

IV.5 Control de calidad

- Utilización de la metodología de gestión de proyectos EVD for PM (Enterprise Value Delivery for Project Management): planificación, gestión y cierre.
 - Planificación: planear y prepararse para el servicio de auditoría. Las actividades incluyen el establecimiento de la planificación, tal y como establece el PCAP, al igual que desarrollar el plan de gestión del proyecto, el plan de trabajo, el plan de gestión de calidad, el plan de métricas y registro de entregas.
 - Gestión: la fase de administración incluye las tareas que se realizan durante el ciclo de vida de la auditoría operativa. El propósito de estas actividades es llevar a cabo verificaciones de aseguramiento de la calidad como punto de control de la progresión del servicio de auditoría.
 - Cierre: la fase de cierre de alegaciones del informe incluye tareas para cerrar formalmente el informe una vez que se hayan estudiado las alegaciones, aceptado o denegado. Por último, se elabora el informe definitivo.

- Utilización de disciplina de gestión de calidad Quality Management (QM): planificación de calidad, aseguramiento de la calidad, soporte de calidad.
 - Planificación de calidad (QP): 1. Desarrollo del Plan de Gestión de Información Confidencial; 2. Desarrollo del Plan de Gestión de Configuración; 3. Desarrollo del Plan de Gestión de Calidad; 4. Establecimiento de sistemas de Gestión.
 - Aseguramiento de la calidad (QA): 5. Establecer líneas de base; 6. Implementación del Plan de Gestión de Configuración; 7. Realizar verificación de calidad; 8. Apoyo de especialistas; 9. Tailoring Method.
 - Soporte de calidad (QS): 10. Revisión de cierre de compromisos; 11. Method Coaching; 12. Apoyo de especialista.

V) Resultados de la auditoría

Considerando el alcance del trabajo fijado en el apartado IV del presente informe, a continuación se presentan de forma detallada los resultados obtenidos con la aplicación de los procedimientos de auditoría identificados por cada área.

En el trabajo sobre la auditoría operativa se han detectado los siguientes aspectos relevantes en los que se estructura el epígrafe de resultados:

Aspectos relevantes			
Sistemas y procedimientos	Eficacia	Eficiencia	Economía
Procesos	Coherencia: Obj. Estratégicos – Obj. Operativos	Actuaciones y realizaciones sobre los objetivos	Benchmarking: Generación de ingresos
Estructura funcional	Cumplimiento de los objetivos	Competencia en el desarrollo de su actividad	Benchmarking: Coste de personal
Control Interno			

V.1 Análisis de sistemas y procedimientos

1. Procesos

En este epígrafe se desarrolla un análisis de los procesos y subprocesos clave de la AAC, así como las tareas específicas desarrolladas en cada uno. A partir de esta visión se podrá examinar el funcionamiento de los mismos y proponer posibles mejoras.

La AAC no tiene plasmadas sus actividades principales en un mapa de procesos propio que le permita tener una visión holística de toda la entidad y de las relaciones entre cada una de sus actividades y sus departamentos. En base a la información analizada sobre su organización, estrategia, actividades y funciones, se ha desarrollado un mapa de procesos de alto nivel que permita evaluar los procesos y subprocesos de la AAC (véase Anexo III Mapa de Procesos - AAC).

Los principales procesos operativos de la AAC se derivan de las funciones definidas en el artículo 5 de los Estatutos:

Principales procesos operativos

Fomento y gestión de la investigación

Evaluación y acreditación

Formación avanzada, fomento de la innovación o programas de formación de universitarios

Fomento de la transferencia del conocimiento y de los resultados de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I) entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y las empresas y su participación en proyectos internacionales *(Párrafo modificado en base a la alegación número 5)*

A raíz de la información detalla en el Anexo II Procesos y Subprocesos (mapa de procesos y flujogramas, información relevante detallada en sus cuentas anuales y plan estratégico), los procesos operativos relevantes de la AAC son los siguientes:

Proceso: Fomento y gestión de la investigación

Flujograma

Subprocesos

No dispone de flujograma No se identifican subprocesos

Conclusión: Satisfactoria.

Análisis:

Sistema de Información Científica de Andalucía

- Apoyo técnico y recursos humanos para la implantación de un sistema de información científica en el SAC.
- Evaluación de buenas prácticas y tendencias internacionales en cuanto a normalización, codificación, catalogación e intercambio de la información en este tipo de sistemas.

Se analizan las actuaciones realizadas por la AAC en 2018 y 2019 apreciándose que existe dinamismo ya que ha habido más 5.000 beneficiarios.

(Párrafo modificado en base a la alegación número 6)

Proceso: Evaluación y acreditación

Flujograma

Subprocesos

- | | |
|---|---|
| <p>1. Servicio de gestión de la evaluación y acreditación</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación y acreditación del profesorado. • Evaluación y acreditación I+D+I. • Evaluación de centros. • Renovación de la acreditación de Grado, Máster y Doctorado. |
|---|---|
-

- Verificación / modificación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado.
- Seguimiento de Grado, Máster y Doctorado.
- Programa IMPLANTA: Certificación de los Sistemas de Garantía de Calidad (SGC) implantados en las universidades.
- Acreditación del procedimiento de certificación del dominio de lenguas extranjeras en las universidades andaluzas.
- Acreditación institucional de centros.

Conclusión: Satisfactoria

Análisis:

La AAC, a través de su DEVA, es el organismo encargado a nivel andaluz de la evaluación y acreditación de la calidad de las universidades andaluzas y de su profesorado, así como de las actividades de I+D+I de los agentes del SAC.

En base a las pruebas realizadas se puede concluir que la DEVA de la AAC desarrolla los procesos y subprocesos necesarios para el adecuado desempeño de los servicios de evaluación y acreditación, cumpliendo así con sus funciones estatutarias:

Análisis de las actuaciones llevadas a cabo en 2018 y 2019:

- Revisión de los flujogramas e instrucciones internas:

La DEVA dispone de un mapa de procesos propio que le permite analizar el ciclo completo de su actividad y tener una visión global de todas las actividades realizadas, desde la detección de necesidades hasta la calidad de los servicios prestados (véase Anexo III Mapa de Procesos - DEVA).

Todos los servicios y procesos se encuentran mapeados con las distintas áreas y departamentos.

La DEVA dispone de unos protocolos de actuación debidamente actualizados y disponibles a todos los grupos de interés:

- Selección y Nombramiento de Evaluadores.
- Programas de Evaluación: Procedimientos y Funciones.
- Resolución de recursos en programas de Universidades.
- Resolución de recursos de Profesorado.

Adicionalmente la DEVA cuenta con unos subprocesos soporte de calidad muy relevantes que permiten que los procesos y subprocesos se ejecuten adecuadamente. Asimismo, todos los procesos operativos se encuentran sometidos al control de los indicadores detallados en la Carta de Servicio (véase Anexo IV – Indicadores de Calidad).

Como aspecto relevante sobre el desempeño de sus actividades y procesos, se ha analizado el grado de satisfacción de los servicios prestados por la DEVA en 2018 desde la perspectiva de los expertos participantes (4,23/5puntos), profesorado (3,68/5puntos). En base a estos resultados se puede concluir que la satisfacción de los principales grupos de interés sobre los procesos desarrollados por la DEVA es elevada.

Proceso: Formación avanzada, fomento de la innovación o a programas de formación de universitarios

Flujograma

Subprocesos

No dispone de flujograma No se identifican subprocesos

Conclusión: Se identifican áreas de mejora ya que actualmente este proceso tiene poco dinamismo dentro de la AAC. La última convocatoria del programa que gestiona fue en 2017-2018.

Análisis:

La AAC impulsa la formación avanzada de posgraduados y posgraduadas, y la del personal universitario e investigador mediante diversos programas de ayudas que fomentan la formación de excelencia y el intercambio y la movilidad de personal en otras regiones y países.

Este proceso engloba todas las actividades que la AAC desarrolla en el marco del programa de becas Talentia y Fulbright.

La AAC identifica las siguientes líneas de trabajo:

- Asesoramiento y orientación a personas interesadas.
- Favorecimiento del retorno a personas beneficiarias.
- Comprobación cumplimiento requisitos.
- Emisión de informes técnicos.
- Colaboración en la restitución de los incentivos.

Actualmente este proceso tiene poco dinamismo dentro de la AAC ya que la última convocatoria del programa Talentia fue en 2017-2018.

Proceso: Fomento de la transferencia del conocimiento y de los resultados de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I) entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y las empresas y su participación en proyectos internacionales (*Párrafo modificado en base a la alegación número 5*)

Flujograma	Subprocesos
1. Fomento de la participación en programas internacionales de investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento permanente sobre programas internacionales de financiación de I+D+I. • Difusión de oportunidades de financiación de la I+D+I mediante programas Internacionales. • Asistencia a los infodays convocados sobre las áreas de responsabilidad de cada persona del departamento. • Participación en la preparación de propuestas propias de proyectos a financiar por programas de investigación e innovación europeos, por parte de la AAC (proyectos en consorcio liderados por otra entidad). • Participación en proyectos.
2. Transferencia y explotación del conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Transferencia de conocimiento regional. • Transferencia de conocimiento internacional. • Evaluación preliminar de la entidad. • Detección de perfiles de cooperación. • Perfiles de Cooperación Internacional: Proceso de publicación. • Jornadas de Transferencia de Tecnología en Andalucía (TTAndalucía). • Seguimiento Jornadas TTAndalucía. • Jornadas de Transferencia de Tecnología Internacional. • Co-organización Foros de Transferencia de Conocimiento

(Párrafo modificado en base a la alegación número 9)

Conclusión: Se identifican áreas de mejora dentro de este proceso, ya que la AAC presta servicios de apoyo gratuitos a entidades del SAC dependientes de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, o de otras entidades. La AAC y la Consejería deberían de evaluar si este hecho forma parte de las funciones y responsabilidades que la agencia debe asumir.

Análisis:

La AAC ofrece a las entidades del SAC una serie de servicios especializados y gratuitos para apoyar la transferencia de conocimiento.

En base a las pruebas realizadas se puede concluir que la AAC desarrolla los procesos y subprocesos necesarios para el adecuado desempeño del fomento de la participación en programas internacionales de investigación y la transferencia y explotación del conocimiento, cumpliendo así con sus funciones estatutarias, si bien se han detectado funciones y responsabilidades que podrían ser asumidas por otros entes o por la propia Consejería.

Análisis de las actuaciones llevadas a cabo en 2018 y 2019:

1. Programas internacionales de I+D+i

Desde la AAC se fomenta la participación de entidades andaluzas en programas internacionales de investigación y desarrollo, especialmente en el Programa Marco Europeo de I+D+I, Horizonte 2020. En concreto, se centra en las siguientes actuaciones:

- Organización de jornadas informativas de H2020
- Organización de cursos seminarios de H2020
- Asistencia -Infodays y reuniones de programas europeos
- Asesoramientos H2020
- Participación en reuniones de proyecto

2. Transferencia y explotación del conocimiento

La AAC cuenta con herramientas como el Mercado de Ideas y Tecnologías, las Jornadas de Transferencia de Tecnología TAndalucía o el Centro de Servicios Europeos a Empresas Andaluzas y la Plataforma PLAnd COVID-19, una herramienta para la recepción, identificación, análisis y transferencia de capacidades y soluciones de innovación para la lucha contra el coronavirus (*Párrafo modificado en base a alegación número 7*).

Así mismo, dentro de este proceso se enmarca la llamada Compra Pública de Innovación, un incipiente mecanismo de contratación a través de una fórmula basada en la colaboración público-privada que se implementa a través de procesos de licitación pública. Este proceso pretende potenciar el desarrollo de nuevos mercados teniendo como cliente de referencia a la Administración pública.

La AAC alberga la Unidad de Compra Pública de Innovación de Andalucía que funciona como mediador entre las Consejerías de la Junta de Andalucía y el sector privado con el objetivo de desarrollar proyectos innovadores enmarcados dentro de la Estrategia de Innovación de Andalucía y el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2020.

La Compra Pública de Innovación dispone de un Comité Director, órgano encargado de impulsar todas las medidas necesarias para la adecuada implantación y consolidación.

En base a las pruebas realizadas se puede concluir que la AAC desarrolla los procesos y subprocesos necesarios para el adecuado impulso del fomento de la Innovación tecnológica, cumpliendo así con sus funciones

estatutarias. Dado que esta área de actividad es relativamente novedosa, fue creada en 2018, cabe considerar que el número de actuaciones no arroja cifras relevantes.

Análisis de las actuaciones llevadas a cabo en 2018 y 2019: los proyectos tutelados dentro del marco de la Compra Pública de Innovación en dichos ejercicios es de cinco (*Párrafo modificado en base a la alegación número 10*).

Las actuaciones más relevantes están relacionadas con la Sistemática para la Financiación de Proyectos de Compra Pública de Innovación en Andalucía. Entre los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020, distintas consejerías del Gobierno andaluz y organismos adscritos a ellas remitieron propuestas de proyectos de Compra Pública de Innovación al Comité Rector para su consideración. Finalmente, de un total de 34 propuestas recibidas, se seleccionaron 12 proyectos de alto contenido tecnológico, presupuestados en 35 millones de euros.

- Revisión de los flujogramas e instrucciones internas: Actualmente la AAC dispone de flujogramas para dicho proceso analizado. (*Párrafo modificado en base a la alegación número 11*).

Adicionalmente a las conclusiones sobre los procesos analizados, se ha llevado a cabo una revisión de los flujogramas desarrollados por la AAC (véase Anexo II Procesos y Subprocesos). Se puede observar que los flujogramas detallan las principales actividades y facilitan la comprensión de los procesos a través de una descripción clara y concisa. Sin embargo, estos flujogramas sirven para obtener una visión general del proceso, pero no alcanzan a identificar qué actividades de control existen y aseguran el funcionamiento del flujo de las acciones realizadas. A continuación, se detallan algunas mejoras identificadas en los flujogramas actuales:

- No se identifican los controles (manuales y automáticos), ni los principales riesgos a los que cada actividad se encuentra expuesta.
- No se muestran los distintos niveles de la estructura departamental implicada en el proceso y la segregación de funciones existente.
- No se identifican los sistemas o herramientas informáticas implicadas en el proceso/subprocesos y de las que depende cada control.
- No se identifica la participación de proveedores de servicios externos implicados en el desarrollo de las actividades dentro de cada proceso/subproceso y de los controles existentes sobre el trabajo que estos realizan.
- Existe variedad de versiones y de metodología aplicada en los distintos flujogramas desarrollados, dificultando la comprensión, dependencia y conexión entre los distintos subprocesos.

2. Estructura funcional

La AAC consta de dos estructuras y direcciones de actividad independientes: Dirección de Proyectos y DEVA.

La DEVA consta de toda una estructura y funciones independientes de la AAC para desarrollar los objetivos y procesos de evaluación y acreditación. Se analiza el organigrama de la AAC (véase

Anexo I Descripción en detalle de la Entidad). A priori, se podrían identificar duplicidades ya que consta de una Gerencia propia, Comité de Técnico, servicios transversales y cuatro subdirecciones.

El motivo por el que dentro de la propia AAC se configure de manera específica una dirección con estructura propia para el desempeño de la evaluación y acreditación, se debe a que los Estándares Europeos de Calidad de la Educación Superior establecen como uno de los elementos fundamentales que se garantice la independencia de las Agencias Evaluadoras acreditadas de los poderes políticos y gubernamentales.

La DEVA garantiza su independencia respecto de la AAC en varios niveles:

- A partir de la figura propia del director de la DEVA, quien es designado por concurso público y tiene la potestad para la emisión final y firma de cada uno de los informes de evaluación, según queda establecido en los estatutos de la agencia.
- Las correspondientes comisiones evaluadores están supervisadas directamente por la propia DEVA y por el director de ésta.
- La monitorización del propio proceso de acreditación a nivel europeo. Concretamente la DEVA está inscrita en el registro de agencias de calidad europeas y para ello, previamente y con cierta periodicidad, evaluadores externos prueban y aseguran precisamente su condición de independencia para poder adherirse e inscribirse en tal registro.

3. Control interno

Con relación al control interno de la AAC, como estructura diseñada para mitigar los riesgos y permitir la consecución de sus objetivos, se ha realizado un análisis-diagnóstico en base a la metodología COSO, analizando la situación en la que se encuentra para cada uno de sus componentes:

1. Ambiente de control
2. Evaluación de riesgos
3. Actividades de control
4. Información y comunicación
5. Supervisión y monitorización

Componentes COSO	Aspectos analizados
<p>Ambiente de control:</p> <p>Consiste en el establecimiento de un entorno que estimule e influencie la actividad del</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se estructuran las actividades del negocio: Tal y como se ha explicado en el epígrafe anterior, la AAC tiene identificados los procesos que desarrolla y las actividades concretas que componen cada una de las áreas.

<p>personal con respecto al control de sus actividades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se asigna autoridad y responsabilidad: La AAC dispone de un organigrama actualizado que permite la asignación de puestos a nivel funcional y organizativo. Como área de mejora se identifica la ausencia de manuales con las definiciones de puestos y responsabilidad, que permitan que cada empleado conozca sus funciones, evitando duplicidades o falta de asignación de tareas. • Como área de mejora se identifica la ausencia de planes formales de formación a empleados. • Se comparten y comunican los valores y creencias: La AAC comparte su misión, visión y principios, estando estos alineados con los objetivos y procesos que desarrolla. La AAC dispone de un código ético en el que se recogen los valores y las pautas de conducta de la entidad, incluyendo los principios fundamentales que deben servir de guía y regir la actividad del personal, incluidos los puestos directivos, su Consejo Rector y quienes colaboran con ella. <p>En este punto, cabe destacar que la DEVA identifica su propia misión, visión, valores, grupos de interés, organigrama y normativa interna, lo que muestra la clara separación entre estas actividades y el resto que desempeña la AAC.</p>
<p>Evaluación de riesgos:</p> <p>Es la identificación y análisis de riesgos relevantes para el logro de los objetivos y la base para determinar la forma en que tales riesgos deben ser mitigados.</p>	<p>Actualmente la AAC no mantiene una visión de riesgos integrada en su gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hay una sistemática de análisis, evaluación y gestión de riesgos dentro de la organización en la que se identifiquen que aspectos ponen en riesgo la consecución de los objetivos de la entidad (mapa de riesgos). • La gestión de riesgos no está sistematizada, no existen planes de acción ni respuesta alguna a los riesgos de la organización ya que estos no se encuentran identificados formalmente. • La gestión de riesgos depende exclusivamente de la iniciativa individual.
<p>Actividades de control:</p> <p>Son las políticas y procedimientos que se</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas y procedimientos: En la actualidad la AAC solo tiene documentadas algunas políticas y procedimientos relacionadas con la DEVA:

diseñan e implementan para ayudar a asegurar que se ejecutan correctamente las acciones establecidas para gestionar los riesgos identificados.

- Selección y nombramiento de evaluadores
 - Programas de evaluación: procedimientos y funciones
 - Resolución de recursos en programas de universidades
 - Resolución de recursos de profesorado
 - Sistema de gestión de la calidad y manuales.
- Documentación de procesos y subprocesos: La AAC dispone de flujogramas de los procesos y subprocesos relevantes, si bien, tal y como se ha explicado en el epígrafe anterior, estos no identifican las actividades de control básicas para mitigar la materialización de los riesgos que afectan a la consecución de los objetivos fijados.

Cómo área de mejora, se marca la necesidad de documentar los manuales y procedimientos relevantes que acompañan la comprensión de los flujogramas.
 - Matrices de riesgos y controles: La AAC no dispone de matrices de riesgos y controles. Estos documentos son de gran utilidad para identificar de manera esquemática: objetivos; aspectos que ponen en riesgos la consecución de los mismos; actividades de control asociadas a cada uno de los riesgos, en las que se identifican los responsables de su ejecución, periodicidad, tipología, sistemas o aplicaciones informáticas de las que dependen, y el soporte documental.

<p>Información y comunicación:</p> <p>Los sistemas de información y comunicación son las herramientas que hacen posible que la información relevante de procesos, riesgos y controles sea captada, procesada, registrada y comunicada en forma y plazo para permitir a todos los niveles de la organización hacer frente a sus responsabilidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mapa de sistemas: La AAC no dispone de un mapa de sistemas que permita identificar, a través de una representación gráfica, los pasos y actores de un modelo de negocio desde un nivel tecnológico. Es una herramienta para identificar todas las interacciones entre los sistemas y aplicaciones de TI por donde circula la información que hace posible el desarrollo de los procesos y objetivos de la entidad.
<p>Supervisión y monitorización:</p> <p>La supervisión es el conjunto de evaluaciones internas, externas o de ambos tipos, realizadas para asegurar que el sistema de control interno funciona eficazmente; es decir, que los controles definidos son suficientes, están correctamente diseñados e implementados y que operan de forma efectiva.</p>	<p>La AAC dispone de unos indicadores asociados al plan estratégico, pero no asociados a los objetivos operativos reales.</p> <p>La AAC debería implementar un sistema de KPIs (Indicadores clave de procesos) que permita medir el desempeño de las actividades que realiza y de sus objetivos operativos.</p> <p>Como área de mejora, la AAC debería plantear que esta autoevaluación fuese analizada por una tercera línea de defensa que diera al Informe de Autoevaluación un enfoque más independiente.</p>

V.2 Análisis de eficacia

1. Coherencia: Objetivos Estratégicos - Objetivos Operativos

En este análisis se ha realizado un trabajo de identificación de los objetivos estratégicos. La siguiente tabla muestra una comparativa entre los objetivos estratégicos desarrollados en la ley de creación de la AAC, los objetivos fijados en sus Estatutos y los identificados por la propia entidad en su plan estratégico:

Fines de la AAC Ley 16/2007	Competencias de la AAC Estatutos 2018	Plan Estratégico AAC 2016 - 2020
3. Fomento y gestión de la investigación. 4. Evaluación y acreditación.	1. Fomento y gestión de la investigación científica y técnica. 2. Evaluación y acreditación.	El plan estratégico parte de los cuatro objetivos de la ley de creación y de las competencias estatutarias, sin embargo, estos y los objetivos específicos del plan

<p>5. Prestación de servicios vinculados a la formación avanzada, al fomento de la innovación o a programas de formación universitarios.</p> <p>6. Fomento de la innovación tecnológica en Andalucía y de la participación de empresas y agentes del SAC.</p>	<p>3. Prestación de servicios vinculados a la formación avanzada de posgraduados y posgraduadas, al fomento de la investigación (I+D+I) y, en general, a programas de formación de personal universitario e investigador.</p> <p>4. Fomento de la transferencia del conocimiento y de los resultados de la investigación (I+D+I) entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y las empresas y su participación en proyectos internacionales.</p> <p>5. Considerar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de modo transversal.</p>	<p>2016 – 2020 presentan una relevante desalineación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar y consolidar las funciones estatutarias de la AAC para satisfacer las necesidades y expectativas del SAC. 2. Establecer y reforzar alianzas autonómicas, nacionales e internacionales aportando valor añadido, tanto en los procesos como en los resultados de la AAC. 3. Optimizar la gestión de los recursos necesarios para el desarrollo pleno de las funciones estatutarias de la AAC. 4. Garantizar una estrategia óptima de recursos humanos en alineación con la misión de la agencia que apueste por el talento y el reconocimiento del personal. 5. Contribuir a la excelencia del SAC posicionando a la AAC como referente regional y de reconocimiento nacional e internacional en el ejercicio de sus funciones estatutarias.
---	---	---

Tal y como se muestra en la comparativa de la tabla anterior, los objetivos recogidos en el plan estratégico no quedan definidos adecuadamente como objetivos relacionados con el logro de metas o para dar cobertura a las necesidades identificadas en la creación de la AAC, sino que están encaminados más a un adecuado desarrollo de las funciones estatutarias en general, no permitiendo medir el grado de consecución de las metas de la entidad. Asimismo, el plan muestra una desalineación en términos de objetivos con respecto al resto de documentos marco de la entidad (estatutos, PAIF, cuentas anuales y página web, entre otros).

Este hecho obliga a resaltar la necesaria alineación del plan estratégico de la AAC con los objetivos y fines para los que fue creada.

Para el análisis de coherencia ente los objetivos estratégicos y los objetivos operativos, se parte de los objetivos establecidos en los estatutos (alineados con la ley de creación), y los objetivos que la AAC asume a través del desarrollo de sus procesos y actividades, así como en base al seguimiento de la información analítica y de gestión:

Competencias: Estatutos

Según determina el artículo 27.1 de la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, se le atribuyen a la Agencia Andaluza del Conocimiento las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias, y de fomento, gestión, evaluación y acreditación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento; asimismo, le corresponde prestar servicios para la tramitación y ejecución de programas vinculados a la formación avanzada, al fomento de la innovación y a la formación de universitarios y universitarias en otras regiones y países; por último, le corresponde igualmente a la Agencia Andaluza del Conocimiento la promoción de la innovación tecnológica en Andalucía, fomentando la transferencia de conocimientos a través de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y favoreciendo la participación de los mismos y de las empresas andaluzas en programas internacionales de I+D+I, con especial atención a los promovidos por la Unión Europea.

Objetivos Estatutos	¿Existe un proceso o procedimiento asociado?	¿Existe una subdirección o departamento que asume sus responsabilidades?	¿Se realiza seguimiento y monitorización?	Correspondencia dentro objetivos estratégico y objetivos operativos
BLOQUE I: Evaluación y acreditación				
Evaluación y acreditación	Sí	Sí	Sí	Sí, se encuadra dentro de la operativa actual de AAC.
BLOQUE II: Fomento de la investigación y transferencia del conocimiento				
Fomento y gestión de la investigación científica y técnica	Sí	Sí	Sí	Sí, se encuadra dentro de la operativa actual de AAC.
Prestación de servicios vinculados a la formación avanzada de posgraduados y posgraduadas, al fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I) y, en general, a programas de formación de personal universitario e investigador	No	Sí	Sí	Se encuadra dentro de la operativa actual de AAC, si bien, actualmente este objetivo no forma parte de los principales procesos operativos de la agencia. Tal y como se ha explicado en el epígrafe de procesos, actualmente este proceso tiene poco dinamismo dentro de la AAC ya que la última convocatoria de los principales programas que gestiona la agencia 2017-2018.
Fomento de la transferencia del conocimiento y de los resultados de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I) entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y las empresas y su participación en proyectos internacionales	Sí	Sí	Sí	Sí, se encuadra dentro de la operativa actual de AAC.
Consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de un modo transversal	Sí	Sí	Sí	Se encuentra alineado con la operativa actual de AAC. Esta área de actividad no aparece definida en los estatutos ni en los procesos relevantes de la AAC, se identifica dentro de los objetivos definidos en la información analítica y de gestión. Actualmente la AAC únicamente está realizando una medición del volumen de indicadores (número de asesoramientos, asistencias, perfiles de cooperación, subvenciones concedidas, evaluaciones, trámites, etc.), si bien se trata de una tarea meramente cuantitativa y mecánica. Para considerar que la AAC está dedicando esfuerzos relevantes al cumplimiento de este objetivo debería de contemplarse la realización de análisis de diferencias entre las realizaciones acometidas, seguimiento de la

evolución de éstas, y, en definitiva, la realización de un estudio que dirimiese la brecha y desequilibrios de género en el ámbito del SAC.

(Párrafo modificado en base a la alegación número 13)

En base a la información detallada en el cuadro se concluye que existe desalineación entre dos de los objetivos definidos en sus estatutos y los integrados en su operativa normal:

- Prestación de servicios vinculados a la formación avanzada de posgraduados y posgraduadas, al fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I) y, en general, a programas de formación de personal universitario e investigador.
- Consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de un modo transversal.

2. Cumplimiento de los objetivos fijados

En este apartado se analiza el conjunto de objetivos asumidos por la AAC y su cumplimiento en base a las actuaciones y logros registrados por la agencia.

Para ello, al igual que en el cuadro anterior, se identifican dos bloques atendiendo a su naturaleza y a la división orgánica de la propia AAC-DEVA:

Bloque I - Evaluación y acreditación.

Bloque II – Fomento de la investigación y transferencia del conocimiento: Fomento y gestión de la investigación científica y técnica; Prestación de servicios vinculados a la formación avanzada de posgraduados y posgraduadas, al fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I) y, en general, a programas de formación de personal universitario e investigador; Fomento de la transferencia del conocimiento y de los resultados de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I) entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y las empresas y su participación en proyectos internacionales; Consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de un modo transversal.

l) Evaluación y Acreditación

En relación con las competencias de evaluación y acreditación, la AAC desarrolla una relevante labor a través de la DEVA. Prueba de ello es que para dar cumplimiento a esta actividad se han llevado a cabo en 2019 en torno a 26.000 acciones relacionadas con la evaluación y acreditación de actividades universitarias, entre las que se encuentra la evaluación de 11.891 expedientes de profesores universitarios, 5 expedientes de titulaciones internacionales, acreditación de 1.118 centros universitarios y 5.928 evaluaciones relacionadas con actividades investigadoras (I+D+i). En 2018 se contabilizaron cerca de 17.000 acciones o realizaciones relacionadas con este campo de actuación de la agencia, lo que prueba que sigue una evolución creciente y que la competencia de evaluación y acreditación no hace sino tener cada vez más relevancia

dentro de la agencia (véase Anexo V Desglose de unidades objetivo/realizaciones por actividad y apartado V. Resultados de la auditoría, epígrafe v.4. Análisis de economía, para más detalle).

II) Fomento de la investigación y transferencia del conocimiento

Respecto al resto de competencias desarrolladas por la AAC, son las destinadas en general al fomento de la investigación en Andalucía: fomentar y gestionar la investigación en Andalucía y la referida a fomentar la transferencia del conocimiento y participación en programas de I+D+i. En 2019 se han elaborado unos 245 informes y habiéndose celebrado un total de 12 eventos y 5 proyectos postulados, respectivamente (véase Anexo V Desglose de unidades objetivo/realizaciones por actividad).

Sin embargo, existen otros dos objetivos competenciales para los que la entidad actualmente dedica unos esfuerzos inferiores o los logros son menos relevantes a los anteriores:

- Prestación de servicios vinculados a la formación avanzada de posgraduados y posgraduadas, al fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I) y, en general, a programas de formación de personal universitario e investigador: tal y como se ha explicado en el epígrafe de procesos, actualmente este proceso tiene poco dinamismo dentro de la AAC ya que la última convocatoria del principal programa que se desarrolla en esta área fue en 2017-2018 (Talentia).
- Considerar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de un modo transversal: en base a la información recabada a partir de entrevistas, reuniones y comunicaciones con la propia agencia, así como a partir de los datos estudiados a través de la información analítica y de gestión, se concluye que actualmente la agencia únicamente está realizando una medición del volumen de indicadores (número de asesoramientos, asistencias, perfiles de cooperación, subvenciones concedidas, evaluaciones, trámites, etc.), si bien se trata de una tarea meramente cuantitativa y mecánica. Para considerar que la AAC está dedicando esfuerzos relevantes al cumplimiento de este objetivo debería contemplarse la realización de análisis de diferencias entre las realizaciones acometidas, seguimiento de la evolución de éstas, y, en definitiva, la realización de un estudio que dirimiese la brecha y desequilibrios de género en el ámbito del SAC.

Adicionalmente al análisis realizado sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, cabe destacar que el único seguimiento que realiza la AAC sobre este aspecto es el que plasma anualmente en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF), que agrupa en cinco epígrafes:

1. Evaluación de los agentes del SAC.
2. Fomentar y gestionar la investigación en Andalucía.
3. Facilitar la formación avanzada y movilidad del conocimiento-promoción del talento.
4. Fomentar la transferencia del conocimiento y la participación en programas I+D+i.

5. Analizar desequilibrios de género en el ámbito del SAC.

Tomando como referencia esta información (véase Anexo V Desglose de unidades objetivo/realizaciones por actividad), cabe destacar que la AAC se centra únicamente en el análisis de indicadores absolutos, como por ejemplo número de evaluaciones realizadas, número de acciones de asesoramiento realizadas, número de misiones y jornadas realizadas, entre otros, no siendo posible realizar un seguimiento de estas actuaciones vinculadas a los diferentes objetivos ni la consiguiente evaluación del porcentaje de consecución de las mismas.

La AAC únicamente establece el número de realizaciones o unidades por cada una de las líneas de actividad en que se desglosa cada objetivo, pero ello no resulta suficiente para determinar el grado de cumplimiento de estas actividades. Este hecho dificulta la consecución y monitorización del logro de sus objetivos.

En este sentido, se identifican áreas de mejora, la AAC debería establecer e implantar como herramienta de control un sistema robusto y eficaz de KPIs (indicadores clave de procesos) que permita medir el desempeño de las actividades que realiza y objetivos que persigue.

V.3 Análisis de eficiencia

1. Actuaciones y realizaciones sobre los objetivos

Como parte de la evaluación de la eficiencia, se ha realizado un análisis de los recursos aplicados y de las realizaciones obtenidas a nivel de los objetivos que la AAC monitoriza a través de su información de control y gestión.

La siguiente tabla muestra el número de recursos invertidos (euros) y el número de realizaciones obtenidas (acciones, evaluaciones, beneficiarios o informes publicados) para cada uno de los objetivos que persigue la AAC.

Objetivos ²	Realizaciones: Unidades de medida	2018		2019		2020 ¹	
		Euros destinados por partida	N.º Realizaciones	Euros destinados por partida	N.º Realizaciones	Euros destinados por partida	N.º Realizaciones
1. Fomentar y gestionar la investigación en Andalucía	N.º de acciones	932.048	40.933	711.479	51.914	173.707	154
2. Evaluar a los agentes del SAC	N.º de evaluaciones/acreditaciones	2.822.964	16.600	3.481.811	26.107	3.186.159	18.651
3. Facilitar la formación avanzada y movilidad del conocimiento	N.º de personas beneficiarias y acciones	8.608.736	6.168	926.795	3.164	1.551.974	1.662
4. Fomentar la transferencia del conocimiento y la participación en programas I+D+i	N.º de acciones	1.738.525	2.995	1.929.033	3.100	1.593.764	1.208

(Tabla modificada en base a la alegación número 18)

En base a esta información, llama la atención la relevante reducción de los importes destinados

¹ Los datos correspondientes al 2020 están tomados del presupuesto y planificación para el ejercicio.

² No incluido el objetivo 5º de AAC por no tener un peso significativo (véase detalle en Anexo V Desglose de unidades objetivo/realizaciones por actividad 2020).

a todos los objetivos que desempeña la AAC, así como la evolución del número de realizaciones, a excepción de las actividades de evaluación y acreditación que se mantienen relativamente constantes.

De manera concreta, cabe destacar los siguientes aspectos:

- La significativa reducción del número de realizaciones del objetivo 1. Tradicionalmente, este objetivo incluía actuaciones vinculadas al Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA, organismo adscrito a Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades), para: el apoyo técnico y recursos humanos para la implantación del sistema de información científica en el SAC y para la evaluación de buenas prácticas y tendencias internacionales en cuanto a normalización, codificación, catalogación e intercambio de la información en este tipo de sistemas. Esta reducción hay que considerarla positiva para la AAC ya que ha dejado de dedicar recursos a objetivos que pertenecen de manera natural a la Consejería y no a la propia agencia.

Con relación a este aspecto, la AAC debería realizar un análisis del resto de objetivos y actividades que actualmente desempeña pero que en última instancia son responsabilidad directa de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Adicionalmente, dado que se han reducido notablemente las actuaciones del objetivo 1, la AAC debería evaluar la necesidad de traspasar a la Consejería los recursos que antes tenía destinados a estos efectos.

- Tal y como se ha explicado en el apartado de procesos, la reducción de las realizaciones del objetivo 3 están relacionadas con la disminución de las convocatorias del Programa Talentia y Programa Becas Fulbright.

En este punto, la AAC debería analizar la necesidad de mantener los recursos que hasta ahora estaban destinados a la gestión de estos programas.

La siguiente tabla muestra un análisis del cumplimiento de las metas fijadas para cada uno de los objetivos de la AAC para los ejercicios 2018 y 2019.

Objetivos	Realizaciones: Unidades de medida	2018		2019	
		Euros destinados por partida	N.º Realizaciones	Euros destinados por partida	N.º Realizaciones
1. Fomentar y gestionar la investigación en Andalucía	N.º de acciones	100%	100%	91%	100%
2. Evaluar a los agentes del SAC	N.º de evaluaciones/acreditaciones	101%	100%	11%	100%
3. Facilitar la formación avanzada y movilidad del conocimiento	N.º de personas beneficiarias y acciones	121%	100%	12%	100%
4. Fomentar la transferencia del conocimiento y la participación en programas I+D+i	N.º de acciones	103%	100%	88%	100%

En general se puede concluir que la AAC está realizando un adecuado cumplimiento de los objetivos marcados. Cabe destacar que el número de actuaciones y presupuesto dedicado a la mayoría de las actividades se ha ido reduciendo progresivamente, si bien, esta reducción no se ha acompañado de un ajuste en los recursos destinados a la consecución de los mismos.

2. Competencia en el desarrollo de su actividad

AAC - Consejería

Un aspecto relevante sobre el análisis realizado es el relacionado con la posible duplicidad de competencias entre la AAC y las de la Consejería de adscripción (Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades).

En este sentido, se han detectado múltiples coincidencias entre las competencias y funciones atribuidas a la AAC en sus Estatutos y las atribuidas por el Decreto de estructura de la Consejería de adscripción a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, y en particular a la Dirección General para el Fomento de la Investigación y Transferencia del Conocimiento (DGITC).

Se observa que las funciones de ambos organismos no quedan correctamente delimitadas al no existir una adecuada distribución de competencias entre la Consejería y la agencia pudiendo dar lugar, o más bien, no quedando asegurada la ausencia de duplicidad de funciones y, por tanto, de recursos para el desempeño de una misma actividad. Únicamente en las funciones de evaluación y acreditación de actividades universitarias y de investigación no se da tal confusión, pues estas funciones están atribuidas exclusivamente a la agencia.

El conflicto descansa en la no existencia de normas que articulen una clara delimitación de las funciones a desarrollar por cada ente. Esta delimitación difusa de las competencias con la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades muestra que, al menos teóricamente, existe una duplicidad a tal respecto entre ambas. Esto implica problemas de eficacia ya, que podrían existir duplicidades en el empleo de tiempo, esfuerzo y recursos generales bajo la visión general de la Consejería de la Junta de Andalucía.

En concreto se han detectado coincidencias en las siguientes tareas desarrolladas por la Consejería:

1. La coordinación de las Universidades con el sector tecnológico-empresarial y en especial el impulso de la transferencia de tecnología.
2. El impulso a las iniciativas orientadas a generar conocimiento y valor añadido a través de la innovación tecnológica.
3. La coordinación de las redes científicas y tecnológicas en la Comunidad Autónoma.
4. La divulgación del conocimiento entre los actores del SAC, el tejido productivo y la ciudadanía.

De acuerdo con los resultados expuestos, se concluye que la AAC tiene claramente asumidas las funciones de evaluación y acreditación a través de la DEVA y es el único ente de la Junta de Andalucía que desarrolla estas actividades, pero el resto de funciones y objetivos asignados están estrechamente correlacionados con funciones y objetivos de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, lo que podría dar lugar a duplicidades dentro de una misma consejería.

Teniendo en cuenta que las funciones asumidas por la AAC, distintas a las desarrolladas por la DEVA, se encuentran vinculadas a los cuatro puntos expuestos arriba, se debería analizar la posibilidad de que sea la consejería la que asuma la globalidad de las funciones relacionadas con el fomento de la investigación y transferencia del conocimiento.

Tiene sentido que la AAC conserve las funciones y responsabilidad de evaluación y acreditación, ya que esta competencia requiere ser ejercida con independencia respecto de los poderes públicos y gubernamentales. Así lo dictan los Estándares Europeos de Calidad de la Educación Superior, que establecen como uno de los elementos fundamentales que se garantice la independencia de las agencias evaluadoras acreditadas de los poderes políticos y gubernamentales.

3. Competencias desarrolladas por la AAC – otras agencias o entidades a nivel nacional y autonómico

A continuación, se realiza un análisis comparativo sobre las principales áreas de actividad y procesos desarrollados por la AAC, y el resto de entidades y agencias que desarrollan las misma a nivel nacional y autonómico.

Líneas de actividad de la AAC	Entidad con la que se establece la comparativa			
BLOQUE I: Evaluación y acreditación				
Evaluación y acreditación	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)	Agencia Estatal de Investigación (AEI)	Sección de Evaluación, Certificación y Acreditación de la Calidad de la Enseñanza Superior de la Fundación para el Conocimiento madri+d	Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU)
BLOQUE II: Fomento de la investigación y transferencia del conocimiento				
Transferencia y explotación comercial del conocimiento generado en universidades y centros de investigación de la Comunidad	Agència Valenciana de la Innovació (AVI)	Consejería de Educación de Castilla y León	-	-
Fomento de la participación de entidades autonómicas en programas internacionales de investigación - I+D+I	Consejería de Educación de Castilla y León	-	-	-
Promoción del talento a través de un proceso de impulso a la formación avanzada y de calidad de los jóvenes de la comunidad autónoma postgraduados más brillantes y del personal universitario e investigador mediante la gestión realizada para la concesión de ayudas al estudio en centros de prestigio de todo el mundo	Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR)	Universidad de Alcalá de Henares	Universidad de Málaga	-
Estudios tecnológicos y prospectiva	Agencia Canaria de	-	-	-

	Investigación, Innovación y Sociedad de la Información			
Compra pública de innovación (CPI)	Agència Valenciana de la Innovació (AVI)	-	-	-

Bloque I: Evaluación y acreditación

Tal y como se ha puesto de manifiesto durante este informe, la AAC comparte competencias a nivel nacional de las actividades de evaluación y acreditación tanto de actividades universitarias, con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, como de programas de I+D+i, con la Agencia Estatal de Investigación.

Este hecho hace cuestionarse la necesidad o no de tener una DEVA a nivel autonómico, teniendo en cuenta que otras comunidades autónomas no cuentan con entidades homólogas.

En este sentido, el actual tamaño del SAC hace necesaria la existencia de una DEVA autonómica, al igual que otras comunidades comparables en tamaño como la Comunidad Autónoma de Madrid (Sección de Evaluación, Certificación y Acreditación de la Calidad de la Enseñanza Superior de la Fundación para el Conocimiento madri+d) o a la Comunidad Autónoma de Cataluña (Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya). Dado el elevado número de evaluaciones y acreditaciones que gestiona la DEVA sería muy complicado traspasar este trabajo a la ANECA teniendo en cuenta la capacidad actual de la misma.

Teniendo en cuenta estos puntos, cabría considerar necesaria la existencia de una entidad evaluadora y acreditadora como la DEVA para Andalucía. La actual DEVA aporta agilidad en el desarrollo de las evaluaciones y acreditaciones en comparación una posible centralización a nivel nacional, además de un conocimiento especializado y adaptación a las necesidades concretas del SAC.

Bloque II: Fomento de la investigación y transferencia del conocimiento

Tal y como se muestra en cuadro anterior, a nivel nacional existen otras entidades que, al igual que la AAC, desarrollan estas funciones y actividades. Dependiendo de la comunidad autónoma encontramos que sí existen agencias que desarrollan estas actividades de manera independiente a las consejerías, y también encontramos situaciones en las que las consejerías o universidades asumen estas funciones.

Teniendo en cuenta que se ha concluido que existe una estrecha correlación en este ámbito entre funciones y actividades desarrolladas por la AAC y la Consejería, se debería de evaluar la posibilidad de fusionar las funciones de fomento de la investigación y transferencia del conocimiento que actualmente desempeña la AAC (a cargo de las funciones de fomento de la investigación y transferencia del conocimiento) con la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

V.4 Análisis de economía

1. Oportunidad para incrementar la generación de ingresos propios

La AAC presenta una significativa falta de ingresos propios en relación con los recursos que consume y el resto de los ingresos que recibe de su principal financiador, la Junta de Andalucía.

Como se ha detallado anteriormente en la descripción de la entidad y en el Anexo I Descripción en detalle de la Entidad, la distribución de los medios financieros de la AAC corresponde a la siguiente estructura:

Concepto	Cuentas Anuales (en euros)		
	2017	2018	2019
Ingresos por prestación de servicios	35.224	19.919	19.240
Fondos procedentes de la Junta de Andalucía,	7.169.422	7.082.422	6.558.281
Transferencias de financiación de explotación	6.474.362	5.592.412	5.479.870
Transferencia de financiación de capital	200.000	200.000	-
Actuaciones de intermediación	495.060	1.290.262	533.626
Transferencia con asignación nominativa	-	-	500.000
Encomienda de gestión	-	-	44.785

Como se observa en el desglose anterior, los ingresos generados por la AAC como consecuencia de la prestación de servicios a terceros no representan ni el 1% del total ingresos recibidos. En este sentido, los ingresos por prestación de servicios responden básicamente a los servicios de evaluación prestados a Castilla la Mancha y a The Agency for Quality Assurance in Higher Education and Career Development (AKKORK) en Rusia.

En este contexto, se ha realizado un análisis comparativo - benchmarking de los ingresos de algunas agencias españolas que desarrollan actividades de evaluación y acreditación. Dichas agencias han sido la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación), ACCUEE (Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa) y AQU (Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya).

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA):

ANECA es el órgano encargado de realizar actividades de evaluación, certificación y acreditación del sistema universitario español con el fin de su mejora continua y adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). En su ámbito de competencias corresponde a la ANECA evaluar:

- a) Las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- b) Los méritos de los aspirantes a los cuerpos docentes y al profesorado contratado de las universidades.
- c) Las actividades docentes, investigadoras, de transferencia de conocimiento y de gestión del personal docente e investigador de las Universidades y del personal investigador funcionario de carrera de los Organismos Públicos de Investigación.
- d) Las instituciones y centros universitarios.

- e) Los títulos universitarios extranjeros a través de procedimientos de homologación o equivalencias.
- f) La correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES) de los títulos universitarios nacionales anteriores al RD 1393/2007.

El análisis de los ingresos de la ANECA, de acuerdo con sus cuentas anuales de los tres últimos ejercicios, presenta el siguiente desglose:

Concepto	Euros		
	2017	2018	2019
Ingresos por prestación de servicios	471.612	1.083.532	1.377.673
Ingresos por transferencias recibidas	9.940.670	10.114.430	10.028.091

Se puede observar que, si bien la ANECA no tiene autonomía financiera, lleva varios años desarrollando actividades relacionadas con servicios de evaluación y acreditación de sellos de calidad a universidades y profesionales por los que en el ejercicio 2019 ha generado ingresos de más de un millón de euros.

En particular, desde el año 2018 ANECA viene desarrollando un programa de evaluación de los Sellos Internacionales de Calidad (SIC), a través de la colaboración con organismos europeos (ENAAE, EQANIE, ECTN), para los que tiene establecidas unas tarifas de servicio:

EUR-ACE® es un certificado concedido por una agencia autorizada por European Network for the Accreditation of Engineering Education (ENAAE) para el ámbito de ingeniería, en colaboración con el Instituto de Ingeniería de España (IIE).

El Sello Euro-Inf de Informática: es un certificado concedido por una agencia autorizada por European Quality Assurance Network for Informatics Education (EQANIE) a una universidad respecto a un título de Informática de Grado o Máster evaluado según una serie de estándares definidos, de acuerdo con los principios de calidad, relevancia, transparencia, reconocimiento y movilidad contemplados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Los Sellos Chemistry Quality Eurabel®: es un certificado concedido por una agencia autorizada por la European Chemistry Thematic Network Association (ECTN) a una universidad respecto a un título de química de grado o máster evaluado según una serie de estándares definidos de acuerdo con los principios de calidad, relevancia, transparencia, reconocimiento y movilidad contemplados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Durante el año 2019, ANECA ha ingresado por estos conceptos un total de 855.990 euros, con un importante crecimiento respecto a años anteriores, a través del establecimiento de unas tarifas oficiales para su prestación de los servicios:

Concepto	Euros			
	2016	2017	2018	2019
Ingresos SIC	135.600	154.793	712.100	855.990

Las tarifas que se aplican en ANECA, de acuerdo con información extraída de su página web, son

las siguientes:

			Títulos españoles			Títulos extranjeros
			Unido renovación acreditación	Vía independiente		
				Completa	Específica	
Precio público	Primera evaluación	1 título/centro.	11.000 €	15.000 €	13.000 €	15.000 €*
		2 títulos/centro.	17.000 €	23.000 €	20.000 €	23.000 €*
		3 títulos/centro.	22.000 €	30.000 €	26.000 €	30.000 €*
		4 títulos/centro	30.000 €	37.000 €	32.000 €	37.000 €*
	Sello con prescripciones	Sin necesidad de segunda visita.	1.610 €	1.610 €	1.610 €	1.610 €* *
		Con necesidad de segunda visita.	4.610 €	4.610 €	4.610 €	4.610 €* *

* No se incluyen los gastos de viaje.

Cabe destacar que dentro de las universidades que han obtenido alguno de los sellos en la convocatoria de 2019 se encuentran cinco universidades andaluzas: Universidad de Córdoba, Universidad de Granada, Universidad de Jaén, Universidad de Málaga y Universidad de Sevilla.

- Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya

Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña es el principal instrumento para la promoción y la evaluación de la calidad del sistema universitario catalán. Así, AQU Catalunya tiene como objetivo la evaluación, la acreditación y la certificación de la calidad en el ámbito de las universidades y de los centros de enseñanza superior de Cataluña (enseñanzas, profesorado, centros y servicios). En este sentido, este organismo se encarga de:

- Evaluación de las titulaciones e instituciones.
- Evaluación del profesorado universitario.
- Generación del conocimiento (encuestas de inserción laboral y de satisfacción respecto de las titulaciones cursadas, estudios, metodologías de evaluación, divulgación, difusión de los resultados para impulsar un mayor conocimiento y la mejora de la calidad).
- Internacionalización (evaluación internacional, proyectos internacionales, evaluación de programas internacionales implantados en Cataluña, participación activa en programas internacionales).

Teniendo en cuenta estas funciones, el servicio ofrecido por la AAC en cuanto a la tarea de evaluación y acreditación llevado a cabo de forma independiente por la DEVA vuelve a ser comparable con el servicio descrito por esta última agencia.

Si se analiza el porfolio de servicios prestados por AQU se observa que tiene establecidas unas tarifas para la evaluación del profesorado universitario, quienes, para acceder a proyectos de investigación o ejercer determinadas actividades, además de poseer el título de doctor, han de disponer de un informe favorable emitido por la agencia, la cual cobra una tasa o precios públicos por su trabajo. De acuerdo con su página web, las tarifas aplicables son las siguientes:

Evaluación	Importe general	Familias monoparentales y numerosas de categoría general	Familias monoparentales y numerosas de categoría especial
Precios públicos**			
Evaluación actividad investigadora del PDI contratado. Convenio universidades y centros adscritos	100,67 €	50,34 €	--
Evaluación actividad investigadora del PDI contratado. Convenio universidades y centros adscritos de titularidad pública	62,92 €	31,46 €	--
Visita formativa a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Catalunya por parte de organizaciones de garantía de la calidad de la educación superior	125,84 €	--	--

** Los precios públicos citados están regulados en la ORDEN ECO/9/2015, de 12 de enero, por la que se autorizan precios públicos por la prestación de determinados servicios y actividades de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Catalunya (AQU Catalunya).

Evaluación	Importe general	Familias monoparentales y numerosas de categoría general	Familias monoparentales y numerosas de categoría especial
Tasas*			
Informes de profesorado lector	55,20 €	38,65 €	27,60 €
Acreditaciones de investigación e investigación avanzada	87,40 €	61,20 €	43,70 €
Evaluación actividad investigadora del PDI funcionario y contratado y de los investigadores de las universidades públicas	56,60 €	38,25 €	27,30 €
Evaluación actividad investigadora del PDI funcionario y contratado de las universidades privadas	87,40 €	61,20 €	43,70 €

* Las tasas citadas están reguladas en el artículo 27.1 del Decreto legislativo 3/2008, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de tasas y precios públicos de la Generalitat de Catalunya.

Según la información contenida en las cuentas anuales del ejercicio 2017 de AQU, la cual se desglosa a continuación, el importe de ingresos por prestación de este tipo de servicios generados es, tanto en valor absoluto como en valor relativo respecto al resto de ingresos recibidos, sustancialmente mayor a los ingresos por este concepto en la AAC.

Concepto	Euros
Ingresos por prestación de servicios	124.507
Transferencias corrientes	3.660.972
Subvenciones de explotación	468.102

- Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)

La ACCUEE es un organismo autónomo de carácter administrativo, adscrito orgánicamente a la consejería competente en materia educativa, que asume las funciones de evaluación establecidas en la legislación de enseñanza universitaria y no universitaria. Concretamente, la ACCUEE presta servicios relacionados con las siguientes materias:

- La evaluación y acreditación de enseñanzas, titulaciones, servicios, centros universitarios e institutos de investigación.
- La evaluación de las solicitudes para la acreditación exigida para la contratación de profesorado por las universidades canarias.
- La valoración de los méritos para el establecimiento de retribuciones adicionales del profesorado de las universidades públicas canarias.

- d) La evaluación del sistema educativo no universitario.
- e) La organización de actividades de formación con relación a la evaluación del sistema educativo.
- f) La elaboración de recursos y materiales como apoyo a los procesos de evaluación.

Adicionalmente a los servicios descritos en líneas superiores, desde la página web de la ACCUEE se tiene acceso restringido a otros servicios para determinados usuarios de la comunidad educativa, tales como profesorado de centros educativos no universitarios, inspección de educación, evaluadores, etc. Son los siguientes:

- a) Evaluación y acreditación de enseñanzas, titulaciones, servicios, centros universitarios e institutos de investigación.
- b) Evaluación del sistema educativo no universitario.
- c) La organización de actividades de formación con relación a la evaluación del sistema educativo.
- d) La elaboración de recursos y materiales como apoyo a los procesos de evaluación.

En este caso, nuevamente, dentro de los servicios puestos a disposición por la AAC, el comparable con la ACCUEE es el destinado a evaluación y acreditación de las distintas actividades universitarias: instituciones, profesorado, etc., función ostentada por la DEVA.

En lo que respecta a su régimen de ingresos, a priori, y según lo dictado por el Decreto 250/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de esta agencia, los servicios que presta son de carácter gratuito, coincidiendo en gran medida en este sentido con la AAC.

El artículo 15 del mencionado decreto establece que la consejería competente en materia educativa dispondrá lo necesario para que la ACCUEE cuente con los recursos y la dotación presupuestaria correspondiente para la realización de los trabajos encomendados, así como que la financiación de la actividad de la agencia se realizará principalmente con cargo al presupuesto de la consejería competente en materia educativa del Gobierno de Canarias.

De acuerdo con las cuentas anuales de la ACCUEE, el desglose entre ingresos por prestación de servicios y transferencias recibidas es el siguiente:

Concepto	Euros		
	2017	2018	2019
Ingresos por prestación de servicios	39	-	49.382
Transferencias corrientes o de cap.	2.288.794	2.381.956	2.412.164

Una vez realizado este análisis de los ingresos entre distintas agencias de evaluación y acreditación, se concluye que existe una oportunidad relevante para la AAC de generar ingresos

propios mediante la prestación de servicios reenumerados que reduzcan su dependencia de la Junta de Andalucía y permitan evaluar su desempeño en relación con la valoración de sus servicios.

2. Retribución media del personal en línea con otras agencias

Otro aspecto relevante que considerar son los costes de los medios humanos empleados por la AAC con objetivo de comprobar si están en línea con los asumidos por otras entidades públicas similares a ésta en relación con la prestación de los servicios referidos a la evaluación y acreditación.

En este sentido, se presentan a continuación los datos evolutivos correspondientes a gasto de personal de los últimos ejercicios de acuerdo con las cuentas anuales de tres entidades comparables a la AAC: ANECA, ACCUEE y AQU.

AAC			
Concepto	2017	2018	2019
Gasto de personal (euros)	2.926.607	2.993.427	2.940.88
Número de empleados fin ejercicio ¹	76	76	73
Ratio de gasto por empleado	38.508	39.387	40.286
ANECA			
Concepto	2017	2018	2019
Gasto de personal (euros)	3.730.761	3.683.151	3.742.508
Número de empleados fin ejercicio	87	82	82
Ratio de gasto por empleado	42.882	44.916	45.640
ACCUEE			
Concepto	2017	2018	2019
Gasto de personal (euros)	362.136	416.576	607.454
Número de empleados fin ejercicio	10	10	22
Ratio de gasto por empleado	36.214	41.658	27.611
AQU			
Concepto	2014	2015	2016
Gasto de personal (euros)	1.664.225	1.823.631	2.117.267
Número de empleados fin ejercicio	43	43	48
Ratio de gasto por empleado	38.703	42.410	44.110

Este análisis muestra que la distribución del gasto de personal de las cuatro agencias se encuentra en un rango que va de entre 27.000 y 45.000 euros anuales, situándose la AAC en un rango cercano a la media. Teniendo en cuenta que se trata de un análisis global del gasto de personal por empleado, sin tener en cuenta datos socioeconómicos como la renta per cápita de la región y categorías profesionales, entre otros, se puede concluir que el gasto de personal de la AAC está en línea con el resto de las agencias analizadas.

¹ Corresponden al total de empleados de la AAC, tanto los adscritos a las tareas de evaluación y acreditación como al resto de empleados. De acuerdo con los datos suministrados por la AAC, el número medio de empleados adscritos a la DEVA asciende a 17 en el ejercicio 2019. Al no poder segregar del gasto de personal total el importe de los empleados de la DEVA, y tratándose de un ratio gasto/empleado, se considera que este hecho no desvirtúa el análisis de forma significativa.

Análisis de las Alegaciones

Localización	Texto del informe Provisional	Alegación	Comentarios de la empresa Deloitte a la alegación
1 Página 5	<i>Actualmente la AAC no está llevando a cabo actuaciones relevantes para el desarrollo de este proceso, hasta la fecha la media anual de proyectos tutelados dentro del marco de la Compra Publica de Innovación es de cinco.</i>	<p>Actualmente, el número de proyectos tutelados es 17 y así se recoge en el presupuesto aprobado para este año 2021. Aunque el indicador que recoge el documento PAIF sea el número de proyectos tutelados, esta no es la única actividad que se lleva a cabo a través de la Unidad de CPI de la AAC. En concreto, durante el año 2018 la AAC elaboró la Estrategia de Compra Pública de Innovación de la Junta de Andalucía, aprobada en Consejo de Gobierno en septiembre de 2018, constituyéndose el comité directivo en 2019. A inicios de 2020, se priorizaron 12 proyectos más que sumados a los 5 ya existentes, forman los 17 proyectos tutelados en la actualidad.</p> <p>Durante ese tiempo, la Unidad de CPI de la AAC, tal y como se recoge en la memoria de actividades del año 2019, ha realizado las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trámites administrativos para la creación de este Comité Director de CPI de Andalucía (para el que la AAC a través de la Unidad CPI actúa como oficina técnica de apoyo y así aparece en el Decreto de creación) - La elaboración de una “Sistemática para la financiación de proyectos CPI de la Junta de Andalucía y los criterios de elegibilidad y priorización de los mismos. - La organización de 3 jornadas de sensibilización y concienciación en CPI a empresas, grupos de investigación y agentes del SAC - La organización de un curso de formación semipresencial en CPI en colaboración con el IAAP - La organización de un taller de trabajo en Compra Pública Precomercial para la Administración Pública, para el cual la AAC llevó a cabo la identificación de 50 necesidades de innovación. <p>Por todo ello, no se considera correcta la conclusión de que la AAC no esté llevando a cabo actuaciones relevantes en Compra Pública de Innovación.</p>	<p>El importe medio de los proyectos reportado en el informe provisional no estaba completo.</p> <p>Se acepta la alegación de la entidad y se modifica el informe.</p>
2 Página 6	<i>Formación Avanzada. Este proceso no tiene un impacto relevante en la AAC y en el</i>	<p>La convocatoria del programa Talentia Senior se efectuó en noviembre de 2018, se resolvió en julio de 2020 y se ejecutará hasta 2024.</p>	<p>Se acepta parcialmente la alegación en la medida que se incorpora información adicional al informe a modo aclarativo, si</p>

	<i>Sistema Andaluz del Conocimiento debido a que la última convocatoria de los programas que gestiona fue en 2017-2018.</i>	En relación con las convocatorias de los programas de postgrado Talentia efectuadas entre 2006 y 2017, bajo la denominación Becas Talentia y Talentia Máster, continúan vigentes las obligaciones de la Agencia como entidad colaboradora de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (en adelante CTEICU) vinculadas al seguimiento de la obligación de retorno a Andalucía de las personas beneficiarias, y la verificación de la justificación presentada.	bien se mantiene el sentido del párrafo en tanto no se han producido nuevas convocatorias desde 2018 ni están previstas formalmente convocatorias adicionales.
3	Página 7 <i>Esta área no aparece definida en los estatutos ni en los procesos relevantes de la AAC. Actualmente la agencia únicamente está realizando una medición del volumen de indicadores (número de asesoramientos, asistencias, perfiles de cooperación, subvenciones concedidas, evaluaciones y trámites, entre otros), si bien se trata de una tarea meramente cuantitativa y mecánica. Para considerar que la AAC está dedicando esfuerzos relevantes al cumplimiento de este objetivo debería contemplarse la realización de análisis de diferencias entre las realizaciones acometidas, seguimiento de la evolución de estas y, en definitiva, la realización de un estudio que dirimiese la brecha y desequilibrios de género en el ámbito del SAC.</i>	Desde el año 2014 y con periodicidad anual, la Agencia Andaluza del Conocimiento elabora el informe “Mujeres en el Sistema Andaluz del Conocimiento”, destinado a medir y realizar un seguimiento de la evolución de las desigualdades y brechas entre mujeres y hombres en el ámbito científico-tecnológico en Andalucía. Esta actividad, además, está catalogada como actividad oficial del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía y, por tanto, se encuentra incluida en el calendario de estadísticas públicas oficiales de Andalucía. Pueden consultarse todas las ediciones del informe, así como la Memoria Técnica del mismo en el siguiente enlace https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades/aac/servicios/estadisticacartografia/actividad/detalle/175037.html Adicionalmente, la AAC elabora anualmente los Informes de Impacto de Género del Presupuesto de la AAC. Precisamente por su pertinencia y relevancia en género, la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea clasificó en 2020 a la AAC con rango G+ dentro de la escala G+ para lo cual ha sido necesario que la Agencia redacte el Documento de Orientaciones Estratégicas DOEG+ (se adjunta). Por último, también es necesario señalar que la AAC está desarrollando los trabajos necesarios para la aprobación e implementación del Plan de Igualdad de la AAC,	No se acepta la alegación en tanto, si bien la entidad está llevando a cabo lo descrito en su alegación, esto no cambia el sentido de la redacción del informe en cuanto no se produce una medición adecuada de cómo las actividades realizadas impactan en el objetivo buscado por la entidad a tales efectos. Por otro lado, no se ha podido acceder al enlace incluido en la alegación de la entidad.
4	Página 7 y 8 <i>Eficiencia: Se ha identificado una reducción muy relevante en las actuaciones</i>	Tal como queda reflejado en las memorias de actividad de la AAC, el número de acciones orientadas a fomentar la transferencia de conocimiento y la participación en programas de I+D+i está	Se acepta parcialmente la alegación realizada en cuanto aporta más información al potencial lector del

y realizaciones obtenidas de los procesos operativos relacionadas con los objetivos vinculados al fomento de la investigación y transferencia de conocimiento:
- El número de acciones orientadas a fomentar la transferencia de conocimiento y la participación en programas I+D+I se ha reducido en un 60%.

experimentando una evolución creciente. Este incremento, además está avalado por el aumento experimentado por la AAC, en la participación en proyectos e iniciativas europeas dirigidas a fomentar la innovación y la transferencia de tecnología y conocimiento.

El indicador “nº de acciones orientadas a fomentar la transferencia del conocimiento y la participación en programas I+D+I” considerado en este informe se realiza en base a la suma de unidades de medida dispares de cada una de las actuaciones dirigidas a fomentar la transferencia de conocimiento y participación en programas de I+D+I sin tener en consideración la particularidad de cada una de las unidades de medida, ni la variación en las actuaciones que varía en cada año de referencia como resultado del diseño y la planificación de las actuaciones y las medidas.

Así, por ejemplo, el número de unidades ha disminuido debido a que en el año 2020 se modificaron las unidades de medida de algunas de las actuaciones de transferencia del conocimiento, cambiándose la forma en que se miden (en el proyecto Ceseand se medía la promoción de perfiles y en 2020 se pasó a medir los acuerdos alcanzados) sin que ello signifique que se ha dejado de hacer (tal y como puede comprobarse en la memoria de actividad de la AAC correspondiente a 2020). En concreto, se cambió, entre otros, el n.º de perfiles internacionales, que tenía un valor de 2.000 y es lo que ha motivado esa diferencia.

informe y se complementa la redacción indicando la necesidad de mantener la comparabilidad en los indicadores o, en su caso, ofrecer una conciliación que permita un adecuado entendimiento.

5	<p>Páginas 16 y 17, última línea de la tabla relativa a los procesos operativos de la AAC</p> <p><i>Innovación tecnológica en Andalucía y de la participación de empresas y agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento SAC.</i></p>	<p>La denominación está incompleta. La correcta es: Fomento de la transferencia del conocimiento y de los resultados de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I) entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y las empresas y su participación en proyectos internacionales.</p>	<p>Se acepta la alegación y se modifica el informe en lo referente a la denominación correcta del subproceso.</p>
6	<p>Páginas 17 y 18</p> <p><i>Toda la información relativa al Proceso: Fomento y gestión de la</i></p>	<p>En el Proceso: Fomento y gestión de la investigación entendemos que puede haberse producido un error analizando las actividades del Área de</p>	<p>Se acepta la alegación y se modifica el informe, haciendo la mención adecuada</p>

	<i>investigación.</i>	Estudios y Prospectiva y de SICA y no las de participación en programas internacionales ni las de transferencia y explotación del conocimiento.	a cada proceso según la apreciación de la entidad.
7	Página 18 <i>La AAC cuenta con herramientas propias o de la Consejería (...)</i>	Las herramientas a las que se hace mención en el Informe de Auditoría son propias de la Agencia Andaluza del Conocimiento, siendo el Centro de Servicios Europeos a Empresas Andaluzas un proyecto financiado a través del programa COSME de la Unión Europea en régimen de concurrencia competitiva.	Se acepta la alegación y se modifica el informe, en tanto la entidad no utiliza herramientas de la Consejería.
8	Página 20 <i>En relación a la medición del cumplimiento de los objetivos, la AAC únicamente establece el número de realizaciones o unidades por cada una de las líneas de actividad en que se desglosa cada objetivo, pero ello no resulta suficiente para determinar el grado de cumplimiento de estas actividades. Este hecho dificulta la consecución y monitorización del logro de sus objetivos.</i>	<p>El Plan Estratégico de la AAC recoge un cuadro de indicadores de seguimiento de los objetivos operativos establecidos en el Plan. Estos indicadores permiten medir el grado de consecución de cada objetivo anualmente, lo que permite la monitorización del logro de los objetivos.</p> <p>Por otro lado, para determinados objetivos establece unos cuestionarios de satisfacción de los usuarios del servicio público. Por ejemplo en el ámbito del fomento de la participación en Programas Internacionales, cada vez que se realiza una jornada informativa o un seminario, los participantes elaboran un cuestionario de satisfacción que entregan a la AAC.</p> <p>Además, la AAC lleva a cabo la implementación de Informes de Seguimiento y Justificación con carácter anual de las actividades y las medidas comprendidas en los Proyectos de financiación europea en los que la AAC participa bien en calidad de socios o de coordinador.</p>	No se acepta la alegación en tanto la entidad está midiendo el output pero no los efectos ni los impactos que realmente permiten conocer en qué medida los recursos utilizados están siendo consumidos para cumplir con los objetivos previstos por la entidad.
9	Página 20 <i>En la tabla y análisis relativo al Proceso: Innovación Tecnológica en Andalucía y de la participación de empresas y agentes del SAC</i>	En el Proceso: Innovación Tecnológica en Andalucía y de la participación de empresas y agentes del SAC debería tabularse e incluirse el análisis de los flujogramas y subprocesos correspondientes a Fomento de la participación en programas internacionales de investigación y Transferencia y explotación del conocimiento.	Se acepta la alegación y se modifica el informe, haciendo la referencia correcta a los flujogramas y subprocesos.
10	Página 20 <i>Análisis de las actuaciones llevadas a cabo en 2018 y 2019: hasta la fecha, la media anual de proyectos tutelados dentro del marco de la Compra Pública de Innovación es de cinco.</i>	Alegación 1	Se acepta alegación y se modifica el informe, según lo expuesto en la línea 1 de la tabla.
11	Página 21 <i>Revisión de los flujogramas e</i>	La CPI no está incluida en el proceso de fomento de la investigación sino	Se acepta la alegación y se modifica el

	<i>instrucciones internas: actualmente la AAC no dispone de flujogramas ni de instrucciones o normativa interna relevante.</i>	<p>en el de transferencia de conocimiento (tal y como viene recogido en la memoria de actividad de la AAC y en el PAIF) ya que se trata de una herramienta de fomento de la innovación empresarial desde el lado de la demanda. Además, existe un flujograma para la priorización de los proyectos CPI que en su momento no se envió porque no haber sido considerado por los auditores dentro de los procesos clave. (se adjunta documento ProcesoCPIAAC_Dflujo.pdf).</p> <p>El área de Formación Avanzada tiene todos sus procesos procedimentados, al actuar como órgano concedente o como entidad colaboradora conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras de subvenciones en cada caso. Las propias bases y la normativa reguladora de subvenciones regulan el procedimiento a seguir en cada situación.</p> <p>Adicionalmente, el departamento dispone de un flujograma en el que se desarrollan y representan gráficamente estas actuaciones. Se adjunta.</p>	informe, después de haber dispuesto de los flujogramas que cita la entidad.
12	Página 24, última fila de la tabla superior <i>La AAC dispone de unos indicadores asociados al plan estratégico, pero no asociados a los objetivos operativos reales.</i>	Los indicadores establecidos en el Plan Estratégico de la AAC están asociados a los Objetivos Operativos.	No se acepta la alegación en tanto no se ha dispuesto de evidencia que permita soportar la aseveración realizada por la entidad en su alegación.
13	Página 26, última fila de la tabla <i>Consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de un modo transversal, ¿Existe un proceso o procedimiento asociado? No, ¿Existe una subdirección o departamento que asume sus responsabilidades? No</i>	Como se ha indicado en la alegación 2, la AAC publica anualmente el Informe “Mujeres en el Sistema Andaluz del Conocimiento”, formando parte además esta actividad de las estadísticas públicas oficiales del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, lo cual exige que esté acompañado de una Memoria Técnica de elaboración. Por lo tanto, sí existe un proceso o procedimiento asociado. Esta actividad la ejecuta el Área de Estudios y Prospectiva dependiente de la Dirección de Proyectos de la AAC. Por tanto, sí existe una subdirección o departamento que asume sus responsabilidades. Esta misma área redacta cada año el Informe de Impacto de Género asociado al Presupuesto de la AAC y ha sido la encargada de la elaboración del Documento de Orientaciones Estratégica DOEG+.	Se acepta alegación y se incluye modificación, en tanto existe un procedimiento y departamento a tales efectos.
14	Página 27 <i>En base a la información detallada en el cuadro se concluye que existe desalineación entre dos de los objetivos definidos en sus</i>	Alegación 2 y 12	No se acepta la alegación de acuerdo con lo redactado en las alegaciones 2 y 12, a las que hace mención la entidad.

estatutos y los integrados en su operativa manual: Consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de un modo transversal

15	Página 28	<i>Sin embargo, existen otros dos objetivos competenciales para los que la entidad actualmente dedicada unos esfuerzos inferiores o los logros son menos relevantes a los anteriores: Considerar el principio de igualdad de oportunidades...</i>	Alegaciones 2, 12 y 13	No se acepta la alegación de acuerdo con lo redactado en las alegaciones 2, 12 y 13, a las que hace mención la entidad.
16	Página 28	<i>Adicionalmente al análisis realizado sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, cabe destacar que el único seguimiento que realiza la AAC sobre este aspecto es el que plasma anualmente en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF)</i>	Alegación 7	No se acepta la alegación de acuerdo con lo redactado en la alegación 7 que menciona la entidad.
17	Página 28	<i>Tomando como referencia esta información (léase Anexo V Desglose de unidades objetivo/realizaciones por actividad), cabe destacar que la AAC se centra únicamente en el análisis de indicadores absolutos, como por ejemplo número de evaluaciones realizadas, número de acciones de asesoramiento realizadas, número de misiones y jornadas realizadas, entre otros, no siendo posible realizar un seguimiento</i>	Alegación 7 y 15	No se acepta la alegación de acuerdo con lo redactado en las alegaciones 7 y 15, a las que hace mención la entidad.

de estas actuaciones vinculadas a los diferentes objetivos ni la consiguiente evaluación del porcentaje de consecución de las mismas.

La AAC únicamente establece el número de realizaciones o unidades por cada una de las líneas de actividad en que se desglosa cada objetivo, pero ello no resulta suficiente para determinar el grado de cumplimiento de estas actividades. Este hecho dificulta la consecución y monitorización del logro de sus objetivos.

18	<p><i>Página 29 En base a esta información, llama la atención la relevante reducción de los importes destinados a todos los objetivos que desempeña la AAC, así como la evolución del número de realizaciones (...)</i></p>	<p>El Importe destinado a Fomentar la transferencia del conocimiento y la participación en programas de I+D+i, tal y como queda reflejado en el cuadro de la página 29, he experimentado un incremento en 2019 con respecto a 2018 de 190.508€.</p> <p>Con respecto al presupuesto correspondiente al ejercicio 2020, el presupuesto presentado en el Informe Provisional presenta un error en la asignación de los importes a las partidas (el presupuesto correspondiente al Objetivo nº4 corresponden en realidad al objetivo nº5, no recogido este último objetivo en el Informe Provisional). Por lo tanto no solo no se ha reducido el presupuesto del objetivo 4, sino que se incrementó para 2020 en un 49,13% (se adjunta documento PEIC Y PAIF 2020-AAC.pdf). No obstante, este presupuesto para 2020 se modificó en enero de este año y fue aprobado por Consejo Rector y los valores correctos actuales oficiales son 1.593.764 € y 1.208 unidades de realizaciones.</p> <p>En lo que se refiere a la evolución de las realizaciones, tal y como se ha puesto de manifiesto en la alegación 3 se agregan indicadores y actuaciones que por su naturaleza no se deberían agregar.</p>	<p>Se acepta la alegación y se modifica el informe, se trata de un error de traspaso de los datos del presupuesto reflejado en el informe.</p>
----	---	--	--

19	<p>Página 29 <i>Esta reducción hay que considerarla positiva para la AAC ya que ha dejado de dedicar recursos objetivos que pertenecen de manera natural a la Consejería y no a la propia agencia.</i></p> <p><i>Adicionalmente, dado que se han reducido notablemente las actuaciones del objetivo 1, la AAC debería evaluar la necesidad de traspasar a la Consejería los recursos que antes tenía destinados a estos efectos.</i></p>	<p>Tal como se indica en la alegación 17 no ha habido reducción de los importes.</p>	<p>No se acepta la alegación de acuerdo con lo redactado en la alegación 17 mencionada por la entidad.</p>
20	<p>Páginas 30 y 31 <i>Todo el apartado 2. Competencias en el desarrollo de su actividad</i></p>	<p>Tal y como viene recogido en el artículo 5 relativo a las Funciones de la AAC, le corresponde, en el ámbito del Sistema Andaluz del Conocimiento, la función de “De fomento de la transferencia del conocimiento y de los resultados de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I) entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y las empresas y su participación en proyectos internacionales” a través de la provisión de servicios avanzados. Por su parte, entre las competencias atribuidas a la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento (en adelante DGITC) se encuentran: (a) de gestión de la investigación, (b) de ejecución del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación; (c) de desarrollo, fomento e impulso de los programas de transferencia de tecnología; (d) de gestión de las redes científicas y tecnológicas y de fomento de medidas de innovación y desarrollo tecnológico empresarial.</p>	<p>No se acepta la alegación en tanto en lo establecido en los Estatutos de la entidad y en las funciones atribuidas por el Decreto de estructura de la Consejería de adscripción se han detectado coincidencias.</p>
		<p>La operativa del desarrollo de estas competencias está totalmente diferenciada entre la Consejería y la Agencia en tres aspectos claves: Actividad. Mientras la DGITC gestiona ayudas y subvenciones destinadas a los agentes del conocimiento, la AAC presta servicios avanzados para la conectividad entre las instituciones que generan conocimiento y las que lo aplican, así como para la potenciación de la participación internacional del SAC:</p>	<p>En tal sentido, en ese apartado del informe provisional se refleja lo siguiente:</p> <p><i>El conflicto descansa en la no existencia de normas que articulen una clara delimitación de las funciones a desarrollar por cada ente. Esta delimitación difusa de las competencias con la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades muestra que, al menos teóricamente, existe una duplicidad a tal respecto entre ambas. Esto implica problemas de eficacia ya que podrían existir duplicidades en el empleo de tiempo, esfuerzo y recursos generales</i></p>

1. Perfiles profesionales. Las características de los perfiles profesionales necesarios para poder implementar la prestación de servicios de la AAC requieren un alto grado de especialización y un compendio de técnicas que son distintas a las competencias profesionales requeridas para la gestión de subvenciones propias de la DGITC.
2. Público beneficiario. El público beneficiario al que se destinan las subvenciones de la DGITC está, limitado a los agentes registrados en el sistema andaluz del conocimiento en el que se excluye el sector privado con ánimo de lucro, mientras que la población objetivo de la AAC involucra al sector privado y productivo y lo conecta con los agentes generadores del conocimiento.

bajo la visión general de la Consejería de la Junta de Andalucía.

En conclusión, se está aconsejando que la Consejería asuma las funciones si existe un solapamiento. Si no existe tal solapamiento, entonces debe producirse una aclaración en los documentos que regulan la actividad y fines de la entidad.

Asimismo, corresponden a la Agencia las funciones “De prestación de servicios vinculados a la formación avanzada de posgraduados y posgraduadas, al fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I) y, en general, a programas de formación de personal universitario e investigador”.

Estas funciones, especialmente en lo referido a la formación avanzada con movilidad internacional, requiere de personal con conocimientos específicos de los sistemas internacionales de ciencia y de formación superior, así como con un nivel alto de idiomas. Las bases reguladoras de los programas Talentia Máster, Talentia Doctorado, Talentia Postdoc y Andalucía Talent Hub se encuentran actualmente en vigor. Los sistemas informáticos para efectuar convocatorias de cualquiera de estos programas en la Agencia se encuentran activos.

21 Página 32 y 33

Toda la información expuesta en el Bloque I. Evaluación y acreditación y el Bloque II. Fomento de la investigación y transferencia del conocimiento

La afirmación que aparece en el Bloque I “Dado el elevado número de evaluaciones y acreditaciones que gestiona la DEVA sería muy complicado traspasar este trabajo a la ANECA teniendo en cuenta la capacidad actual de la misma.” consideramos que también resulta de aplicación a los servicios avanzados prestados por al AAC en el desarrollo de las competencias del Bloque II. El tamaño del SAC demanda una elevada carga de operaciones de conexión entre agentes a través de un

No se acepta la alegación en tanto en el Bloque II no se está indicando que se pasen las funciones a la Dirección General para el Fomento de la Investigación y Transferencia del Conocimiento.

		<p>amplio catálogo de servicios avanzados, que sería muy complicado traspasar a la DGITC teniendo en cuenta la capacidad actual de la misma. Tal y como se recoge en el propio informe “existen agencias que desarrollan estas actividades de manera independiente a las consejerías” en otras comunidades autónomas, hecho del que se deriva que la prestación de ciertos servicios se ejecuta de manera óptima a través de una Agencia Pública Empresarial.</p>	
22	Página 39	<i>Conclusión de Sistemas y procedimientos sobre Fomento y gestión de la investigación</i>	<p>Alegaciones 5, 19 y 20</p> <p>No se acepta la alegación de acuerdo con lo redactado en las alegaciones 5, 19 y 20, a las que hace mención la entidad.</p>
23	Página 39	<i>Conclusión de Sistemas y procedimientos sobre Innovación tecnológica en Andalucía y de la participación de empresas y agentes del SAC</i>	<p>Alegación 8</p> <p>No se acepta la alegación de acuerdo con lo redactado en la alegación 8 que menciona la entidad.</p>
24	Página 40	<i>Actualmente la AAC no está llevando a cabo actuaciones relevantes para el desarrollo de este proceso, hasta la fecha la media anual de proyectos tutelados dentro del marco de la Compra Pública de Innovación es de cinco.</i>	<p>Alegación 1</p> <p>Se acepta alegación y se modificada el informe, según lo expuesto en la línea 1 de la tabla.</p>
25	Página 40	<i>Conclusión de Eficacia sobre el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres</i>	<p>Alegación 2, 12, 13 y 14</p> <p>No se acepta la alegación de acuerdo con lo redactado en las alegaciones 2, 12, 13 y 14, a las que hace mención la entidad.</p>
26	Página 41	<i>Se ha identificado una reducción muy relevante en las actuaciones y realizaciones obtenidas de los procesos operativos relacionados con los objetivos vinculados al fomento de la investigación y transferencia de conocimiento - N.º de acciones orientadas a</i>	<p>Alegación 3</p> <p>Se acepta la alegación y se modifica el informe de acuerdo con la justificación detallada en la línea 3 de esta tabla.</p>

fomentar la transferencia de conocimiento y la participación en programas de I+D+I se ha reducido en un 66%,

27	<p>Página 41 <i>Conclusión de Eficacia sobre “la AAC únicamente establece el número de realizaciones o unidades por cada una de las líneas de actividad en que se desglosa cada objetivo, pero ello no resulta suficiente para determinar el grado de cumplimiento de estas actividades.”</i></p>	Alegación 7, 15 y 16	No se acepta la alegación de acuerdo con lo redactado en las alegaciones 7, 15 y 16, a las que hace mención la entidad.
28	<p>Página 41 <i>Conclusión de Eficiencia sobre “... se ha detectado que existen objetivos asignados a la AAC que coinciden con los asumidos por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. Ambos organismos deberían de analizar las posibles duplicidades de esfuerzos surgidas de la indefinición o coincidencias de objetivos. También se debería evaluar la posibilidad de que estas funciones sean asumidas en su totalidad por la Consejería ya que la AAC no aporta ningún hecho diferencial significativo en el desarrollo de estos objetivos.</i></p>	La AAC es un ente instrumental de la CTEICU y como tal debe responder a los objetivos de la propia Consejería. Es un instrumento de apoyo de la Consejería para alcanzar los objetivos de la misma. Consideramos que la AAC aporta diferencial significativo en el desarrollo de estos objetivos, como ha quedado fundamentado en la alegación 20.	No se acepta la alegación de acuerdo con lo redactado en las alegaciones a las que hace mención la entidad.
29	<p>Página 41 <i>La operativa y procesos actuales que desempeña la agencia no permiten su auto financiación, sino que ha de surtir de ayudas</i></p>	Las subvenciones que recibe la AAC son el resultado de presentar proyectos a convocatorias europeas en régimen de concurrencia competitiva y que constituyen una herramienta para la provisión de los servicios avanzados que la AAC presta en materia de innovación y	No se acepta la alegación ni se modifica el informe. Se trata de información correcta que

y subvenciones.

transferencia de conocimiento internacional.

amplía el entendimiento del informe pero no afecta al análisis realizado ni a la conclusión emitida.

Por lo tanto constituyen una fuente adicional de ingresos de la AAC. Aun así es necesario señalar que en los Estatutos de la AAC no aparece encomendado el hecho de captar recursos financieros externos para el desarrollo de su actividad.

30 Página 42 *Respecto al resto de objetivos y acciones desarrolladas por la AAC relacionados con fomento de la investigación y transferencia del conocimiento, el trabajo desarrollado en la auditoría operativa ha puesto de manifiesto duplicidades en las competencias desarrolladas por la Agencia, otros agentes del SAC y la propia Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. Desde el punto de vista de la eficiencia de las operaciones, se debería evaluar la posibilidad de que estas competencias sean directamente asumidas por la Consejería.*

Alegaciones 19, 20 y 27

No se acepta la alegación de acuerdo con lo redactado en las alegaciones 19, 20 y 27, a las que hace mención la entidad.

VI) Conclusiones y recomendaciones

En base a las pruebas realizadas se han obtenido las siguientes conclusiones de cada uno de los aspectos de la auditoría operativa que fundamentan la conclusión principal:

Sistemas y procedimientos

De acuerdo con el trabajo realizado, se han obtenido las siguientes conclusiones acerca de los procesos operativos desarrollados por la AAC:

- **Fomento y gestión de la investigación:** La AAC ofrece a las entidades del Sistema Andaluz del Conocimiento una serie de servicios especializados y gratuitos para apoyar la transferencia de conocimiento. En base a las pruebas realizadas se puede concluir que la AAC desarrolla los procesos y subprocesos necesarios para el adecuado desempeño del fomento de la participación en programas de investigación y la transferencia y explotación del conocimiento, cumpliendo así con sus funciones estatutarias, si bien se han identificado funciones y responsabilidades que podrían ser asumidas por otros entes o por la propia Consejería.

La AAC y la Consejería deberían evaluar si dichas funciones y responsabilidades se deben mantener en la agencia. Desde la perspectiva de la auditoría operativa se considera que las labores que se engloban en este proceso podrían ser desarrolladas por la Consejería de manera interna y no depender de una Agencia para ello.

- **Evaluación y acreditación:** La AAC, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación - DEVA, es el organismo encargado a nivel andaluz de la evaluación y acreditación de la calidad de las universidades andaluzas y de su profesorado, así como de las actividades de I+D+I de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (SAC).

Se concluye de manera favorable sobre el desarrollo de este proceso debido a que se encuentra alineado con los fines que se persigue alcanzar con la AAC – DEVA, anualmente cumple con su planificación de evaluaciones y acreditaciones expedidas y cuenta con la adecuada independencia requerida para ser una entidad de evaluación y acreditación, además de contar con unos niveles de satisfacción elevados entre el profesorado y los expertos participantes.

- **Formación avanzada:** La AAC impulsa la formación avanzada de posgraduados y posgraduadas, y la del personal universitario e investigador, mediante diversos programas de ayudas que fomentan la formación de excelencia y el intercambio y la movilidad de personal en otras regiones y países.

Este proceso no tiene un impacto relevante en la AAC y en el Sistema Andaluz del Conocimiento debido a que la última convocatoria de los programas que gestiona fue en 2017-2018 (si bien dicha convocatoria se resolvió en 2020 y se ejecutará hasta 2024) (*Párrafo modificado en base a la alegación número 2*).

- **Innovación tecnológica en Andalucía y de la participación de empresas y agentes del SAC:** Dentro de este proceso se enmarca la llamada Compra Pública de Innovación, un incipiente mecanismo de contratación a través de una fórmula basada en la colaboración público-privada que se implementa a través de procesos de licitación pública. Este proceso pretende potenciar el desarrollo de nuevos mercados teniendo como cliente de referencia a la Administración pública.

Actualmente, las actuaciones que se llevan a cabo por la AAC en este proceso no son relevantes en el marco de las actividades que realiza dicha entidad y no existe una medición del impacto en cuanto a los objetivos perseguidos con la ejecución de dichas actividades (*Párrafo modificado en base a la alegación número 2*).

La AAC consta de dos **estructuras funcionales** y direcciones de actividad independientes: Dirección de Proyectos y la Dirección de Evaluación y Acreditación - DEVA.

El motivo por el que dentro de la propia AAC se configura de manera específica una dirección con estructura propia para el desempeño de la evaluación y acreditación, se debe a que los Estándares Europeos de Calidad de la Educación Superior establecen como uno de los elementos fundamentales que se garantice la independencia de las Agencias Evaluadoras acreditadas de los poderes políticos y gubernamentales.

Este hecho no supone duplicidades en el desempeño de las actividades ya que se encuentran debidamente delimitadas y los objetivos de cada una de las Direcciones son significativamente distintos.

En relación con el control interno, se concluye que la AAC no tiene una visión de control y gestión de riesgos integrada en el desarrollo de sus procesos operativos, financieros y de soporte debido a que no cumple con los estándares mínimos marcados por las metodologías generalmente aceptadas (modelo COSO). Este hecho redundará en dificultades en el logro de los objetivos, en el desarrollo eficiente de las operaciones, así como en disponer de un adecuado reporte de la información necesaria para la toma de decisiones.

Eficacia

En relación con la eficacia, se concluye que existe un desalineamiento en la definición de los objetivos estratégicos de la AAC. Los objetivos que se definen en el plan estratégico de la agencia no guardan relación con los objetivos para los que fue creada ni con los que se definen en sus Estatutos. En este sentido, en base al trabajo realizado, se han detectado áreas de mejora con relación a la coherencia entre los objetivos estratégicos y operativos:

- Prestación de servicios vinculados a la formación avanzada de posgraduados y posgradadas, al fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I) y, en general, a programas de formación de personal universitario e investigador. Actualmente este proceso tiene poco dinamismo dentro de la AAC ya que la última convocatoria de los principales programas que gestiona fue en 2017-2018.
- Consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de un modo transversal. Esta área de actividad no aparece definida en los estatutos ni en los

procesos relevantes de la AAC. Actualmente la agencia únicamente está realizando una medición del volumen de indicadores (número de asesoramientos, asistencias, perfiles de cooperación, subvenciones concedidas, evaluaciones y trámites, entre otros), si bien se trata de una tarea meramente cuantitativa y mecánica. Para considerar que la AAC está dedicando esfuerzos relevantes al cumplimiento de este objetivo debería contemplarse la realización de análisis de diferencias entre las realizaciones acometidas, seguimiento de la evolución de éstas y, en definitiva, la realización de un estudio que dirimiese la brecha y desequilibrios de género en el ámbito del SAC.

En relación a la medición del cumplimiento de los objetivos, la AAC únicamente establece el número de realizaciones o unidades por cada una de las líneas de actividad en que se desglosa cada objetivo, pero ello no resulta suficiente para determinar el grado de cumplimiento de estas actividades. Este hecho dificulta la consecución y monitorización del logro de sus objetivos.

En este sentido, la AAC debería establecer e implantar como herramienta de control un sistema robusto y eficaz de KPIs (indicadores clave de procesos) que permita medir el desempeño de las actividades que realiza y objetivos que persigue.

Eficiencia

De acuerdo con los resultados expuestos a lo largo del informe, se ha identificado una reducción muy relevante en las actuaciones y realizaciones obtenidas de los procesos operativos relacionadas con los objetivos vinculados al fomento de la investigación y transferencia del conocimiento:

- El número de acciones destinadas al fomento y gestión de las investigaciones en Andalucía ha disminuido en un 100%, pasando a ser irrelevante.
- El número de personas beneficiarias y acciones sobre formación avanzada y movilidad del conocimiento se ha reducido en un 73%.
- El número de acciones orientadas a fomentar la transferencia del conocimiento y la participación en programas I+D+i se ha reducido. No obstante, es importante destacar que la entidad ha modificado la metodología de medición de algunas actuaciones en este ámbito, por lo que la citada reducción no es comparable con los resultados que ofrece el actual sistema de medición. En este sentido, se recomienda mantener un sistema de medición comparable y, en caso de modificación, permitir la comparabilidad mediante la realización de una conciliación (*Párrafo modificado en base a las alegaciones número 4 y 26*).

Esta reducción de las realizaciones y medios financieros invertidos no ha venido acompañada de un ajuste en el resto de los recursos, por lo que se concluye que existen mejoras en la eficiencia de los procesos ya que con los mismos recursos se están obteniendo menos actuaciones y realizaciones.

Esta conclusión no es aplicable a los procesos desarrollados por la Dirección de Evaluación y

Acreditación – DEVA sobre evaluación y acreditación del SAC debido a que la evolución de los resultados y realizaciones se mantiene o incrementa año a año.

Otro aspecto relevante sobre la eficiencia de la AAC está relacionado con la duplicidad de esfuerzos para obtener los objetivos marcados. Con base en el trabajo realizado se ha detectado que existen objetivos asignados a la AAC que coinciden con los asumidos por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. Ambos organismos deberían de analizar las posibles duplicidades de esfuerzos surgidas de la indefinición o coincidencia de objetivos. También se debería evaluar la posibilidad de que estas funciones sean asumidas en su totalidad por la Consejería ya que la AAC no aporta ningún hecho diferencial significativo en el desarrollo de estos objetivos (véase epígrafe V.3 Análisis de eficiencia – 2. Competencia en el desarrollo de su actividad).

La AAC debería centrar sus esfuerzos en las labores de evaluación y acreditación desempeñadas por la DEVA ya que, tal y como se expone en el trabajo realizado, es el área donde aporta un mayor valor añadido y genera un impacto relevante en el SAC (véase epígrafe V.2 Análisis de la eficacia – 2. Cumplimiento de los objetivos fijados).

Economía

La operativa y procesos actuales que desempeña la agencia no permiten su auto financiación, sino que ha de surtir de ayudas y subvenciones. En base al trabajo realizado y en línea con la necesidad de generar ingresos procedentes de su propia actividad, se ha puesto de manifiesto que algunas de las principales agencias de evaluación y acreditación a nivel nacional y regional registran ingresos por la prestación de sus servicios.

Se concluye que existe una oportunidad relevante de cara a la generación de ingresos propios de la AAC, mediante la prestación de servicios reenumerados y tasas que reduzcan su dependencia de la Junta de Andalucía y permitan evaluar su desempeño en relación con la valoración de sus servicios.

Conclusión general

De manera global se observa que la Agencia Andaluza del Conocimiento realiza una importante labor respecto a los aspectos relacionados con la evaluación y acreditación de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (AAC - DEVA).

Teniendo en cuenta el tamaño del SAC, la Dirección de Evaluación y Acreditación – DEVA de la AAC se convierte en un ente necesario que da agilidad y permite el contacto directo entre cada uno de los agentes. En caso de que los agentes de SAC tuvieran que acudir a entidades de nivel nacional para obtener las evaluaciones y acreditaciones sobre centros universitarios y actividades investigadoras el proceso podría ser arduo, lento y laborioso.

Por ello se concluye que la AAC presta un servicio público importante y necesario para el adecuado funcionamiento del Sistema Andaluz del Conocimiento en su conjunto.

Respecto al resto de objetivos y acciones desarrolladas por la AAC relacionados con fomento de

la investigación y transferencia del conocimiento, el trabajo desarrollado en la auditoría operativa ha puesto de manifiesto duplicidades en las competencias desarrolladas por la Agencia, otros agentes del SAC y la propia Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. Desde el punto de vista de la eficiencia de las operaciones, se debería evaluar la posibilidad de que estas competencias sean directamente asumidas por la Consejería.

Como hecho posterior a la ejecución del trabajo de análisis pero previo a la firma de este Informe Definitivo, la Intervención General de la Junta de Andalucía nos informa que, tal y como se detectó en su Informe Definitivo de Auditoría de Agencias Públicas Empresariales emitido en fecha 31 de mayo de 2019, podrían existir duplicidades entre las funciones o competencias de la Agencia con diversas entidades instrumentales del Sector Público así como con distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, tomando como referencia las competencias en el Desarrollo Económico de Andalucía. En concreto se detectaron duplicidades con la Entidad Extenda, S.A., con IDEA, Andalucía Emprende y con la Consejería de adscripción (la entonces, Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad).

En relación con lo anterior, con fecha 2 de febrero de 2021, la Junta de Andalucía ha iniciado el proceso de constitución de la nueva Agencia Pública Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía denominada 'Andalucía TRADE', de acuerdo con el informe elevado al Consejo de Gobierno por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. Esta nueva agencia nacería de un proceso de reestructuración de cuatro entidades públicas ya existentes, entre las que se encuentra la Agencia IDEA y las citadas Extenda y Agencia Andaluza del Conocimiento, además de la Fundación Andalucía Emprende.

Anexos

Anexo I. Descripción en detalle de la Entidad

La AAC es la agencia pública empresarial adscrita a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades creada a fin de fomentar el desarrollo de la innovación tecnológica e investigación científica y la transferencia del conocimiento dentro de región de Andalucía, con competencias en materia de universidades.

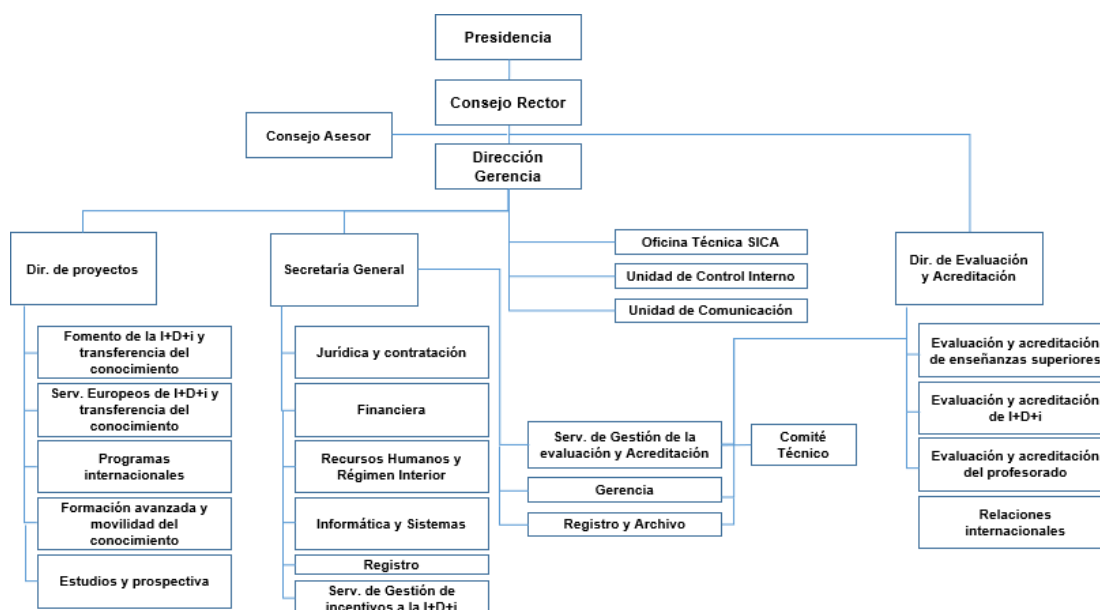
En el ejercicio de sus funciones, la AAC se somete a las directrices y criterios de política sobre el Sistema Andaluz del Conocimiento que determine la Consejería con competencias en materia de universidades, investigación científica y técnica y de transferencia del conocimiento, que efectuará el seguimiento de su actividad y ejercerá, sin perjuicio de otras competencias que el ordenamiento le atribuye, y de manera conjunta con la Consejería competente en materia de hacienda, su control de eficiencia y financiero.

Aunque creada a partir de la aprobación de Ley 16/2007, de 3 de diciembre y de haberse completado la configuración del Sistema Andaluz del Conocimiento (en adelante, SAC), su constitución se hizo realmente efectiva con la entrada en vigor de sus Estatutos, el 30 de abril de 2011, comenzando su funcionamiento el 1 de octubre de 2011. Teniendo en cuenta las modificaciones producidas en la estructura de la administración de la Junta de Andalucía y a la vista de la experiencia desarrollada en el funcionamiento de la AAC, se modificaron ciertos apartados de sus Estatutos para adaptarlos a dichos cambios, todo lo cual viene recogido bajo el Decreto 1/2018 de 9 de enero, por el que se modifican los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, aprobados por Decreto 92/2011, de 19 de abril.

La AAC surgió fruto de la integración de tres entidades ya existentes anteriormente: la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE), la Sociedad para el Impulso del Talento (Talentia) y el Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía (CITAndalucía).

El público al que dirige la AAC sus servicios fundamentalmente es el SAC, integrado por el sistema universitario andaluz y de enseñanza superior, centros tecnológicos, institutos de investigación, empresas, parques tecnológicos, espacios de divulgación científica, etc. y, en definitiva, cualquier entidad o persona que tenga relación con la I+D+i.

En cuanto a su organigrama funcional, la AAC se rige por la siguiente estructura:



Como se puede observar en el organigrama anterior, los órganos de gobierno son los siguientes:

- Presidencia.
- Consejo Rector.

Asimismo, los órganos de gestión y centros directivos son los siguientes:

- La Dirección Gerencia, como órgano directivo de máximo nivel ejecutivo, cuyas funciones y competencias están definidas y detalladas en los estatutos de la AAC.
- La Dirección de Evaluación y Acreditación (en adelante, DEVA), con dependencia directa del Consejo Rector, es miembro de pleno derecho de la asociación Europea de Agencias de Garantía de Calidad (en adelante, ENQUA) y goza de independencia en el ejercicio de las competencias y funciones de dirección, coordinación y gestión de las áreas de evaluación y acreditación universitaria y de evaluación de la investigación, desarrollo e innovación.
- La Secretaría General gestiona las unidades administrativas y servicios comunes de apoyo al funcionamiento de la AAC.
- La Dirección de Proyectos coordina las actuaciones de fomento de la I+D+I, de formación avanzada y movilidad del conocimiento, de transferencia del conocimiento y de participación en proyectos internacionales, de acuerdo con lo establecido en los estatutos y conforme a las directrices fijadas por la Dirección Gerencia y los órganos de gobierno de la AAC.
- El Consejo Asesor es el órgano consultivo y de participación institucional en la AAC.

- El Comité Técnico para la Evaluación y Acreditación es el órgano de asesoramiento técnico de la DEVA.

Por último, en términos de régimen de contratación, es importante señalar que según sus estatutos, los contratos que realiza la AAC se rigen por la normativa aplicable a las Administraciones Públicas en materia de contratos. Sin perjuicio de las autorizaciones que, conforme a la normativa general de patrimonio y contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, resulten pertinentes, y con respeto a las cuantías y límites previstos en los presentes estatutos, es órgano de contratación de la AAC la Dirección Gerencia.

Como base para el diseño de las pruebas que han permitido concluir acerca de los procesos, economía, eficiencia y eficacia, así como para llegar a la conclusión final y recomendaciones, el trabajo de auditoría operativa se ha basado en la definición y entendimiento de los siguientes aspectos clave:

- **Necesidades**

Se trata de los problemas o dificultades que afectan a los grupos interesados, que la intervención pública trata de resolver o superar.

Tal como enuncia la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, la creación del SAC, y por ende la AAC, encuentra su fin último en dar cobertura a tres necesidades básicas dentro de su ámbito de actuación, siendo las que siguen:

- El fomento del conocimiento, como vector de lucha contra la pobreza, la exclusión social y la degradación del medio ambiente, y de fomento de una cultura por la paz, como factor decisivo para mejorar el bienestar social y promover el progreso económico de los pueblos.
- El avance de la Sociedad del Conocimiento, en colaboración con la sociedad civil, que ha de reconocer la importancia de este factor de desarrollo.
- El desarrollo de los canales de comunicación necesarios entre el subsistema institucional especializado en la producción del conocimiento (SAC) y en el desarrollo de sus aplicaciones y el resto de la sociedad, para que esta se convierta en la receptora final de los resultados y pueda a la vez acceder al conocimiento.

- **Objetivos**

Los objetivos son una declaración inicial de los efectos que se pretende obtener por la intervención pública.

En la identificación de los objetivos de la AAC se ha detectado una disparidad en su definición entre lo indicado en la Ley de Creación, los Estatutos y el Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF), y lo indicado en su Plan Estratégico.

A continuación, se desglosan los diferentes objetivos según el documento de consulta:

- Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, de la que nace el SAC, a partir del cual ésta se originó, y en la que se dedica un apartado expreso a la AAC, atribuyéndole los siguientes fines principales desagregados en subobjetivos:

Fomento y gestión de la investigación:

- a) La promoción y fomento de las actuaciones de investigación.
- b) La gestión pública de las actuaciones de los agentes del SAC.
- c) La realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+I.
- d) La ejecución de actuaciones de especial relevancia pública.
- e) Cualesquiera otras actuaciones, relacionadas con la I+D+I, que pudieran encomendarle la Consejería competente en la materia, u otras consejerías, en el marco de la planificación que apruebe el Consejo de Gobierno.

Evaluación y acreditación:

- a) El ejercicio de las funciones de evaluación y acreditación de las instituciones universitarias y del profesorado, así como otras actividades afines que establezca el ordenamiento jurídico vigente.
- b) La evaluación y acreditación de las actividades de investigación y de las personas del SAC.
- c) El establecimiento de criterios, estándares, indicadores y metodologías de evaluación y mejora de la calidad del SAC.
- d) Impulsar la implantación, de forma objetiva e independiente, de sistemas de seguimiento y control de la calidad y la excelencia de las investigaciones.
- e) La evaluación y seguimiento de los programas de I+D+I.
- f) Cualesquiera otras actividades, relacionadas con la evaluación y acreditación, que pudieran encomendarle la Consejería competente en materia de I+D+I, u otras consejerías, en el marco de la planificación que apruebe el Consejo de Gobierno.

Prestación de servicios vinculados a la formación avanzada, al fomento de la innovación o a programas de formación de universitarios:

- a) La tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas a la formación avanzada.
- b) La tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas al

fomento de la innovación.

- c) La tramitación y ejecución de programas y actuaciones para la formación de universitarios y universitarias en otras regiones y países.
- d) Cualesquiera otras actividades y actuaciones, relacionadas con la formación avanzada, el fomento de la innovación o programas de formación de universitarios que, de acuerdo con el régimen legal de las encomiendas de gestión establecido por la Comunidad Autónoma de Andalucía, pudiera encomendarle la Consejería competente en la materia u otras Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía.

Fomento de la innovación tecnológica en Andalucía y de la participación de empresas y agentes del SAC:

- a) El fomento de la transferencia del conocimiento, a través de los agentes del SAC.
- b) El fomento de la participación de las empresas y agentes del SAC en los Programas de I+D+I de la Unión Europea.
- c) Cualesquiera otras actividades y actuaciones, relacionadas con el fomento de la innovación tecnológica en Andalucía, y a través de los agentes del SAC y de la participación de las empresas que, de acuerdo con el régimen legal de las encomiendas de gestión establecido por la Comunidad Autónoma de Andalucía, pudiera encomendarle la Consejería competente en la materia u otras Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía.

En todas las funciones de la agencia se tiene en cuenta el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de un modo transversal. En relación con dichas funciones se desarrolla a efectos estadísticos una información desagregada por sexos.

- Estatutos de la AAC (Decreto 1/2018, de 9 de enero, por el que se modifican los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, aprobados por Decreto 92/2011, de 19 de abril), los objetivos quedan agrupados en los siguientes seis puntos:
 - a) Fomento y gestión de la investigación científica y técnica.
 - b) Evaluación y acreditación.
 - c) Prestación de servicios vinculados a la formación avanzada de posgraduados y posgraduadas, al fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I) y, en general, a programas de formación de personal universitario e investigador.
 - d) Fomento de la transferencia del conocimiento y de los resultados de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I) entre los agentes del

SAC y las empresas y su participación en proyectos internacionales.

- e) En todas las funciones de la agencia se tendrá en cuenta el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de un modo transversal.
- En el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) de 2019 y 2020 elaborado por la AAC, se pone de manifiesto que los objetivos por los que aboga a lo largo de sus últimos ejercicios son:
 - a) Fomentar y gestionar la investigación en Andalucía.
 - b) Evaluar a los agentes del SAC.
 - c) Facilitar la formación avanzada y movilidad del conocimiento.
 - d) Fomentar la transferencia del conocimiento y la participación en programas de I+D+i.
 - e) Analizar los desequilibrios de género en el ámbito de SAC.
- En el Plan Estratégico 2016-2020 elaborado por la AAC, ésta se marca como objetivos fundamentales:
 - a) Desarrollar y consolidar las funciones estatutarias de la AAC para satisfacer las necesidades y expectativas del SAC.
 - b) Establecer y reforzar alianzas autonómicas, nacionales e internacionales aportando valor añadido, tanto en los procesos como en los resultados de la AAC.
 - c) Optimizar la gestión de los recursos necesarios para el desarrollo pleno de las funciones estatutarias de la AAC.
 - d) Garantizar una estrategia óptima de recursos humanos en alineación con la misión de la agencia que apueste por el talento y el reconocimiento del personal.
 - e) Contribuir a la excelencia del SAC posicionando a la agencia como referente regional y de reconocimiento nacional e internacional en el ejercicio de sus funciones estatutarias.

- **Recursos:**

Se trata de los medios humanos, financieros y materiales que se movilizan para la aplicación de la intervención. Entre los recursos que la AAC emplea para el desarrollo de su actividad y la consecución de los objetivos fijados destacan los siguientes:

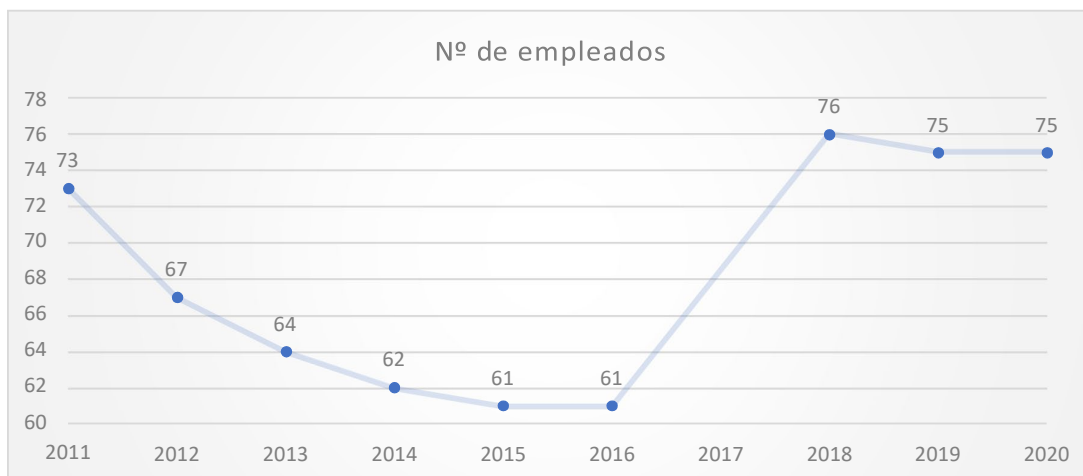
- *Medios humanos*
 - a) Número de empleados

La plantilla originaria en el momento de puesta en funcionamiento de la AAC (octubre de 2011) era la que procedía de CITAndalucía y Talentia, ya que el organismo autónomo AGAE (Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria) carecía de personal, constando de un total de 73 empleados según indica el documento remitido por la entidad (Catálogo de puestos de trabajo y plantilla agencia).

A raíz de la información contenida en el mismo documento, se produjo una reducción de personal en los años sucesivos hasta llegar a estar integrada por 60 personas a 31 de diciembre de 2018, a las que hay que añadir las 16 personas que a 1 de febrero se integraron en la AAC procedentes del disuelto consorcio administrativo Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas, de tal forma que a 31 de diciembre de 2018 la situación definitiva en cuanto a número de empleados era de 76 personas:

- 1 contrato especial de investigador distinguido: director de la DEVA.
- 1 contrato especial de alta dirección: Director de Proyectos.
- 38 contratos laborales fijos.
- 36 contratos laborales indefinidos no fijos.

Evolución nº de empleados en AAC en período 2011-2020:



(1) Cifras tomadas de PAIF 2019 y 2020 por no estar disponibles en el archivo Catálogo de puestos de trabajo y plantilla, remitido por la agencia.

a) Composición de la plantilla por funciones

En base al PAIF del ejercicio 2020, la AAC consta de una plantilla de 75 empleados, que a nivel categoría contractual y funcional se distribuye según el siguiente cuadro:

Área de actividad	Empleados			Total
	Indefinido	Indefinido no Fijo	Temporal de Carácter Eventual	
Calidad y evaluación	10	-	2	12
Comunicación	-	2	-	2
Económico-financiera	2	7	-	9
Entidad/transversal	-	1	-	1
Planificación y proyectos	12	11	1	24
Recursos humanos	3	1	-	4

Servicios generales	4	2	-	6
Servicios jurídicos	2	1	-	3
Sistemas de información	3	11	-	14
Total	36	36	3	75

Cabe advertir la presencia de la categoría contractual indefinido no fijo, categoría de creación jurisprudencial surgida para dar respuesta a la situación de aquellos trabajadores objeto de una contratación temporal en fraude de ley por parte de la Administración Pública. Existen dos posibles situaciones que dan lugar a la extinción de los trabajadores contratados bajo esta tipología de contrato: amortización de la plaza o cobertura de la plaza mediante salida de la misma a concurso público.

b) Composición de la plantilla por sedes

En Córdoba, donde se encuentra la DEVA, la plantilla se distribuye según el siguiente cuadro:

Sede Córdoba - DEVA	Número de Empleados
Dirección	1
Técnico DEVA	6
Administrativo DEVA	2
Auxiliar DEVA	3
Conserje DEVA	1
Licenciado DEVA	4
Total	17

En Sevilla, donde se ubica la sede central, la plantilla se distribuye según el siguiente cuadro:

Sede Sevilla - Sede central	Número de Empleados
Dirección de la Dirección de Evaluación y Acreditación	1
Dirección de proyectos	1
Administración y finanzas	8
Área de cooperación y participación en programas internaciones	4
Área de gestión de incentivos	4
Área de transferencia del conocimiento	25
Gabinete de comunicación	1
Servicios generales y personal	11
Servicio jurídicos y contratación	2
Unidad de control	1
Total	58

- Medios financieros

Según sus últimos estatutos, la AAC dispone de los siguientes recursos económico-financieros:

- Las asignaciones que se fijen en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.
- Los productos y rentas de su gestión patrimonial, así como los derivados de su

participación en otras entidades, y los ingresos que se deriven o sean generados por el ejercicio de sus actividades o por la prestación de sus servicios.

- c) Las asignaciones, subvenciones y transferencias corrientes o de capital que pudieran realizarse desde la Administración de la Junta de Andalucía o por sus entidades públicas.
- d) Las subvenciones, aportaciones y donaciones que se concedan a su favor, procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras Administraciones Públicas y de entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía.
- e) Las disposiciones a título gratuito que se hagan a favor de la agencia.
- f) Los recursos procedentes de los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que, en su caso, se concierten dentro de los límites establecidos en las leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa autorización del titular o la titular de la Consejería competente en materia de hacienda.
- g) Cualquier otro recurso que pueda atribuírsele o que pudiera integrarse dentro de su patrimonio.

Sin embargo, según se desprende del PAIF del ejercicio 2020, actualmente la AAC se nutre de recursos se fijan en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, fundamentalmente asignaciones, subvenciones y transferencias corrientes o de capital y subvenciones, aportaciones y donaciones que se concedan a su favor, procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras administraciones públicas y de entidades instrumentales de la administración de la Junta de Andalucía. Es importante destacar que actualmente la AAC no está generando ingresos propios de carácter relevante derivados de la prestación de sus servicios.

Concepto	Euros
Transferencia de financiación	4.779.870
Concesión de transferencia con asignación nominativa de la Junta de Andalucía	1.500.000
Subvenciones de otros proyectos europeos: AGRIFLOR, NET4, INNOBROKER	410.103
Transferencias de capital de la Junta de Andalucía	186.954
Prestación de servicios de evaluación a Rusia (AKKORK) y a Castilla la Mancha.	40.280
Actuaciones de intermediación (Becas)	1.155.824
TOTAL	8.073.031

- *Medios materiales*

- a) Delegaciones donde desarrolla su actividad:
 - Córdoba: Dirección de Evaluación y Acreditación – DEVA

La DEVA es el órgano competente en la Comunidad Autónoma para evaluar

los títulos oficiales, profesorado y universidades del Sistema Universitario Andaluz, así como sus instituciones. También desarrolla actividad de Evaluación de I+D+i, concretamente se encarga de la evaluación de solicitudes relacionadas con actividades de investigación científico-técnica correspondientes a convocatorias de la Consejería competente en materia de Investigación científica de la Junta de Andalucía.

- Sevilla: Sede central; Dirección de Proyectos.

b) Subcontratación de medios en la ejecución de las operaciones

Para llevar a cabo sus actividades de evaluación y acreditación, la AAC subcontrata de forma recurrente a evaluadores, en su inmensa mayoría profesores universitarios o investigadores nacionales o extranjeros, que son nombrados de forma individual por el director de DEVA, en uso de las potestades que le confieren los estatutos de la entidad.

A estos evaluadores se les retribuye por la elaboración del informe de evaluación o por su participación, en su caso, en las sesiones de las comisiones o comités. No hay una relación contractual sometida a la ley de contratos, sino que se trata en todo caso de nombramientos efectuados por el director de DEVA.

Haciendo una comparativa con los procedimientos de evaluación y acreditación de otras agencias a nivel nacional, se ha identificado que la subcontratación de personal tercero para la realización de evaluaciones es una actividad homóloga en todas ellas.

De acuerdo con las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 de la AAC (epígrafe “Servicios exteriores”, partida “Servicios de profesionales independientes”), el coste anual correspondiente a esta subcontratación ascendió a 1.904.418 euros.

Asimismo, la subcontratación de estos evaluadores conlleva un gasto asociado a los desplazamientos y otras dietas por razón de su actividad. De una revisión del contenido de la partida “Otros servicios” del epígrafe “Servicios exteriores” de las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 de la AAC, el coste anual correspondiente a este concepto ascendió a 225.869 euros. El desglose es el siguiente:

Concepto	Euros
Kilometraje	20.058
Dietas	44.139
Alojamientos	51.089
Billetes tren/avión/bus	110.583
Total	225.869

En consecuencia, el total de los gastos correspondiente a la subcontratación

de evaluadores, incluyendo dietas, asciende a 2.130.287 euros, lo que supone el 72% de todos los gastos registrados en el epígrafe “Servicios exteriores” de las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 de la AAC.

- **Realizaciones/Outputs**

Se trata de todo aquello producido o conseguido a partir de los recursos asignados a una intervención.

En este sentido, la AAC considera que las realizaciones han de medirse en relación al cumplimiento de sus objetivos. En base al último PAIF disponible del 2020, como documento que guía la ejecución de los recursos, las realizaciones de la AAC se clasifican en los siguientes objetivos:

1. Fomentar y gestionar la investigación en Andalucía.
2. Evaluar a los agentes del SAC: módulos y organismos.
3. Facilitar la formación avanzada y movilidad del conocimiento: asesoramientos; expedientes; informes; becas concedidas.
4. Fomentar la transferencia del conocimiento y la participación en programas de I+D+i: perfiles andaluces; acuerdos; jornadas; misiones; foros; acciones; eventos; asesoramientos; diagnósticos de innovación; contribuciones; empresas que cooperan; proyectos tutelados; convenios; cursos; participaciones; asistencias; asesoramientos dados.
5. Analizar los desequilibrios de género en el ámbito de SAC.

- **Efectos/Outcomes**

Los efectos que se generan como consecuencia del cumplimiento, parcial o total, de los objetivos perseguidos por la AAC se entienden relacionados con la medición de en qué medida las necesidades desglosadas previamente en este informe han sido alcanzadas.

No obstante, la AAC solamente mide el cumplimiento de outputs, no el cumplimiento de las necesidades que le fueron asignadas. En este sentido, no se ha podido comprobar en qué medida el cumplimiento de objetivos está motivando la satisfacción de las necesidades por las cuales se creó la AAC.

Anexo II. Procesos y Subprocesos

En la Memoria de las Cuentas Anuales de la AAC del ejercicio 2019, se detallan los siguientes:

- a) Fomento y gestión de la investigación.
- b) Evaluación y acreditación.
- c) Prestación de servicios vinculados a la formación avanzada, al fomento de la innovación o a programas de formación de universitarios.
- d) Fomento de la innovación tecnológica en Andalucía y de la participación de empresas y agentes del SAC.

Asimismo, analizando su Plan Estratégico 2016 – 2020, y las áreas de actividad publicadas en la web corporativa, los procesos indicados por la AAC corresponden a las siguientes seis líneas:

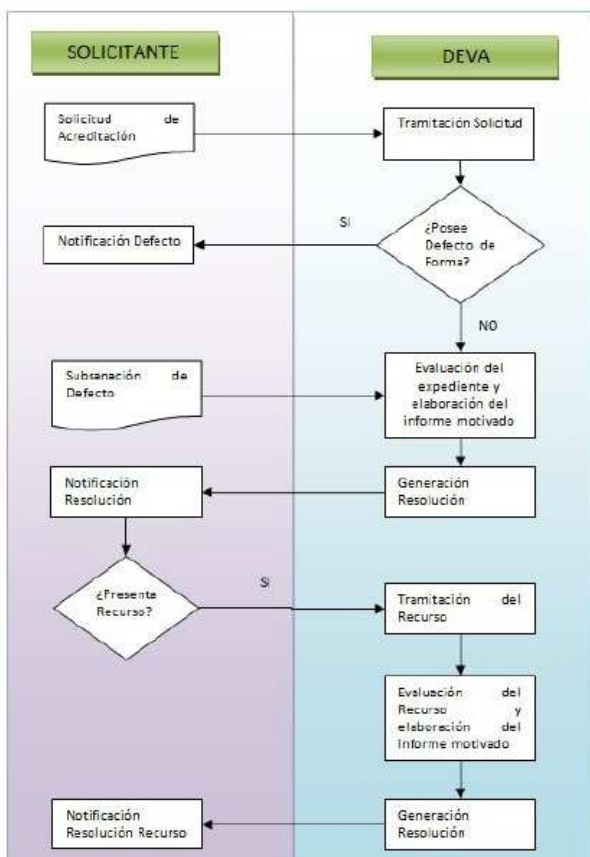
1. Evaluación y acreditación de la calidad de las instituciones universitarias públicas andaluzas y de su profesorado, así como de la actividad investigadora en la comunidad autónoma. Este proceso es llevado a cabo y dirigido de forma independiente por la Dirección de Evaluación y Acreditación.
2. Transferencia y explotación comercial del conocimiento generado en universidades y centros de investigación andaluces. Se trata del proceso en el que la AAC estudia y trata las necesidades en relación con innovación tecnológica requeridas por los diferentes agentes del SAC (principalmente, entidades privadas) intentando buscar la fuente de conocimiento óptima para dar respuesta a dicha necesidad, para que, una vez localizado el receptor adecuado, enlazarlo o ponerle en contacto con el interesado, normalmente a través de ferias o jornadas.
3. Fomento de la participación de entidades andaluzas en programas internacionales de investigación - I+D+I. Para ello, se desarrolla un proceso en el que la AAC actúa brindando acompañamiento y asesoramiento personalizado a los diferentes agentes del SAC con el cometido de que puedan conseguir de forma exitosa el acceso a tales programas internacionales de investigación, con especial atención a los promovidos por la Unión Europea.
4. Promoción del talento a través de un proceso de impulso a la formación avanzada y de calidad de los jóvenes andaluces posgraduados más brillantes y del personal universitario e investigador mediante la gestión realizada para la concesión de ayudas al estudio en centros de prestigio de todo el mundo, que fomentan la formación de excelencia y el intercambio y la movilidad de personal en otras regiones y países.
5. Estudios tecnológicos y prospectiva. Realización de estudios de prospectiva relacionados con la actividad de I+D+I en Andalucía y su seguimiento, cuyos resultados emplean, tanto para uso interno para aprovechamiento por parte del resto de líneas de actividad de la AAC, como para uso por parte de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.
6. Compra pública de innovación. Es el proceso que dedica la AAC a analizar e identificar las necesidades críticas del sector público andaluz en cuestión de innovación y realizar tras ello el asesoramiento a las entidades que considera que pueden llegar a cubrir tal

necesidad y que finalmente presenten su candidatura a la oferta pública mediante la que la AAC anuncia tales necesidades. Este proceso se constituye como una forma más de proveer impulso y fomento a la innovación empresarial dentro del territorio andaluz.

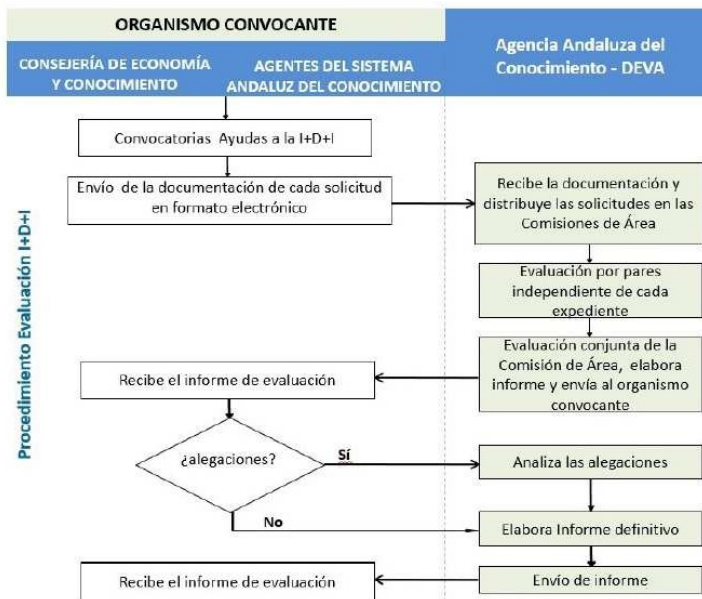
A continuación, se detallan los mapas de procesos y flujogramas de los que dispone la AAC:

Servicios de gestión de la evaluación y acreditación:

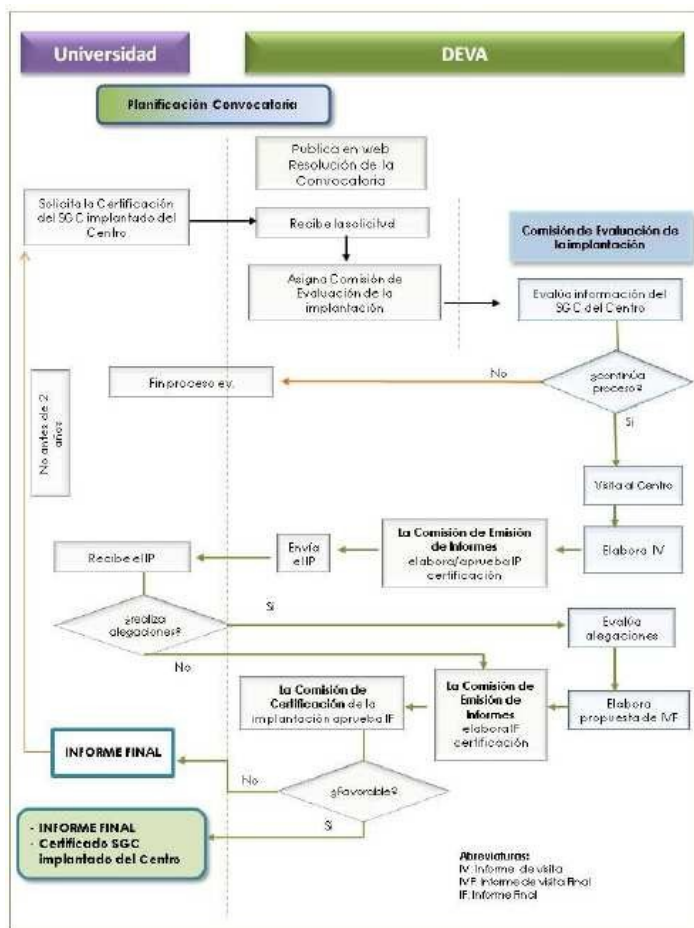
Subproceso 1: Evaluación y acreditación del profesorado:



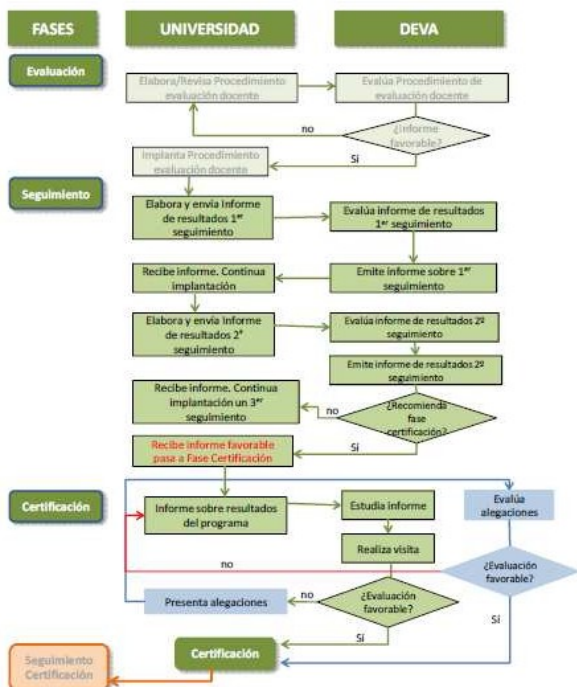
Subproceso 2: Evaluación y acreditación I+D+i:



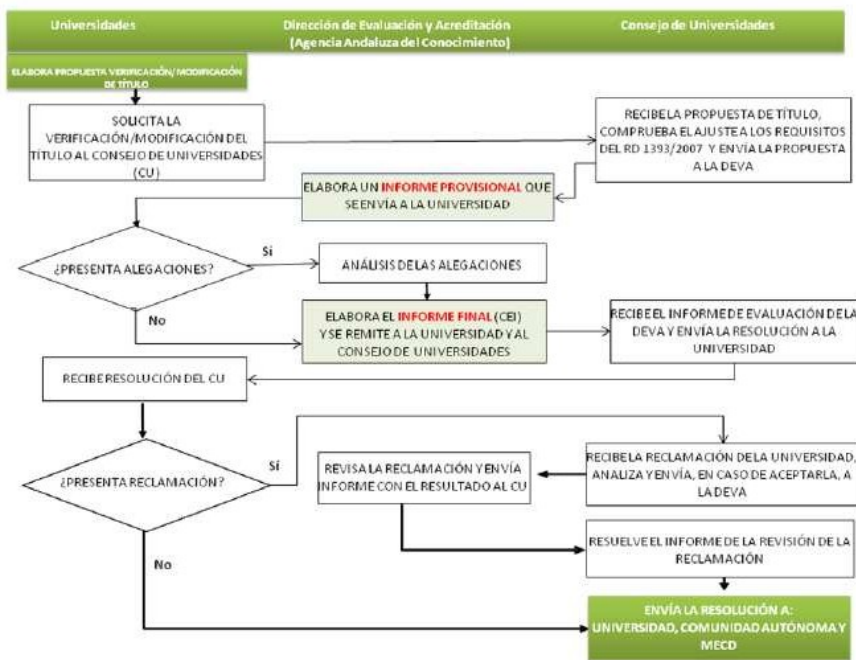
Subproceso 3: Programa IMPLANTA: Certificación de los sistemas de garantía de calidad implantados en las universidades:



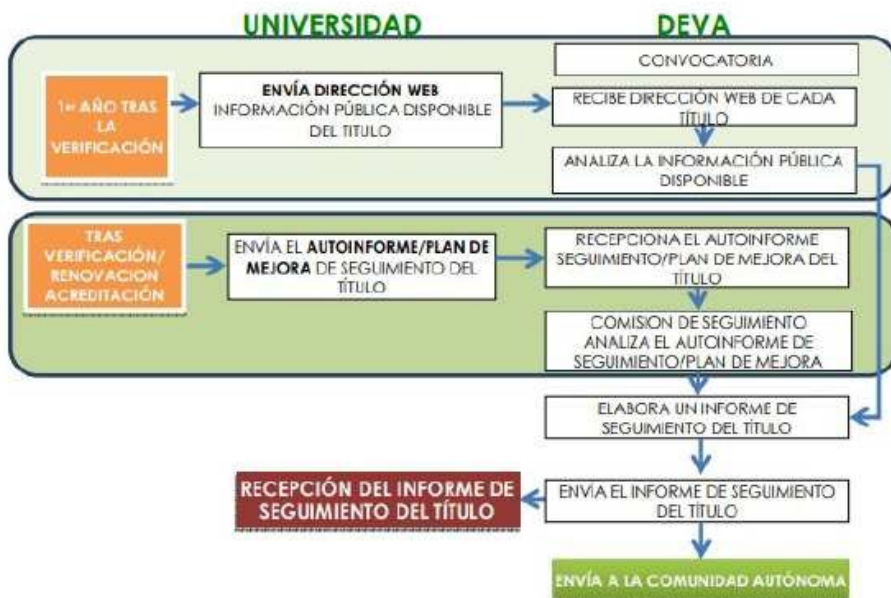
Subproceso 4: Programa DOCENTIA:



Subproceso 5: Verificación / modificación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado:



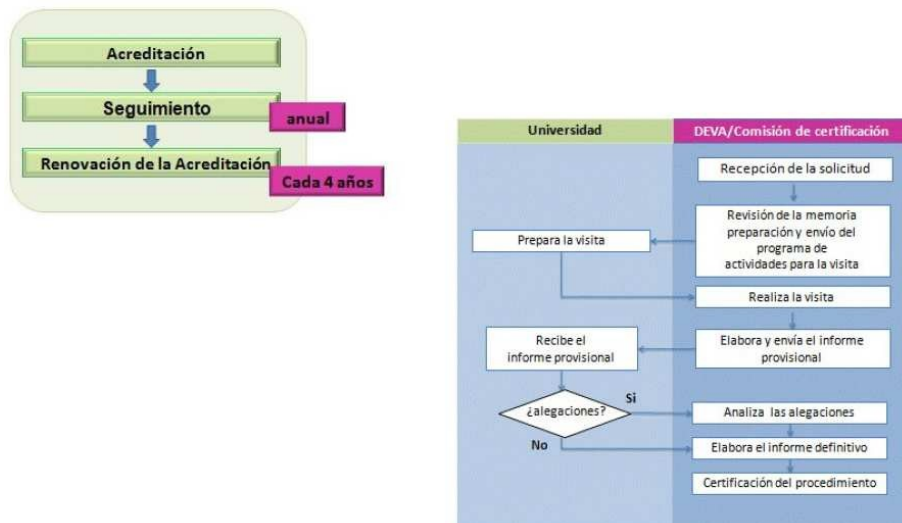
Subproceso 6: Seguimiento de Grado, Máster y Doctorado:



Subproceso 7: Renovación de la acreditación de Grado, Máster y Doctorado:



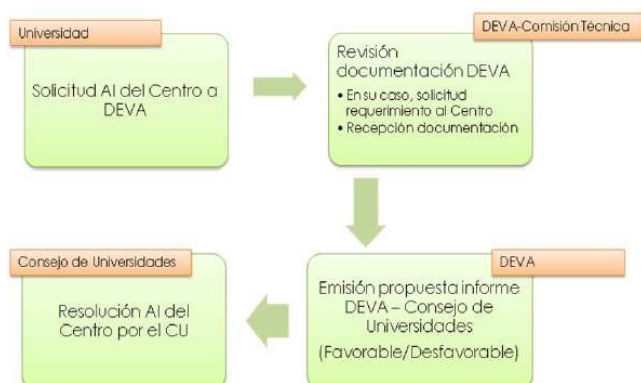
Subproceso 8: Acreditación del procedimiento de certificación del dominio de lenguas extranjeras en las universidades andaluzas:



Subproceso 9: Evaluación de centros:

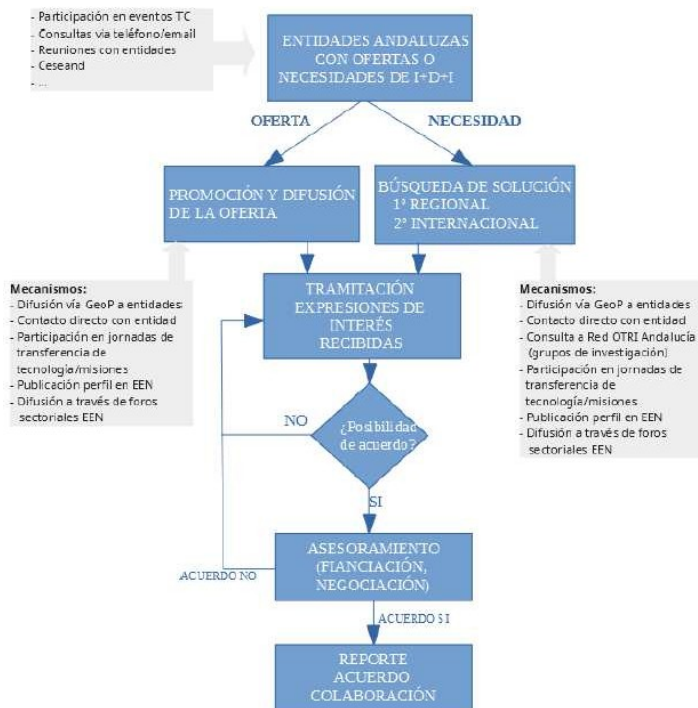


Subproceso 10: Acreditación institucional:

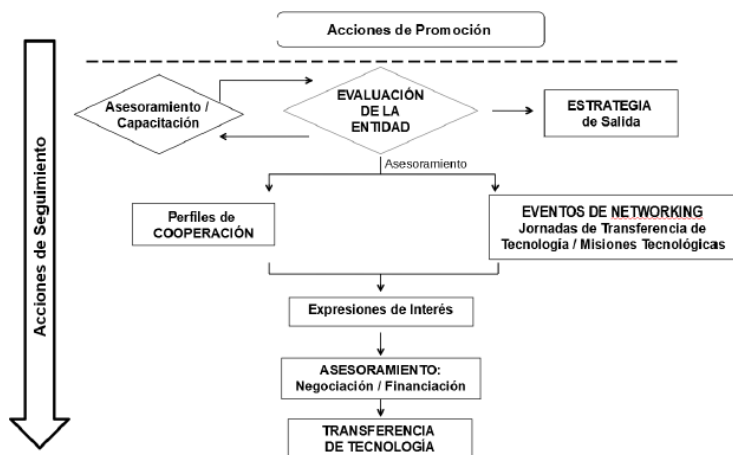


Transferencia y explotación del conocimiento

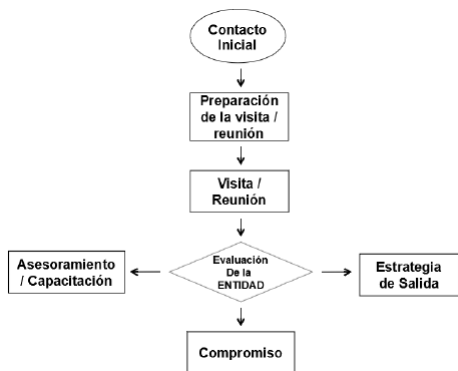
Subproceso 1: Transferencia de conocimiento Regional:



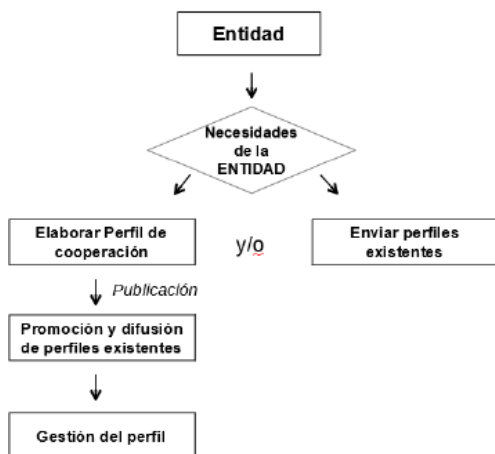
Subproceso 2: Transferencia de conocimiento Internacional:



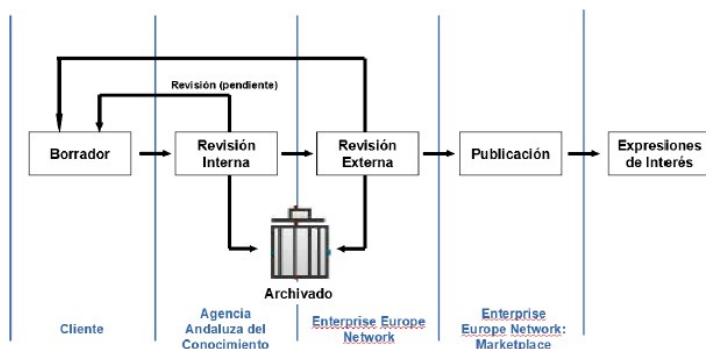
Subproceso 3: Evaluación preliminar de la entidad:



Subproceso 4: Detección de perfiles de cooperación:



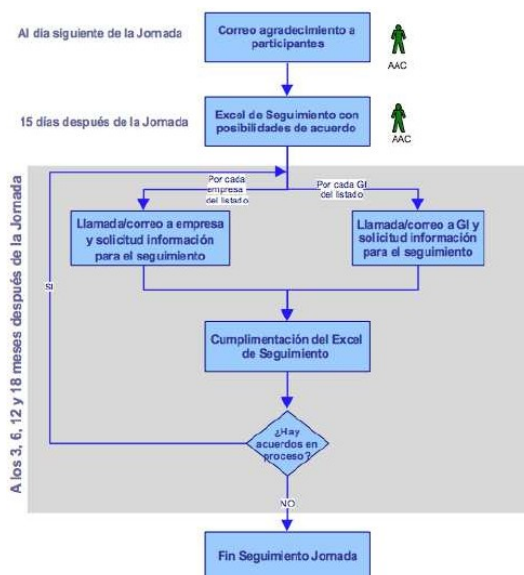
Subproceso 5: Perfiles de Cooperación Internacional: Proceso de publicación:



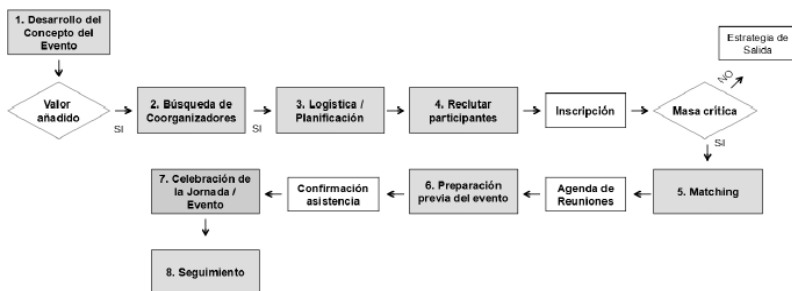
Subproceso 6: Jornadas de Transferencia de Tecnología en Andalucía (TTAndalucía):



Subproceso 7: Seguimiento Jornadas TTAndalucía:



Subproceso 8: Jornadas de Transferencia de Tecnología Internacional:

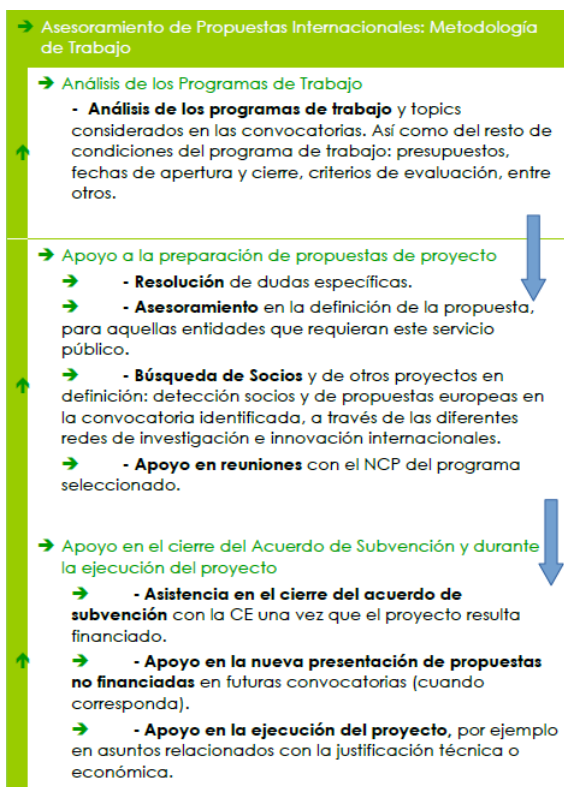


Subproceso 9: Co-organización Foros de Transferencia de Conocimiento:

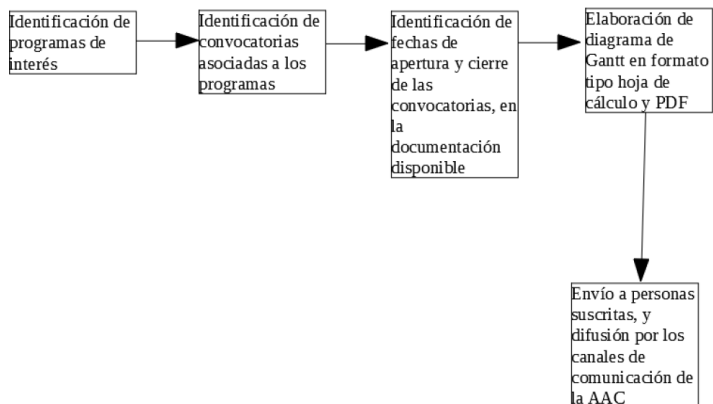


Fomento de la participación en programas internacionales de investigación:

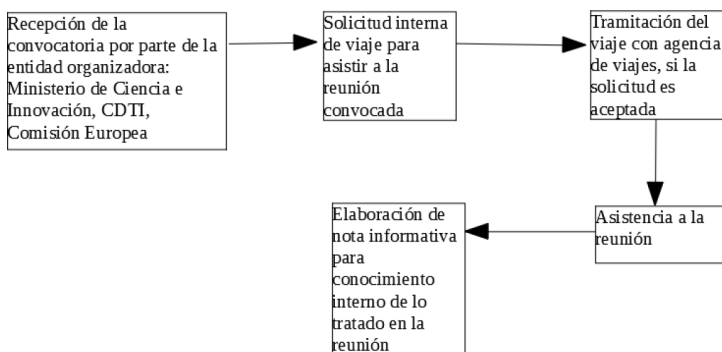
Subproceso 1: Asesoramiento permanente sobre programas internacionales de financiación de I+D+I:



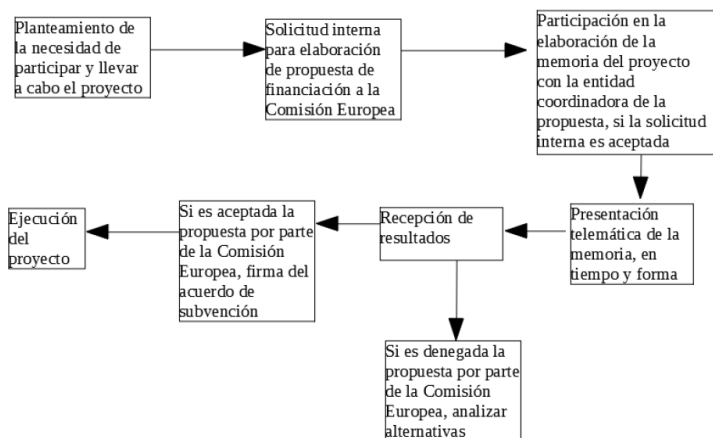
Subproceso 2: Difusión de oportunidades de financiación de la I+D+I mediante programas Internacionales:



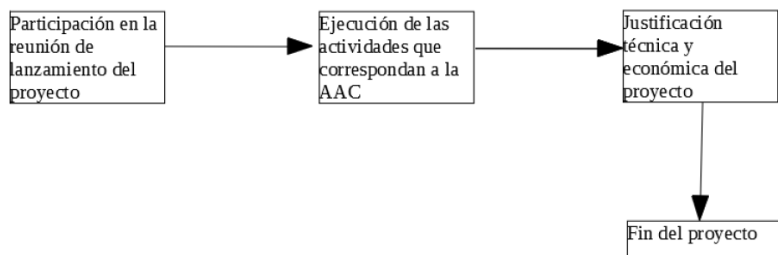
Subproceso 3: Asistencia a los infodays convocados sobre las áreas de responsabilidad de cada persona del departamento:



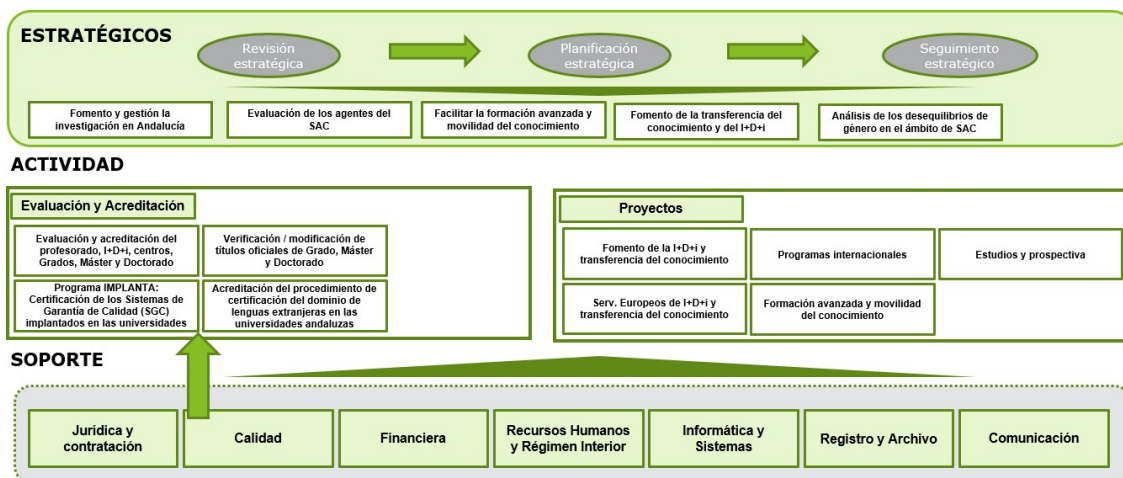
Subproceso 4: Participación en la preparación de propuestas propias de proyectos a financiar por programas de investigación e innovación europeos, por parte de la AAC (proyectos en consorcio liderados por otra entidad):



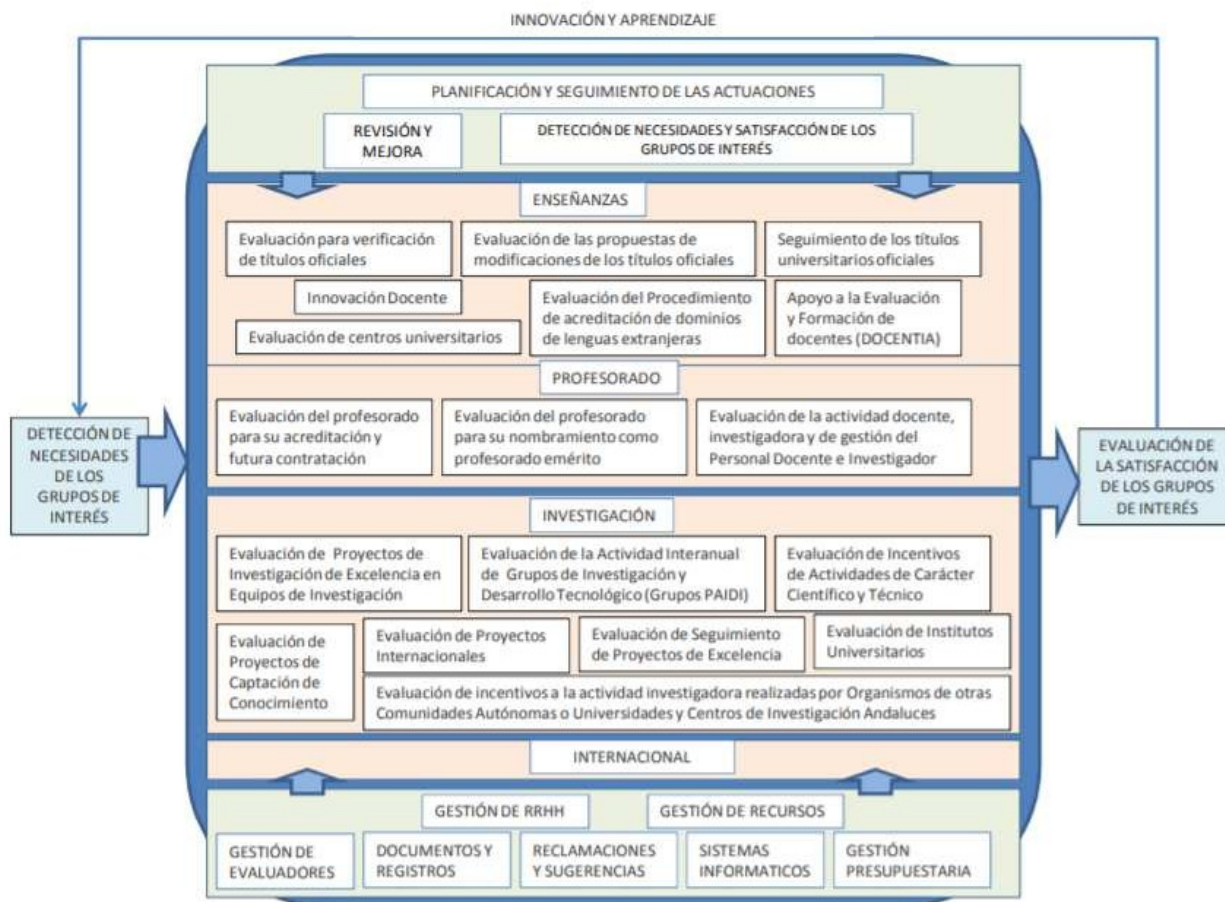
Subproceso 5: Participación en proyectos:



Anexo III. Mapa de Procesos – AAC



Anexo IV. Mapa de Procesos – DEVA



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN (DEVA)	
ÁREAS	SERVICIOS - PROCESOS
A1. Enseñanzas	A1S1. Evaluación para verificación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado
	A1S2. Evaluación de las propuestas de modificaciones de los títulos de grado, máster y doctorado.
	A1S3. Seguimiento de los títulos universitarios oficiales.
	A1S4. Apoyo a la Evaluación y Formación de docentes (DOCENTIA).
	A1S5. Evaluación del Procedimiento de acreditación de dominios de lenguas extranjeras en las universidades andaluzas.
	A1S6. Innovación Docente.
	A1S7. Evaluación de centros universitarios.
A2. Investigación	A2S1. Evaluación de Proyectos de Investigación de Excelencia en Equipos de Investigación.
	A2S2. Evaluación de la Actividad Interanual de Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Grupos PAIDI).
	A2S3. Evaluación de Incentivos de Actividades de Carácter Científico y Técnico.
	A2S4. Evaluación de Proyectos Internacionales.
	A2S5. Evaluación de Proyectos de Captación de Conocimiento.
	A2S6. Evaluación de Seguimiento de Proyectos de Excelencia.
	A2S7. Evaluación de Institutos Universitarios.
	A2S8. Evaluación de incentivos a la actividad investigadora realizadas por Organismos de otras Comunidades Autónomas o Universidades y Centros de Investigación Andaluzes.
A3. Profesorado	A3S1. Evaluación del profesorado para su acreditación y futura contratación por las Universidades Andaluzas.
	A3S2. Evaluación del profesorado para su nombramiento como profesorado emérito de las Universidades Públicas Andaluzas.

Anexo V. Indicadores de Calidad

1. Valoración global de las encuestas de los usuarios.
2. Número de acciones desarrolladas para captar, conocer y satisfacer las necesidades y expectativas de los/as usuarios/as.
3. Número de usuarios/as que han participado en la encuesta de satisfacción del servicio.
4. Porcentaje de evaluaciones realizadas, en un plazo inferior al establecido.
5. Número de eventos/jornadas para informar sobre trámites o el servicio prestado.
6. Actualización de la información contenida en web.
7. Actualización de guías y procedimientos.
8. Porcentaje de informes de evaluación publicados.
9. Realización y publicación de informes de resultados.
10. Número de compromisos cumplidos.
11. Número de recursos registrados y análisis del sesgo.
12. Número de informes desfavorable y análisis del sesgo.
13. Número de eventos/jornadas para fomentar la participación de los usuarios.
14. Número de acciones desarrolladas para fomentar la participación de los colectivos implicados.
15. Actualizaciones realizadas en soportes informáticos.
16. Renovación de comisiones.
17. Visibilidad de los criterios de evaluación empleados en cada procedimiento

Dimensiones	Objetivos / Compromisos	Indicadores	Nivel de desagregación	Estándar de calidad	Frecuencia del cálculo
Capacidad de respuesta	O.1. Promptitud, diligencia y precisión en la realización de trámites y en la prestación de servicios.	I.1.1. Porcentaje de evaluaciones realizadas, en un plazo inferior al establecido.	Servicios	100%	Anual
Recursos	O.2. Mantener los equipos e instalaciones para la correcta prestación de los servicios	I.2.1.Actualizaciones realizadas en soportes informáticos.	Áreas	Si	Anual
	O.3. Mantener las comisiones actualizadas para la correcta prestación de los servicios.	I.3.1.Renovación de comisiones.	Áreas	Si	Cada 4 años
Atención al usuario	O.4. Conocer y satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios.	I.4.1. Valoración global de las encuestas de los usuarios	Áreas	≥4	Bianual
		I.4.2.Número de acciones desarrolladas para captar, conocer y satisfacer las necesidades y expectativas de los/as usuarios/as.	DEVA	100% planificados	Anual
		I.4.3.Número de usuarios/as que han participado en la encuesta de satisfacción del servicio.	Áreas	75%	Anual
Comunicación	O.5. Difundir la información sobre los procedimientos y/o servicio prestado.	I.5.1.Número de eventos/ jornadas para informar sobre trámites o el servicio prestado (*).	DEVA	100% planificados	Anual
		I.5.2.Actualización de la información contenida en web.	Servicios	Si	Anual
		I.5.3.Actualización de guías y procedimientos.	Áreas	Si	Anual
		I.5.4.Visibilidad de los criterios de evaluación empleados en cada procedimiento.	Áreas	Si	Anual
Fiabilidad y transparencia de los resultados	O.6. Ejecutar los servicios de forma fiable asegurando la transparencia de los resultados	I.6.1.Porcentaje de informes de evaluación publicados.	Áreas	100%	Anual
		I.6.2.Realización y publicación de informes de resultados.	Áreas	Si	Anual
		I.6.3.Número de compromisos cumplidos.	Áreas	100%	Anual
		I.6.4. Número de recursos registrados y análisis del sesgo.	Áreas	≤ 1%	Anual
		I.6.5. Número de informes desfavorable y análisis del sesgo.	Áreas	5%	Anual
Participación	O.7. Aprovechar el conocimiento de los grupos de interés para la mejora del servicio.	I.7.1.Número de eventos/ jornadas para recoger información sobre las necesidades y expectativas de los usuarios (*).	DEVA	Si	Anual
		I.7.2. Número de acciones desarrolladas para fomentar la participación de los colectivos implicados.	DEVA	100% planificados	Anual

Anexo VI. Desglose de unidades objetivo/realizaciones por actividad 2020

DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR					
AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO					
OBJETIVO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	Presupuesto 2020			
		UNIDADES DE MEDIDA2020	N.º UNIDADES OBJETIVO		
1.1	FOMENTAR Y GESTIONAR LA INVESTIGACIÓN EN ANDALUCÍA	1.1.1	PROSP-Elaboración de Informes SAC con perspectiva de género	N.º de informes	5
		1.1.2	PROSP-Elaboración de Informes SAC sin perspectiva de género	N.º de informes	3
		1.1.3	PROSP-Infornes Políticas Públicas I+D+I con persp. de género	N.º de informes	11
		1.1.4	PROSP-Infornes Políticas Públicas I+D+I sin persp. de género	N.º de informes	17
		1.1.5	PROSP-Elaboración de Informes ad-hoc	N.º de informes	9
		1.1.6	PROSP-Gestión de Indicadores SAC sin perspectiva de género	N.º de indicadores	109
					154
1.2	EVALUAR A LOS AGENTES DEL SAC	1.2.1	DEVA-Evaluación y Acreditación de Profesorado	N.º evaluaciones (M)	417
		1.2.1	DEVA-Evaluación y Acreditación de Profesorado	N.º evaluaciones (H)	973
		1.2.1	DEVA-Evaluación y Acreditación de Profesorado	N.º módulos (M)	33
		1.2.1	DEVA-Evaluación y Acreditación de Profesorado	N.º módulos (H)	76
		1.2.2	DEVA-Evaluación y Acreditación de Enseñanzas Sup.	N.º evaluaciones (M)	967
		1.2.2	DEVA-Evaluación y Acreditación de Enseñanzas Sup.	N.º evaluaciones (H)	2232
		1.2.2	DEVA-Evaluación y Acreditación de Enseñanzas Sup.	N.º módulos (M)	304
		1.2.2	DEVA-Evaluación y Acreditación de Enseñanzas Sup.	N.º módulos (H)	665
		1.2.3	DEVA-Evaluación y Acreditación de I+D+i	N.º evaluaciones (M)	3438
		1.2.3	DEVA-Evaluación y Acreditación de I+D+i	N.º evaluaciones (H)	8089
		1.2.3	DEVA-Evaluación y Acreditación de I+D+i	N.º módulos (M)	183
		1.2.3	DEVA-Evaluación y Acreditación de I+D+i	N.º módulos (H)	608
		1.2.4	DEVA-Gestión de la Evaluación	N.º módulos (M)	72
		1.2.4	DEVA-Gestión de la Evaluación	N.º módulos (H)	36
		1.2.5	DEVA-Relaciones Internacionales	N.º organismos	4
		1.2.6	DEVA- Cumplimiento género selección personas evaluadoras	N.º evaluadores (M)	166
1.2.6	DEVA- Cumplimiento género selección personas evaluadoras	N.º evaluadores (H)	388		
					18.651
1.3	FACILITAR LA FORMACIÓN AVANZADA Y MOVILIDAD DEL CONOCIMIENTO	1.3.1	FA-Asesoramiento y orientación personas interesadas	N.º asesoramiento (M)	500
		1.3.1	FA-Asesoramiento y orientación personas interesadas	N.º asesoramiento (H)	500
		1.3.2	FA-Favorecimiento del retorno personas beneficiarias	N.º asesoramiento (M)	120
		1.3.2	FA-Favorecimiento del retorno personas beneficiarias	N.º asesoramiento (H)	120
		1.3.3	FA-Comprobación cumplimiento requisitos	N.º expedientes(M)	120
		1.3.3	FA-Comprobación cumplimiento requisitos	N.º expedientes(H)	120
		1.3.4	FA-Emisión informes técnicos para la Comisión	N.º informes (M)	40
		1.3.4	FA-Emisión informes técnicos para la Comisión	N.º informes (H)	40
		1.3.5	FA-Colaboración en la restitución de los incentivos	N.º expedientes (M)	45
		1.3.5	FA-Colaboración en la restitución de los incentivos	N.º expedientes (H)	45
		1.3.6	FA-Beneficiarias en 2ª anualidad Prog. Talentía Senior 2018	N.º becas concedidas (M)	6
		1.3.6	FA-Beneficiarios en 2ª anualidad Prog. Talentía Senior 2018	N.º becas concedidas (H)	6
					1.662

DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR					
AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO					
OBJETIVO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	Presupuesto 2020			
		UNIDADES DE MEDIDA2020	N.º UNIDADES OBJETIVO		
1.4	FOMENTAR LA TRANSF. CONOCTO. Y PARTICIPACIÓN EN PROG. I+D+I	1.4.1	TC-Promoción de Perfiles de cooperación regionales	Nº de perfiles andaluces (M)	60
		1.4.1	TC-Promoción de Perfiles de cooperación regionales	Nº de perfiles andaluces (H)	200
		1.4.2	TC-CESEAND-Acuerdos de Transferencia Tecnología	N.º de acuerdos (M)	9
		1.4.2	TC-CESEAND-Acuerdos de Transferencia Tecnología	N.º de acuerdos (H)	9
		1.4.3	TC-Organización de Jornadas TTA Andalucía	N.º de jornadas	3
		1.4.4	TC-CESEAND-Co-organización de Jornadas TT Internacional	N.º de jornadas	5
		1.4.5	TC-CESEAND-Organización de Misiones Tecnológicas	N.º de misiones	1
		1.4.6	TC-Co-organización Foro Transfiere	N.º de foros	1
		1.4.7	TC-CESEAND-Capacitación en Transferencia de Conocimiento	N.º de acciones	2
		1.4.8	TC-CESEAND-Organización Jornadas Transferencia Conocimiento	N.º de eventos	4
		1.4.9	TCF-Organización Jornadas regionales Transferencia Conocimiento.	N.º de eventos	3
		1.4.10	TC-Asesoramiento especializado	N.º de asesoramientos (M)	160
		1.4.10	TC-Asesoramiento especializado	N.º de asesoramientos (H)	240
		1.4.11	TC-INNOASSES-Elaboración Diagnósticos Innovación	Nº de diagnósticos de innovación (M)	10
		1.4.11	TC-INNOASSES-Elaboración Diagnósticos Innovación	Nº de diagnósticos de innovación (H)	10
		1.4.12	TC-CESEAND-Participación Redes/Grupos de Interés	N.º de contribuciones (M)	8
		1.4.12	TC-CESEAND-Participación Redes/Grupos de Interés	N.º de contribuciones (H)	2
		1.4.13	TC-Cooperación centros de investigación/empresas	Nº de empresas que cooperan (M)	4
		1.4.13	TC-Cooperación centros de investigación/empresas	Nº de empresas que cooperan (H)	6
		1.4.14	TC-Promoción de Compra Pública de Innovación	N.º de proyectos tutelados	5
		1.4.15	TC-TWIST-Elaboración de Metodología CPI	N.º de documentos generados	1
		1.4.16	TC-INNOBROKER-Acciones de Coordinación	N.º de reuniones	1
		1.4.17	TC-INNOBROKER-Modelo de Bróker en CPI	N.º de modelos	1
		1.4.18	TC-Valoración y transferencia resultados universidades	N.º de convenios	9
		1.4.19	TC-PRONTO-Reuniones de proyectos	N.º de reuniones	2
		1.4.20	TC-PRONTO-Acciones de proyectos	N.º de acciones	2
1.4.21	PI-Organización de jornadas informativas de H2020	N.º de jornadas	10		
1.4.22	PI-Organización de seminarios de H2020	N.º de cursos	8		
1.4.23	PI-Participación como ponentes en eventos de otras entidades	N.º participaciones	4		
1.4.24	PI-Asistencia Infodays y reuniones de Prog. Europeos	N.º de asistencias (M)	4		
1.4.24	PI-Asistencia Infodays y reuniones de Prog. Europeos	N.º de asistencias (H)	4		
1.4.25	PI-Asesoramientos H2020	N.º de asesoramientos dados	200		
1.4.26	PI-Elaboración de información sobre H2020	N.º de documentos	20		
				1.008	

Anexo VII. Alegaciones



**ALEGACIONES DE LA
AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO
AL INFORME PROVISIONAL DE DELOITTE SOBRE LA
AUDITORÍA OPERATIVA DEL
SECTOR INSTRUMENTAL DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA**



En el presente informe se expresan las alegaciones de la Agencia Andaluza del Conocimiento al Informe Provisional elaborado por Deloitte en el marco de la Auditoría Operativa del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía, de acuerdo a lo establecido en los apartados cuarto y quinto del Pliego de Prescripciones Técnicas.

■ ■ ■ **COMPENDIO DE ALEGACIONES**

Nº localización	Texto del Informe Provisional	Alegación
1 Página 5	Actualmente la AAC no está llevando a cabo actuaciones relevantes para el desarrollo de este proceso, hasta la fecha la media anual de proyectos tutelados dentro del marco de la Compra Pública de Innovación es de cinco.	<p>Actualmente, el número de proyectos tutelados es 17 y así se recoge en el presupuesto aprobado para este año 2021. Aunque el indicador que recoge el documento PAIF sea el número de proyectos tutelados, esta no es la única actividad que se lleva a cabo a través de la Unidad de CPI de la AAC. En concreto, durante el año 2018 la AAC elaboró la Estrategia de Compra Pública de Innovación de la Junta de Andalucía, aprobada en Consejo de Gobierno en septiembre de 2018, constituyéndose el comité directivo en 2019. A inicios de 2020, se priorizaron 12 proyectos más que sumados a los 5 ya existentes, forman los 17 proyectos tutelados en la actualidad.</p> <p>Durante ese tiempo, la Unidad de CPI de la AAC, tal y como se recoge en la memoria de actividades del año 2019, ha realizado las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trámites administrativos para la creación de este Comité Director de CPI de Andalucía (para el que la AAC a través de la Unidad CPI actúa como oficina técnica de apoyo y así aparece en el Decreto de creación) • La elaboración de una "sistemática para la financiación de proyectos CPI de la Junta de Andalucía y los criterios de elegibilidad y priorización de los mismos. • La organización de 3 jornadas de sensibilización y concienciación en CPI a empresas, grupos de investigación y agentes del SAC • La organización de un curso de formación semipresencial en CPI en colaboración con el IIAAP

A

		<ul style="list-style-type: none"> La organización de un taller de trabajo en Compra Pública Precomercial para la Administración Pública, para el cual la AAC llevó a cabo la identificación de 50 necesidades de innovación. <p>Por todo ello, no se considera correcta la conclusión de que la AAC no esté llevando a cabo actuaciones relevantes en Compra Pública de Innovación.</p>
<p>2</p>	<p>Formación Avanzada.</p> <p>Este proceso no tiene un impacto relevante en la AAC y en el Sistema Andaluz del Conocimiento debido a que la última convocatoria de los programas que gestiona fue en 2017-2018.</p>	<p>La convocatoria del programa Talenta Senior se efectuó en noviembre de 2018, se resolvió en julio de 2020 y se ejecutará hasta 2024.</p> <p>En relación con las convocatorias de los programas de postgrado Talenta efectuadas entre 2006 y 2017, bajo la denominación Becas Talenta y Talenta Máster, continúan vigentes las obligaciones de la Agencia como entidad colaboradora de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (en adelante CITEU) vinculadas al seguimiento de la obligación de retorno a Andalucía de las personas beneficiarias, y la verificación de la justificación presentada.</p>
<p>3</p>	<p>Esta área no aparece definida en los estatutos ni en los procesos relevantes de la AAC. Actualmente la agencia únicamente está realizando una medición del volumen de indicadores (número de asesoramiento, asistencias, perfiles de cooperación, subvenciones concedidas, evaluaciones y trámites, entre otros), si bien se trata de una tarea meramente cuantitativa y mecánica. Para considerar que la AAC está dedicando esfuerzos relevantes al cumplimiento de este objetivo debería contemplarse la realización de análisis de diferencias entre las realizaciones acometidas, seguimiento de la evolución de estas y, en definitiva, la realización de un estudio que dijesese la brecha y desequilibrios de género en el ámbito del SAC.</p>	<p>Desde el año 2014 y con periodicidad anual, la Agencia Andaluza del Conocimiento elabora el informe "Mujeres en el Sistema Andaluz del Conocimiento", destinado a medir y realizar un seguimiento de la evolución de las desigualdades y brechas entre mujeres y hombres en el ámbito científico-tecnológico en Andalucía. Esta actividad, además, está catalogada como actividad oficial del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía y, por tanto, se encuentra incluida en el calendario de estadísticas públicas oficiales de Andalucía. Pueden consultarse todas las ediciones del informe, así como la Memoria Técnica del mismo en el siguiente enlace: https://juntadesandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimiento/universidades/aac/servicios/estadistica-cartografica/actividad/detalle/175037.html</p> <p>Adicionalmente, la AAC elabora anualmente los Informes de Impacto de Género del Presupuesto de la AAC. Precisamente por su pertinencia y relevancia en género, la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea</p>

A

		clasificó en 2020 a la AAC con rango G+ dentro de la escala G+ para lo cual ha sido necesario que la Agencia redacte el Documento de Orientaciones Estratégicas DOEG+ (se adjunta) . Por último, también es necesario señalar que la AAC está desarrollando los trabajos necesarios para la aprobación e implementación del Plan de Igualdad de la AAC .
4	Página 7 8	* Tal como queda reflejado en las memorias de actividad de la AAC, el número de acciones orientadas a fomentar la transferencia de conocimiento y la participación en programas de I+D+I está experimentando una evolución creciente . Este incremento, además está avalado por el aumento experimentado por la AAC, en la participación en proyectos e iniciativas europeas dirigidas a fomentar la innovación y la transferencia de tecnología y conocimiento. * El indicador "nº de acciones orientadas a fomentar la transferencia del conocimiento y la participación en programas I+D+I" considerado en este informe se realiza en base a la suma de unidades de medida dispares de cada una de las actuaciones dirigidas a fomentar la transferencia de conocimiento y participación en programas de I+D+I sin tener en consideración la particularidad de cada una de las unidades de medida, ni la variación en las actuaciones que varía en cada año de referencia como resultado del diseño y la planificación de las actuaciones y las medidas. Así, por ejemplo, el número de unidades ha disminuido debido a que en el año 2020 se modificaron las unidades de medida de algunas de las actuaciones de transferencia del conocimiento, cambiándose la forma en que se miden (en el proyecto Ceseand se media la promoción de perfiles y en 2020 se pasó a medir los acuerdos alcanzados) sin que ello signifique que se ha dejado de hacer (tal y como puede comprobarse en la memoria de actividad de la AAC correspondiente a 2020). En concreto, se cambió, entre otros, el n.º de perfiles internacionales, que tenía un valor de 2,000 y es lo que ha motivado esa diferencia.
5	Página 14 17 Última línea de la	La denominación está incompleta. La correcta es: Fomento de la transferencia del conocimiento y de los resultados de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I) entre los agentes

A

Tabla relativa a los procesos operativos de la AAC y 18		del Sistema Andaluz del Conocimiento y las empresas y su participación en proyectos internacionales.
6	Página 17	Toda la información relativa al Proceso: Fomento y gestión de la investigación .
7	Página 18	La AAC cuenta con herramientas propias o de la Consejería (...)
8	Página 20	En relación a la medición del cumplimiento de los objetivos, la AAC únicamente establece el número de realizaciones o unidades por cada una de las líneas de actividad en que se desglosa cada objetivo, pero ello no resulta suficiente para determinar el grado de cumplimiento de estas actividades. Este hecho dificulta la consecución y monitorización del logro de sus objetivos.
9	Página 20	En la tabla y análisis relativo al Proceso: Innovación Tecnológica en Andalucía y de la participación de empresas y agentes del SAC

A

10	Página 20	Análisis de las actuaciones llevadas a cabo en 2018 y 2019; hasta la fecha, la media anual de proyectos tutelados dentro del marco de la Compra Pública de Innovación es de cinco.	Alegación 1
11	Página 21	Revisión de los flujogramas e instrucciones internas: actualmente la AAC no dispone de flujogramas ni de instrucciones o normativa interna relevante.	La CPI no está incluida en el proceso de fomento de la investigación sino en el de transferencia de conocimiento (I+D+i) y como viene recogido en la memoria de actividad de la AAC, y en el PAIF ya que se trata de una herramienta de fomento de la innovación empresarial desde el lado de la demanda. Además, existe un flujograma para la priorización de los proyectos CPI que en su momento no se envió porque no había sido considerado por los auditores dentro de los procesos clave. (se adjunta documento ProcesoCPIAAC_Dflujo.pdf). El área de Formación Avanzada tiene todos sus procesos documentados, al actuar como órgano concedente o como entidad colaboradora conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras de subvenciones en cada caso. Las propias bases y la normativa reguladora de subvenciones regulan el procedimiento a seguir en cada situación. Adicionalmente, el departamento dispone de un flujograma en el que se desarrollan y representan gráficamente estas actuaciones. Se adjunta.
12	Página 24 Última fleja de tabla superior	La AAC dispone de unos indicadores asociados al plan estratégico, pero no asociados a los objetivos operativos reales.	Los indicadores establecidos en el Plan Estratégico de la AAC están asociados a los Objetivos Operativos.
13	Página 26 Última fleja de tabla superior	Consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de un modo transversal, ¿Existe un proceso o procedimiento asociado? No, ¿Existe una subdirección o departamento que asume sus responsabilidades? No	Como se ha indicado en la alegación 2, la AAC publica anualmente el Informe "Mujeres en el Sistema Andaluz del Conocimiento", formando parte además esta actividad de las estadísticas públicas oficiales del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, lo cual exige que esté acompañado de una Memoria Técnica de elaboración. Por lo tanto sí existe un proceso o procedimiento asociado. Esta actividad la ejecuta el Área de Estudios y Prospectiva dependiente de la Dirección de Proyectos de la AAC. Por tanto, sí existe una subdirección o departamento que asume sus

A

		responsabilidades. Esta misma área redacta cada año el Informe de Impacto de Género asociado al Presupuesto de la AAC y ha sido la encargada de la elaboración del Documento de Orientaciones Estratégica DOEG+.
14	Página 27	En base a la información detallada en el cuadro se concluye que existe desalineación entre dos de los objetivos definidos en sus estatutos y los integrados en su operativa manual: Consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de un modo transversal
15	Página 28	Sin embargo, existen otros dos objetivos competenciales para los que la entidad actualmente dedica unos esfuerzos inferiores o los logros son menos relevantes a los anteriores. Considerar el principio de igualdad de oportunidades...
16	Página 28	Adicionalmente al análisis realizado sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, cabe destacar que el único seguimiento que realiza la AAC sobre este aspecto es el que plasma anualmente en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF)
17	Página 28	Tomando como referencia esta información (léase Anexo V Desglose de unidades objetivo/realizaciones por actividad), cabe destacar que la AAC se centra únicamente en el análisis de indicadores absolutos, como por ejemplo número de evaluaciones realizadas, número de acciones de asesoramiento realizadas, número de misiones y jornadas realizadas, entre otros, no siendo posible realizar un seguimiento de estas actuaciones vinculadas a los diferentes objetivos ni la consiguiente evaluación del porcentaje de consecución de las mismas. La AAC únicamente establece el número de realizaciones o unidades por cada una de las líneas de actividad en que se desglosa cada objetivo, pero ello no resulta suficiente para determinar el grado de cumplimiento de estas actividades. Este hecho dificulta la consecución y monitorización del logro de sus objetivos.
18	Página 29	En base a esta información, llama la atención la relevante reducción de los importes destinados a todos los objetivos que desempeña la AAC, así como la evolución del número de realizaciones (...)

Alegaciones de la AAC al Informe Provisional de Deloitte



7

* El importe destinado a Fomentar la transferencia del conocimiento y la participación en programas de I+D+i, tal y como queda reflejado en el cuadro de la página 29, ha experimentado un incremento en 2019 con respecto a 2018 de 190,508€.

A

		<p>* Con respecto al presupuesto correspondiente al ejercicio 2020, el presupuesto presentado en el Informe Provisional presenta un error en la asignación de los importes a las partidas (el presupuesto correspondiente al Objetivo nº 4 corresponden en realidad al objetivo nº5, no recogido este último objetivo en el Informe Provisional). Por lo tanto no solo no se ha reducido el presupuesto del objetivo 4, sino que se incrementó para 2020 en un 49.13% (se adjunta documento PBC Y PAIF 2020-AAC.pdf). No obstante, este presupuesto para 2020 se modificó en enero de este año y fue aprobado por Consejo Rector y los valores correctos actuales oficiales son 1.593,764 € y 1.208 unidades de realizaciones.</p> <p>* En lo que se refiere a la evolución de las realizaciones, tal y como se ha puesto de manifiesto en la alegación 3 se agregan indicadores y actuaciones que por su naturaleza no se deberían agregar.</p> <p>Tal como se indica en la alegación 17 no ha habido reducción de los importes.</p>
19	Página 29 Esta reducción hay que considerarla positiva para la AAC, ya que ha dejado de dedicar recursos objetivos que pertenecen de manera natural a la Consejería y no a la propia agencia. Adicionalmente, dado que se han reducido notablemente las actuaciones del objetivo 1, la AAC debería evaluar la necesidad de traspasar a la Consejería los recursos que antes tenía destinados a estos efectos.	
20	Página 30 y 31 Todo el apartado 2. Competencias en el desarrollo de su actividad	<p>Tal y como viene recogido en el artículo 5 relativo a las Funciones de la AAC, le corresponde, en el ámbito del Sistema Andaluz del Conocimiento, la función de "De fomento de la transferencia del conocimiento y de los resultados de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I) entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y las empresas y su participación en proyectos internacionales" a través de la provisión de servicios avanzados. Por su parte, entre las competencias atribuidas a la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento (en adelante DGITC) se encuentran: (a) de gestión de la investigación, (b) de ejecución del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación; (c) de desarrollo, fomento e impulso de los programas de transferencia de tecnología; (d) de gestión de las redes científicas y tecnológicas y de fomento de medidas de innovación y desarrollo tecnológico empresarial.</p>

A

		<p>La operativa del desarrollo de estas competencias está totalmente diferenciada entre la Consejería y la Agencia en tres aspectos claves:</p> <p>Actividad. Mientras la DGITC gestiona ayudas y subvenciones destinadas a los agentes del conocimiento, la AAC presta servicios avanzados para la conectividad entre las instituciones que generan conocimiento y las que lo aplican, así como para la potenciación de la participación internacional del SAC.</p> <ol style="list-style-type: none">Perfiles profesionales. Las características de los perfiles profesionales necesarios para poder implementar la prestación de servicios de la AAC requieren un alto grado de especialización y un conocimiento de técnicas que son distintas a las competencias profesionales requeridas para la gestión de subvenciones propias de la DGITC.Público beneficiario. El público beneficiario al que se destinan las subvenciones de la DGITC está, limitado a los agentes registrados en el sistema andaluz del conocimiento en el que se excluye el sector privado con ánimo de lucro, mientras que la población objetivo de la AAC involucra al sector privado y productivo y lo conecta con los agentes generadores del conocimiento. <p>Asimismo, corresponden a la Agencia las funciones " De prestación de servicios vinculados a la formación avanzada de posgraduados y posgraduados, al fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) y, en general, a programas de formación de personal universitario investigador".</p> <p>Estas funciones, especialmente en lo referido a la formación avanzada con movilidad internacional, requiere de personal con conocimientos específicos de los sistemas internacionales de ciencia y de formación superior, así como con un nivel alto de idiomas.</p> <p>Las bases reguladoras de los programas Talenta Máster, Talenta Doctorado, Talenta Postdoc y Andalucía Talent Hub se encuentran actualmente en vigor. Los sistemas informáticos para efectuar convocatorias de cualquiera de estos programas en la Agencia se encuentran activos.</p>
21	Páginas 32 y 33	Toda la información expuesta en el Bloque I. Evaluación y La afirmación que aparece en el bloque I "Dado el elevado número

A

	acreditación y el Bloque II. Fomento de la investigación y transferencia del conocimiento	de evaluaciones y acreditaciones que gestiona la DEVA sería muy complicado traspasar este trabajo a la ANECA teniendo en cuenta la capacidad actual de la misma." consideramos que también resulta de aplicación a los servicios avanzados prestados por al AAC en el desarrollo de las competencias del Bloque II. El tamaño del SAC demanda una elevada carga de operaciones de conexión entre agentes a través de un amplio catálogo de servicios avanzados, que sería muy complicado traspasar a la DGITC teniendo en cuenta la capacidad actual de la misma. Tal y como se recoge en el propio informe "existen agencias que desarrollan estas actividades de manera independiente a las consejerías" en otras comunidades autónomas, hecho del que se deriva que la prestación de ciertos servicios se ejecuta de manera óptima a través de una Agencia Pública Empresarial.
22	Página 39 Conclusión de Sistemas y procedimientos sobre Fomento y gestión de la investigación	Alegaciones 5, 19 y 20
23	Página 39 Conclusión de Sistemas y procedimientos sobre Innovación tecnológica en Andalucía y de la participación de empresas y agentes del SAC	Alegación 8
24	Página 40 Actualmente la AAC no está llevando a cabo actuaciones relevantes para el desarrollo de este proceso, hasta la fecha la media anual de proyectos tutelados dentro del marco de la Compra Pública de Innovación es de cinco.	Alegación 1
25	Página 40 Conclusión de Eficacia sobre el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	Alegaciones 2, 12, 13 y 14
26	Página 41 Se ha identificado una reducción muy relevante en las actuaciones y realizaciones obtenidas de los procesos operativos relacionados con los objetivos vinculados al fomento de la investigación y transferencia de conocimiento - N.º de acciones orientadas a fomentar la transferencia de conocimiento y la participación en programas de I+D+i se ha reducido en un 66%.	Alegación 3
27	Página 41 Conclusión de Eficacia sobre "la AAC únicamente establece el número de realizaciones o unidades por cada una de las líneas de actividad en que se desglosa cada objetivo, pero ello no resulta	Alegación 7, 15 y 16

Alegaciones de la AAC al Informe Provisional de Deloitte

A

	suficiente para determinar el grado de cumplimiento de estas actividades."	
28	Página 41 Conclusión de Eficiencia sobre "... se ha detectado que existen objetivos asignados a la AAC que coinciden con los asumidos por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. Ambos organismos deberían de analizar las posibles duplicidades de esfuerzos surgidas de la indefinición o coincidencias de objetivos. También se debería evaluar la posibilidad de que estas funciones sean asumidas en su totalidad por la Consejería ya que la AAC no aporta ningún hecho diferencial significativo en el desarrollo de estos objetivos.	La AAC es un ente instrumental de la CTEICU y como tal debe responder a los objetivos de la propia Consejería. Es un instrumento de apoyo de la Consejería para alcanzar los objetivos de la misma. Consideramos que la AAC aporta diferencial significativo en el desarrollo de estos objetivos, como ha quedado fundamentado en la alegación 20.
29	Página 41 La operativa y procesos actuales que desempeña la agencia no permiten su auto financiación, sino que ha de surtirse de ayudas y subvenciones.	Las subvenciones que recibe la AAC son el resultado de presentar proyectos a convocatorias europeas en régimen de concurrencia competitiva y que constituyen una herramienta para la provisión de los servicios avanzados que la AAC presta en materia de innovación y transferencia de conocimiento internacional. Por lo tanto constituyen una fuente adicional de ingresos de la AAC. Aún así es necesario señalar que en los Estatutos de la AAC no aparece encomendado el hecho de captar recursos financieros externos para el desarrollo de su actividad.
30	Página 42 Respecto al resto de objetivos y acciones desarrolladas por la AAC relacionados con fomento de la investigación y transferencia del conocimiento, el trabajo desarrollado en la auditoría operativa ha puesto de manifiesto duplicidades en las competencias desarrolladas por la Agencia, otros agentes del SAC y la propia Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. Desde el punto de vista de la eficiencia de las operaciones, se debería evaluar la posibilidad de que estas competencias sean directamente asumidas por la Consejería.	Alegaciones 19, 20 y 27



■ ■ ■ CONCLUSIONES FINALES

Tras la revisión pormenorizada del Informe Provisional de Auditoría Operativa del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía relativo a la Agencia Andaluza del Conocimiento (Lote 5), se han manifestado un compendio de 30 alegaciones, de las que se extraen una serie de conclusiones que se enlazan con las manifestadas en el citado informe a continuación:

Sistemas y procedimientos

- Fomento y gestión de la investigación

En términos generales se detecta en el Informe Provisional desalineaciones a la hora de ligar las competencias y las actuaciones desarrolladas en la AAC. Así, a lo largo del informe se detecta que los procesos y subprocesos asociados a las Funciones Estatutarias de la AAC **Fomentar la Transferencia de Conocimiento y la participación en Programas de I+D+I** se clasifican erróneamente en la Función Estatutaria de **Fomentar y gestionar la investigación en Andalucía**, lo que desemboca en última instancia a conclusiones erróneas.

Las alegaciones **19**, **20**, **27** y **29** han puesto de manifiesto que la operativa del desarrollo de las competencias asociadas a la AAC y las correspondientes a la DGITC está totalmente diferenciada entre la Consejería y la Agencia en tres aspectos claves:

1. Actividad. Mientras la DGITC gestiona ayudas y subvenciones destinadas a los agentes del conocimiento, la AAC presta servicios avanzados para la conectividad entre las instituciones que generan conocimiento y las que lo aplican, así como para la potenciación de la participación internacional del SAC.

2. Perfiles profesionales. Las características de los perfiles profesionales necesarios para poder implementar la prestación de servicios de la AAC requieren un alto grado de especialización y un compendio de técnicas que son distintas a las competencias profesionales requeridas para la gestión de subvenciones propias de la DGITC.

3. Público beneficiario. El público beneficiario al que se destinan las subvenciones de la DGITC está conformado únicamente por los agentes registrados en el sistema andaluz del conocimiento, eminentemente formado por universidades y centros de investigación, mientras que la población objetivo de la AAC involucra al sector privado y productivo y lo conecta con los agentes generadores del conocimiento.

Además, dado que la AAC es un ente instrumental de la CTEICU, debe responder como tal a los objetivos de la propia Consejería. Es un instrumento de apoyo de la Consejería para alcanzar los objetivos de la misma. La AAC sí aporta diferencial significativo en el desarrollo de estos objetivos a través de la prestación de servicios avanzados.

Se concluye, por tanto, que no existen duplicidades entre las actuaciones de la CTEICU (en concreto, de la DGITC) y las ejecutadas en la AAC.

- **Innovación tecnológica en Andalucía y de la participación de empresas y agentes del SAC:** sobre la afirmación expuesta en el Informe Provisional acerca de que no se están llevado a cabo en la AAC actuaciones relevantes para el desarrollo de este proceso, como se ha expuesto en la alegación **1**, actualmente, el número de proyectos tutelados es 17 y así se recoge en el presupuesto aprobado para este año 2021. Aunque el indicador que recoge el documento PAIF sea el número de proyectos tutelados, esta no es la única actividad que se lleva a cabo a través de la Unidad de CPI de la AAC. En concreto, durante el año 2018 la AAC trabajó en la redacción de la actual Estrategia de CPI de Andalucía y debido a cambios políticos, se retrasó la creación del Comité Director, previsto a finales de 2018 constituyéndose finalmente a final de 2019, motivo

Alegaciones de la AAC al Informe Provisional de Deloitte





por el cual no se pudieron priorizar antes más proyectos (15 más). Durante ese tiempo, la Unidad de CPI de la AAC, tal y como se recoge en la memoria de actividades del año 2019, ha realizado las siguientes actividades:

- Trámites administrativos para la creación de este Comité Director de CPI de Andalucía (para el que la AAC a través de la Unidad CPI actúa como oficina técnica de apoyo y así aparece en el Decreto de creación)
- La elaboración de una "Sistemática para la financiación de proyectos CPI de la Junta de Andalucía y los criterios de elegibilidad y priorización de los mismos.
- La organización de 3 jornadas de sensibilización y concienciación en CPI a empresas, grupos de investigación y agentes del SAC.
- La organización de un curso de formación semipresencial en CPI en colaboración con el IAAP.
- La organización de un taller de trabajo en Compra Pública Precomercial para la Administración Pública, para el cual la AAC llevó a cabo la identificación de 50 necesidades de innovación.

Por todo ello, no se considera correcta la conclusión de que la AAC no esté llevando a cabo actuaciones relevantes en Compra Pública de Innovación.

- Formación Avanzada

La Agencia ha acreditado su capacidad para la gestión de programas de formación avanzada, especialmente con los ejemplos de los programas Talentia Postdoc y Andalucía Talent Hub, en los que actuó como órgano concedente y órgano instructor, no como entidad colaboradora de la SGUII.

Estos programas además reportaron ingresos a la Agencia de más de 5 millones de euros, obtenidos mediante la participación en convocatorias de la Unión Europea.

La Agencia está facultada normativamente y dotada del personal idóneo para la gestión de programas de subvenciones relacionados con la formación avanzada y la movilidad internacional.

Eficacia

- Consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Mediante las alegaciones **2, 12, 13 y 24** se ha informado que desde el año 2014 y con periodicidad anual, la Agencia Andaluza del Conocimiento elabora el informe "Mujeres en el Sistema Andaluz del Conocimiento", destinado a medir y realizar un seguimiento de la evolución de las desigualdades y brechas entre mujeres y hombres en el ámbito científico-tecnológico en Andalucía. Esta actividad, además, está catalogada como actividad oficial del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía y, por tanto, se encuentra incluida en el calendario de estadísticas públicas oficiales de Andalucía. Pueden consultarse todas las ediciones del informe, así como la Memoria Técnica del mismo en el siguiente enlace <https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades/aac/servicios/estadistica-cartografia/actividad/detalle/175037.html>

De esta forma se concluye que "la realización de un estudio que dirimiese a brecha y desequilibrios de género en el ámbito del SAC" si se lleva realizando en la AAC desde el año 2014.

Otras medidas implementadas en la AAC dentro de este ámbito son la clasificación de la Agencia como G+ y la correspondiente redacción del Documento de Orientaciones Estratégicas, la redacción del Informe de Impacto de Género anual asociado al Presupuesto de la AAC y los trabajos para la generación del Plan de Igualdad de la AAC.





Además, respecto la necesidad de establecer herramientas de control de cumplimiento de objetivos manifestada en el Informe Provisional, se han ofrecido distintas iniciativas implantadas desde hace tiempo en la AAC que pueden ser consultadas en las alegaciones **7, 15, 16 y 26**.

Eficiencia

Respecto a la manifestación recogida en el Informe Provisional sobre la reducción de actuaciones y realizaciones obtenidas de los procesos operativos relacionadas con los objetivos vinculados al fomento de la investigación y transferencia del conocimiento, ha quedado reflejado en las alegaciones **3, 17 y 25** que esta afirmación es fruto de un error detectado en el Informe Provisional en la tabla PAIF de la página 29, cuyos detalles pueden verificarse en las citadas alegaciones. En esas mismas alegaciones se expone que la metodología de verificación del número de actuaciones y realizaciones es incorrecta debida a que mezcla y compara indicadores que aglutinan conceptos incomparables entre ellos e interanualmente.

Por todo ello, la AAC considera que no se ajusta a la realidad la valoración recogida en el Informe Provisional sobre que "existen mejoras en la eficiencia de los procesos ya que con los mismos recursos se están obteniendo menos actuaciones y realizaciones" ya que, como se ha manifestado en las alegaciones 3 y 17, no es cierto que se hayan reducido las actuaciones ni las realizaciones.

En lo relativo a la duplicidad de esfuerzos con la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad, no pueden compararse las acciones implementadas en la citada Consejería con las realizadas en la AAC por la argumentación expuesta en las alegaciones **19, 20, 27 y 29**.

Conclusión general

El Informe Provisional afirma que respecto a los objetivos y acciones desarrolladas por la AAC relacionados con el fomento de la investigación y transferencia del conocimiento, se detectan duplicidades en las competencias desarrolladas por otros Agentes del SAC (aunque no se especifican en el Informe cuáles son estos Agentes) y la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad. A lo largo del compendio de alegaciones mostradas y las conclusiones expuestas en el presente informe se ha manifestado que como ente instrumental perteneciente a la citada Consejería, la AAC debe responder a los mismos Objetivos Generales de la Consejería (sería una incoherencia responder a Objetivos distintos), pero los mecanismos implementados en la AAC para ello presentan unas peculiaridades que exigen que sean ejecutados a través de una Agencia Pública Empresarial, como así se realiza en muchas Comunidades Autónomas. Asimismo, la cualificación y especialización del personal de la Agencia constituyen elementos diferenciadores que aportan valor añadido a los servicios prestados al SAC.

LA DIRECTORA GERENTE



Deloitte.

Deloitte hace referencia, individual o conjuntamente, a Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”) (*private company limited by guarantee*, de acuerdo con la legislación del Reino Unido), y a su red de firmas miembro y sus entidades asociadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades con personalidad jurídica propia e independiente. DTTL (también denominada "Deloitte Global") no presta servicios a clientes. Consulte la página <http://www.deloitte.com/about> si desea obtener una descripción detallada de DTTL y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios de auditoría, consultoría, legal, asesoramiento financiero, gestión del riesgo, tributación y otros servicios relacionados, a clientes públicos y privados en un amplio número de sectores. Con una red de firmas miembro interconectadas a escala global que se extiende por más de 150 países y territorios, Deloitte aporta las mejores capacidades y un servicio de máxima calidad a sus clientes, ofreciéndoles la ayuda que necesitan para abordar los complejos desafíos a los que se enfrentan. Los más de 263.000 profesionales de Deloitte han asumido el compromiso de crear un verdadero impacto.

© 2021 Deloitte Advisory, S.L.



Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Intervención General de la Junta de Andalucía

Conformidad expediente – 2019/556630 (SGT 100/19)
“Servicio de Auditoría Operativa del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía”.
Lote 5: Educación e Innovación – Entidad Agencia Andaluza del Conocimiento

Muy Señores nuestros:

En relación con el expediente contractual 2019/556630 (SGT/100/19) “*Servicio de Auditoría Operativa del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía*” LOTE 5: Educación e Innovación – Entidad Agencia Andaluza del Conocimiento indicamos que:

- Una vez recibida la conformidad en fecha 8 de abril de 2021 al informe definitivo,
- se ha procedido a poner a disposición, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, con fecha 14 de mayo de 2021, los papeles de trabajo que soportan la auditoría realizada, con sujeción a las indicaciones previstas en los Pliegos.
- Una vez recepcionada la documentación, el citado Centro Directivo ha realizado los procedimientos administrativos de revisión y de calidad pertinentes, dándose la conformidad a los papeles de trabajo en fecha 18 de junio de 2021.

Tras haber concluido satisfactoriamente los trámites anteriormente descritos, por la presente, la empresa Deloitte Advisory S.L., adjudicataria del Lote 5 da por definitivos los trabajos de auditoría realizados sobre la entidad Agencia Andaluza del Conocimiento.

En Madrid, a 6 de julio de 2021,

Socio Director de los trabajos.